nº124

Octubre 2026

CESCV

Comité Econòmic i Social

Revista de treball, economia i societat

Comunitat Valenciana

ÍNDICE

I. EDITORIAL

II. ARTÍCULOS

IV Encuentro socioeconómico de la Comunitat Valenciana: "El euro digital".

III. LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Autonómica.
- Estatal.

IV. ACTIVIDADES DEL CES Y DICTÁMENES

- Actividades relacionadas con el Comité.
- Dictámenes e informes emitidos por el CES CV.

  Dictamen 3/2026 al Anteproyecto de Ley del suelo de la Comunitat Valenciana.

V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

VIII. INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES

- Indicadores Económicos, Laborales y Sociales. Octubre 2026.

EDITORIAL

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana presenta, en este mes de octubre de 2026, un nuevo número de la *Revista de Treball, Economia i Social,* en concreto el número 124, una vez pasados los actos de la conmemoración del 9 de octubre, día de la Comunitat Valenciana. Este año con el lema *Nou d'Octubre. Un llegat infinit*, para reivindicar la vigencia del legado de Jaume I en la identidad de nuestro pueblo, simbolizado en un cartel con el casco del rey, en figuras geométricas, reinterpretado con un lenguaje gráfico actual, donde se incorporan formas triangulares que simbolizan la unión de Castelló, València y Alacant, mientras que los colores de la Real Senyera refuerzan su vínculo con el territorio.

Como es habitual, con este ejemplar, el cuarto de este año concluye la periodicidad trimestral de la revista que nos caracteriza, con el índice por apartados, insertando este ***Editorial*** como primer apartado.

El segundo incorpora el referido a los ***Artículos,*** donde suelen diferenciarse dos partes, una, con artículos de carácter científico, relacionados con las materias propias del Comité y la otra, con las aportaciones de las personas que conforman los grupos del Comité.

En esta edición se incorpora un resumen de las intervenciones del **IV Encuentro Socioeconómico de la Comunitat Valenciana. El euro digital**, organizado por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), en una jornada en Castelló de la Plana, el día 23 de octubre de 2026, en el salón de Recepciones de la Diputació de Castelló y que a la vez va a coincidir con la celebración de la reunión del XIII Consejo Territorial del Movimiento Europeo.

En este contexto, Fernando Móner, presidente del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana, acompañado de Mª. Ángeles Pallarés Cifre, vicepresidenta primera de la Diputació de Castelló y responsable de Asuntos Europeos; de Francisco Aldecoa Luzárraga, presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo y de Francisco José Soria Calatayud, director general de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública procedieron a realizar la sesión inaugural.

En la primera mesa "Estado del proyecto europeo sobre el euro digital" participaron como moderador Xavier Vidal-Folch, periodista y columnista especializado en asuntos económicos y europeos del diario El País y como ponentes, José Manuel González Páramo, catedrático y profesor de Economía, presidente de European DataWarehouse y vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, ex miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE), ex consejero del Banco de España y consejero ejecutivo de BBVA; Juan Sapeña Bolufer, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Valencia y director de la Cátedra Christeyns para una economía sostenible y miembro del Research Council de la EU-Conexus Alliance for Smart Urban Coastal Sustainability y Mª. Amparo Camarero Olivas, miembro del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, Catedrática de Economía Aplicada de la Universitat Jaume I de Castelló, titular de la Cátedra Jean Monnet de la UJI y presidenta del Consejo Valenciano del Movimiento Europeo.

La segunda mesa "Impacto económico y social", moderada por Jordi Cuenca, jefe de la sección de economía de Levante-EMV contó con la participación de Antonio H. García del Riego, miembro del grupo I, Empleadores del European Economic and Social Commitee (EESC) y presidente del Comité de Auditoría del EESC; de Gustavo Samayoa Estrada, Consejero del Consejo Económico y Social de España, Consejero del Consejo de Consumidores y Usuarios de España y presidente de la Federación de Consumidores Independientes (FUCI) y de María del Carmen Barrera Chamorro, Secretaria Confederal de Políticas Europeas de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras (UGT) de España, vicepresidenta del grupo II, trabajadores del European Economic and Social Commitee (EESC).

Y la tercera y última mesa contó con el papel de moderador a cargo de Javier Gascó Pradas, periodista de la sección de economía de Las Provincias, en la que participaron, Carlos Conesa Lareo, Director General Adjunto de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España, miembro de diversos comités técnicos globales y grupos de desarrollo del euro digital y que fue experto en el Banco Central Europeo y en el Banco de Pagos Internacionales; Jesús Castillo Vega, Director de Finanzas Digitales y Pagos de CECA, divulgador sobre la transformación del sector financiero en España, nuevos modelos de relación digital, medios de pago y la adaptación de las entidades de crédito ante los retos del futuro y Lourdes Casanova, directora del Cañizares Center for Emerging Markets, profesora en la Cornell SC Johnson College of Business de la Universidad de Cornell.

Para finalizar, el vicepresidente del CES CV, Ricardo Miralles Mayor clausuró el IV encuentro socioeconómico de la Comunitat Valenciana junto a Francisco Aldecoa Luzárraga, presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

El tercero corresponde a la "***Selección de legislación en materia laboral"***, que incluye información sobre la normativa laboral tanto autonómica como estatal y europea. Y el cuarto apartado se refiere a las ***Actividades del Comité***, que incluye las principales actividades institucionales relacionadas con el Comité y los dictámenes e informes emitidos por el CES CV, que, en este número, se publica el Dictamen 3/2026 al Anteproyecto de Ley del suelo de la Comunitat Valenciana.

El quinto contiene el ***"Panorama Económico de la Comunitat Valenciana"***, con datos actualizados de los últimos meses sobre población activa, ocupada y desempleada. En el sexto el ***"Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana"***, y en el séptimo el "***Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana"***, con la última estadística sobre estas materias.

Y para finalizar, en el presente ejemplar, se incorporan, en último y octavo lugar, los "***Indicadores económicos, laborales y sociales"*** elaborados cada mes por el gabinete técnico del Comité y que en este número se refieren a los del tercer trimestre del año, es decir a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, con una serie de comentarios sobre la evolución de estos.

Castelló de la Plana, octubre de 2026

IV Encuentro socioeconómico de la Comunitat Valenciana: el euro digital

Resumen

El *IV Encuentro Socioeconómico de la Comunitat Valenciana*, celebrado el 23 de octubre de 2026 en el Palacio Provincial de Castellón bajo la organización del CES CV y el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, abordó el papel estratégico del futuro euro digital. Desarrollada a lo largo de tres mesas redondas, a través del diálogo entre representantes institucionales, académicos y del sector financiero, la jornada analizó la necesidad de adaptar la moneda única al entorno digital para reforzar la soberanía económica de la Unión Europea y garantizar la autonomía en los sistemas de pago. Asimismo, se destacaron principios fundamentales como la estricta protección de la privacidad, la gratuidad de los servicios básicos para la ciudadanía, la coexistencia obligatoria con el dinero en efectivo y el impacto positivo que esta transición tendrá en la competitividad de las empresas y comercios locales.

A continuación, se recogen de forma resumida las principales aportaciones y análisis expuestos de los nueve ponentes que participaron en las tres mesas redondas del encuentro, dedicadas, respectivamente, al estado del proyecto europeo sobre el euro digital, a su impacto económico y social, y a las perspectivas bancaria y regulatoria.

Primera Mesa: El estado del proyecto europeo sobre el euro digital.

Moderador: Xavier Vidal-Folch. *Periodista y columnista especializado en asuntos económicos y europeos del diario El País.*

Ponentes: María Amparo Camarero Olivas, Juan Sapena Bolufer y José Manuel González Páramo.

La primera mesa redonda abordó el marco estructural, analítico e institucional en el que se gesta el euro digital dentro del proceso de integración europea. Bajo la moderación del periodista especializado Xavier Vidal-Folch, este panel reunió a voces de referencia académica e institucional como María Amparo Camarero Olivas, Juan Sapena Bolufer y José Manuel González Páramo para analizar las razones estratégicas de la Unión Europea ante el declive del dinero físico y la necesidad de consolidar la soberanía monetaria. A lo largo de la sesión se debatió la naturaleza jurídica de la nueva divisa pública, su clara diferenciación frente a los activos privados y criptomonedas, así como el calendario de adopción e implicaciones macroeconómicas para el mercado interior comunitario.

Ponente: María Amparo Camarero Olivas. *Miembro del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana. Catedrática de Economía Aplicada en la Universitat Jaume I. Titular de la Cátedra Jean Monnet de la UJI y presidenta del Consejo Valenciano del Movimiento Europeo.*

La historia del proceso de construcción europea se ha caracterizado de forma recurrente por un patrón claro: la integración económica ha ejercido tradicionalmente como motor y tracción del avance político. La necesidad de responder a los retos del mercado y a los cambios profundos del entorno global ha obligado paulatinamente a las instituciones comunitarias a dar pasos adicionales y audaces en la consolidación de un proyecto común. En este marco, la iniciativa para la creación del euro digital no debe interpretarse como una mera innovación tecnológica instrumental, sino como una etapa trascendental en el proceso de integración. Representa la consolidación y adaptación de la moneda única a las exigencias contemporáneas de los ciudadanos y del tejido empresarial en la era digital.

El impulso hacia esta nueva herramienta monetaria responde a un diagnóstico claro sobre el ecosistema de pagos actual. El uso del dinero físico —los billetes y monedas emitidos por el Banco Central Europeo que constituyen la única forma de dinero público al alcance de los ciudadanos— ha sufrido un retroceso pronunciado que se ha acelerado notablemente desde la pandemia. Aunque las transacciones se realizan cada vez más mediante medios electrónicos, la inmensa mayoría de estos instrumentos son de carácter privado, gestionados e intermediados por entidades bancarias u operadores financieros. Esta sustitución progresiva del efectivo por soluciones privadas hace indispensable disponer de una alternativa pública con características digitales.

Esta realidad entraña además una vertiente geoestratégica de primer orden. En la actualidad, aproximadamente dos de cada tres pagos electrónicos que se efectúan en la Unión Europea se realizan mediante tarjetas vinculadas a esquemas e infraestructuras de pago de titularidad no europea. A esto se suma que trece de los veintiún países de la zona euro carecen de un sistema nacional propio de tarjetas. En el caso de España, redes de procesamiento históricas como 4B o Euro 6000 terminaron fusionándose y no constituyen hoy un medio de pago con entidad independiente autónoma. En un contexto internacional condicionado por tensiones geoeconómicas, depender casi en exclusiva de infraestructuras financieras privadas y extracomunitarias revela una fragilidad que el euro digital busca corregir, actuando como una pieza clave para asegurar la autonomía estratégica de la Unión.

Para comprender el alcance del euro digital es crucial precisar su naturaleza y desarmar confusiones habituales. Se trata de dinero público de emisión centralizada, complementario al efectivo y de ninguna manera sustitutivo de este, pues la propia normativa en desarrollo protege de forma explícita el mantenimiento y el uso del dinero físico. Se concibe para operar tanto en línea como sin conexión, permitiendo en este último supuesto la realización de pagos anónimos entre particulares. Aunque su distribución se encauzará a través de las entidades bancarias, los servicios esenciales para los ciudadanos serán gratuitos y se garantizará un alto estándar de privacidad. Asimismo, tendrá curso legal y la obligación generalizada de ser aceptado como medio de pago.

Por el contrario, el euro digital no es en absoluto una criptomoneda, dado que carece de volatilidad especulativa y cuenta con el respaldo institucional del Banco Central Europeo. Tampoco devengará intereses, ya que se concibe estrictamente como un instrumento de pago y no como un activo de inversión o depósito de riqueza. De igual modo, no se trata de dinero programable, por lo que las autoridades no podrán condicionar el destino ni el momento en que los ciudadanos decidan gastarlo. Para salvaguardar el equilibrio de la banca comercial y evitar la fuga masiva de depósitos, la regulación prevé límites al saldo que cada particular podrá mantener en su cartera digital, barajándose de manera preliminar una cifra orientativa en torno a los 3.000 euros, cuyo montante definitivo aún se encuentra sujeto a debate.

El itinerario normativo para su implantación ha seguido un riguroso recorrido institucional. Tras los trabajos iniciales de investigación impulsados por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea presentó su propuesta legislativa en junio de 2023. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea fijó su posición a finales de 2025 y el Parlamento Europeo hizo lo propio a lo largo de 2026. Dada la existencia de discrepancias entre las posturas del Consejo y de la Eurocámara, la Comisión actúa como mediadora en el proceso de negociación del trílogo entre las tres instituciones para consensuar un texto definitivo. Con arreglo a este calendario, si las discusiones concluyen en los plazos previstos, se espera lanzar un proyecto piloto de pruebas a mitad de 2027 y comenzar la emisión oficial del euro digital hacia el año 2029.

Como ocurre en todo cambio estructural de gran calado, el proceso de diseño ha estado acompañado de tensiones e incertidumbres entre los diversos actores implicados, desde las entidades bancarias privadas hasta las asociaciones de consumidores. Sin embargo, la perspectiva histórica demuestra que las controversias iniciales tienden a diluirse una vez que la innovación se consolida. La propia creación del euro físico no estuvo exenta de un intenso debate ni de posturas fuertemente escépticas, especialmente desde ámbitos académicos y políticos anglosajones que tacharon la moneda única de capricho federalista. Con el tiempo se demostró que el euro era la respuesta necesaria para blindar la economía europea frente a las turbulencias importadas de la zona del dólar. Cabe prever que con el euro digital ocurra lo mismo: las discrepancias del periodo gestacional quedarán olvidadas cuando el proyecto se ponga en marcha, consolidando un nuevo hito de éxito en la soberanía económica del continente.

Ponente: Juan Sapena Bolufer. *Profesor de la Facultad de CC. Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Valencia, donde dirige además la Cátedra Christeyns para una economía sostenible. Miembro del Research Council de la EU-CONEXUS Alliance for Smart Urban Coastal Sustainability.*

El análisis de la naturaleza del dinero nos remonta a la clásica definición aristotélica que lo identifica como aquello capaz de cumplir las funciones de medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor. Ya en el ámbito del pensamiento económico moderno, autores como Henry Simons señalaron la existencia de distintos activos con grados variables de moneticidad, una pluralidad que en la actualidad se ha visto

amplificada con la aparición de nuevos instrumentos financieros y tecnológicos. Entre ellos destacan las criptomonedas, cuyo origen conceptual suele vincularse al célebre libro blanco atribuido a Satoshi Nakamoto y a la metodología computacional del blockchain, iniciando una nueva era monetaria que no está exenta de riesgos estructurales y disfunciones.

Esta transformación digital del dinero plantea desafíos significativos, entre los cuales sobresale el paulatino decrecimiento en el uso del efectivo. De continuar esta tendencia, se corre el peligro de generar procesos de exclusión financiera que afecten a determinados colectivos incapaces de acceder o desenvolverse en entornos puramente digitales. Para mitigar estas problemáticas y ofrecer una alternativa pública segura, surgen las denominadas CBDC (Central Bank Digital Currencies), concebidas fundamentalmente como un depósito en el Banco Central. Esencialmente, mientras que los activos financieros tradicionales o los depósitos bancarios implican que el responsable último es una entidad privada, el dinero digital de banco central sitúa la garantía última en la institución emisora pública, asemejándose a una evolución del efectivo tradicional adaptada al entorno contemporáneo.

Sin embargo, el diseño e implementación de las CBDC conllevan importantes riesgos que es necesario advertir, especialmente en lo referente al modelo de negocio de la banca comercial. Una economía más desintermediada, donde los ahorradores trasladen parte de sus fondos desde los bancos tradicionales hacia el Banco Central, podría alterar de manera sustancial la cantidad y el precio del crédito concedido a las empresas y a los hogares. Si las entidades de crédito no logran adaptarse adecuadamente a este nuevo escenario —en el que sus pasivos ya no estarán constituídos únicamente por depósitos y deban recurrir a financiarse mediante el propio Banco Central—, el volumen y las condiciones de acceso a la financiación podrían deteriorarse, un riesgo latente que evoca las turbulencias vividas tras pasadas crisis financieras. A ello se suman amenazas colaterales como la pérdida de privacidad, los riesgos de ciberseguridad o el temor hipotético a escenarios de crisis especulativas y retiradas masivas de depósitos (bank runs).

Frente a las monedas digitales públicas, el ecosistema actual convive con otras formas privadas de dinero que no logran cumplir de manera estable la función aristotélica. Por un lado, se encuentran las criptomonedas descentralizadas como Bitcoin o Ethereum, las cuales operan sobre redes de bloques sin constituir el pasivo de ninguna entidad emisora. Al carecer de un respaldo institucional o un prestamista de última instancia, y al depender de algoritmos y cadenas de bloques donde se asegura la validez de la transacción sin requerir la identificación personal de los agentes, se han demostrado activos altamente especulativos y volubles, con pérdidas recurrentes para los inversores minoristas. Por otro lado, surgen las stablecoins, monedas de origen privado concebidas para reducir dicha volatilidad mediante su vinculación a activos subyacentes o divisas de referencia, aunque conservando la naturaleza de pasivo privado.

Las respuestas geopolíticas ante esta nueva arquitectura monetaria difieren notablemente entre las grandes potencias. Mientras Estados Unidos mantiene una postura de abierta oposición y China avanza con determinación en su implantación a gran escala, la Unión Europea opta por una vía de extrema cautela, introduciendo el euro digital de manera gradual y tímida. En el modelo europeo inicial, caracterizado por límites estrictos de tenencia por ciudadano —como los tres mil euros barajados en el debate preliminar—, el impacto sobre la desintermediación bancaria se mantiene contenido, si bien el futuro podría devenir en escenarios de mayor profundidad. En cualquier caso, esta herramienta representa una oportunidad latente para potenciar la efectividad de la política monetaria, toda vez que la competencia generada obligaría a la banca comercial a retribuir de forma más adecuada los depósitos tradicionales, mejorando así la transmisión de los impulsos monetarios desde el Banco Central hacia la economía real, consolidando un paso más en la evolución secular de la banca central.

Ponente: José Manuel González Páramo. *Catedrático y profesor de economía. Presidente de European DataWarehouse y vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Exmiembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE). Exconsejero del Banco de España y consejero ejecutivo del BBVA*.

El euro digital adquiere una dimensión estratégica fundamental cuando se analiza desde la perspectiva de la evolución monetaria y la soberanía económica de la Unión Europea. Frente al retroceso progresivo del dinero físico y el predominio de medios electrónicos privados, la creación de una moneda digital de banco central se presenta como una etapa inevitable y natural en la adaptación de la moneda única a la era digital. Aunque gran parte de las transacciones cotidianas ya se efectúan mediante dinero electrónico bancario, bizums o tarjetas, la ausencia de una alternativa pública digital genera vulnerabilidades estructurales que hacen imperativa la intervención del Eurosistema a través de un proyecto concebido no solo como un medio de pago, sino como un pilar básico de autonomía estratégica para el continente.

Esta autonomía se articula en dos dimensiones esenciales. Por un lado, la dimensión estrictamente monetaria garantiza que el banco central mantenga el control sobre las magnitudes de la oferta de dinero necesarias para asegurar la estabilidad de precios, evitando que la circulación masiva de criptoactivos o monedas digitales extranjeras erosione la eficacia de la política monetaria. Por otro lado, la dimensión de los pagos resulta igualmente crítica: aproximadamente dos tercios de los pagos electrónicos en la Unión Europea se realizan a través de esquemas e infraestructuras de titularidad estadounidense, como Visa o Mastercard. Esta dependencia exterior expone a la economía europea a riesgos geopolíticos y eventuales bloqueos externos, evidenciando la urgente necesidad de dotarse de un medio de pago paneuropeo seguro y soberano que actúe como infraestructura troncal para el conjunto del sistema financiero.

A diferencia de las llamadas *stablecoins* de origen privado, que carecen de un prestamista de última instancia y pueden sufrir oscilaciones en su valor real de

liquidación, el euro digital ofrecerá un activo totalmente libre de riesgo con una equivalencia estricta y permanente de uno a uno. Esta seguridad en la liquidación monetaria a través del Banco Central Europeo no solo preserva la integridad del sistema, sino que actúa como un potente catalizador para la integración de los mercados de capitales europeos. Mediante la conexión de registros distribuidos y tecnologías de cadenas de bloques con el dinero público, se abren vías para que la banca comercial desarrolle innovaciones como los depósitos y pagos inteligentes instantáneos, dinamizando la democratización del mercado financiero y ampliando la gama de servicios de valor añadido para los ciudadanos y las empresas.

El proceso de implantación del euro digital ha estado históricamente rodeado de recelos iniciales por parte del sector bancario privado, que en un principio percibió la iniciativa como una amenaza directa para su negocio tradicional y un factor de potencial desintermediación. Sin embargo, el sector ha ido reconociendo el valor transformador del proyecto, adaptándose tecnológicamente con gran rapidez. En su diseño operativo, el euro digital se perfila como un servicio gratuito para los usuarios minoristas hasta el límite de tenencia que determine el legislador, incorporando mecanismos de desbordamiento para gestionar transacciones superiores. Asimismo, cuestiones tan delicadas como la fijación de topes a las comisiones de intercambio y los costes aplicados a los comercios continúan siendo objeto de intensa negociación institucional en el marco del trílogo entre la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo, un debate crucial cuyo desenlace deberá conciliar los intereses contrapuestos de las asociaciones de consumidores y las entidades bancarias para evitar alterar modelos de negocio tradicionales como los esquemas de subsidiación cruzada en la financiación hipotecaria.

Finalmente, el impulso del euro digital y la profundización de los mercados de capitales europeos guardan una estrecha relación con el fortalecimiento del papel internacional de la moneda única. Con una participación que ronda actualmente la cuarta parte de las reservas mundiales de los bancos centrales, el euro tiene la oportunidad de consolidar su posición global frente al dólar mediante la construcción de unos cimientos institucionales y tecnológicos sólidos. Mientras otras jurisdicciones han priorizado la proliferación de activos privados sin respaldo público, la estrategia europea apuesta por dotar al sistema de unos raíles estables y seguros que refuercen la estabilidad financiera internacional, afirmen la soberanía monetaria de la Unión y garanticen una autonomía económica duradera en el escenario global del siglo XXI.

Segunda mesa: Impacto económico y social

Moderador: Jordi Cuenca. *Jefe de la sección de economía de Levante-EMV.*

Ponentes: María del Carmen Barrera Chamorro, Gustavo Samayoa Estrada y Antonio H. García del Riego**.**

Centrada en la repercusión directa sobre la ciudadanía, los consumidores, las empresas y las personas trabajadoras, la segunda mesa del encuentro analizó el euro digital desde la perspectiva del diálogo social y la economía real. Moderada por el periodista Jordi Cuenca, contó con la participación de María del Carmen Barrera Chamorro (UGT y vicepresidenta del Grupo de Trabajadores del EESC), Gustavo Samayoa Estrada (Consejo de Consumidores y Usuarios y FUCI) y Antonio H. García del Riego (representante de los empleadores en el EESC). En esta sesión se abordaron cuestiones clave como la estricta tutela de la privacidad de los usuarios, la garantía de gratuidad de los servicios básicos, la inclusión financiera de colectivos vulnerables y el impacto positivo que esta infraestructura pública tendrá en la reducción de comisiones para el tejido comercial y empresarial.

Ponente: María del Carmen Barrera Chamorro. *Secretaria Confederal de Políticas Europeas de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT) de España. Vicepresidenta del Grupo II. Trabajadores del European Economic and Social Committee (EESC).*

El euro digital trasciende con creces el ámbito puramente tecnológico para situarse como un proyecto de profunda naturaleza política, económica y social que condicionará la vida cotidiana de la ciudadanía, la autonomía estratégica de la Unión Europea y el empleo en los sectores que sostienen los sistemas de pagos. Esta transformación, concebida como un hito más dentro del proceso de transición digital en el que está inmerso el continente, exige un abordaje riguroso basado en la seguridad jurídica, la participación social activa y la protección tanto de los usuarios como de las personas trabajadoras. En un contexto internacional marcado por la exploración de monedas digitales por parte de numerosas potencias, Europa no puede quedar rezagada, pero tiene la obligación ineludible de avanzar preservando sus estándares de protección social y calidad laboral.

El calendario previsto para su materialización contempla la culminación del marco jurídico e institucional, el desarrollo de un proyecto piloto técnico y una primera emisión potencial planificada para el segundo semestre de 2029. El propósito fundamental de esta iniciativa es asegurar que, en la era digital, la ciudadanía mantenga un acceso directo y seguro al dinero del Banco Central, respaldado por la confianza que históricamente ha aportado el efectivo. Asimismo, el euro digital contribuirá a reducir la dependencia de proveedores de pago extranjeros —como las principales redes de tarjetas estadounidenses—, reforzando la soberanía monetaria y la competitividad europea, siempre que este proceso de innovación tecnológica no derive en precariedad laboral o en una mayor concentración de los mercados.

Para alcanzar este objetivo, el euro digital debe configurarse como un auténtico bien público europeo: gratuito para las operaciones cotidianas de los usuarios minoristas, accesible, seguro y dotado de absoluta fiabilidad. Un aspecto clave de su diseño normativo es la coexistencia pacífica con el dinero físico, garantizando que el efectivo no sea sustituido. El paquete legislativo impulsado por la Comisión Europea incluye regulaciones específicas que protegen la disponibilidad del efectivo, exigiendo a los

estados miembros la preservación de una red adecuada de cajeros automáticos, sucursales bancarias y servicios logísticos de gestión de fondos, cuya infraestructura humana y material es esencial para la resiliencia monetaria del continente.

Esta transformación digital genera un impacto directo sobre sectores clave que emplean a millones de trabajadores en la Unión Europea, abarcando ámbitos tan diversos como el transporte y la gestión de efectivo, la banca minorista, el comercio y los servicios esenciales, o la tecnología financiera y las *fintech*. Aunque todavía no existen estimaciones cerradas sobre el volumen exacto de puestos de trabajo que podrían verse afectados, las grandes ramas de actividad vinculadas suman alrededor de treinta millones de personas empleadas. Por ello, resulta indispensable anticiparse a los cambios mediante evaluaciones periódicas de impacto, el fomento de la formación y la cualificación dentro de la jornada laboral, y un diálogo social efectivo que garantice que la transición no recaiga exclusivamente sobre las plantillas ni genere nuevas brechas de desigualdad.

Para asegurar el éxito de la iniciativa, es preciso blindar tres garantías estructurales desde la fase de diseño. En primer lugar, la estabilidad financiera debe salvaguardarse mediante límites de tenencia adecuados que eviten movimientos bruscos de depósitos y protejan la capacidad de financiación de la banca minorista. En segundo lugar, la privacidad y la protección de los consumidores deben integrarse en la arquitectura del sistema, conciliando el derecho a la intimidad con las normativas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación ilícita. En tercer lugar, la ciberseguridad se erige como una condición irrenunciable, garantizando que la infraestructura sea sumamente resiliente y exenta de trasladar los riesgos técnicos a los usuarios finales.

Finalmente, la integración del euro digital en el ecosistema financiero europeo requiere de una profunda interoperabilidad que evite duplicidades y aproveche las infraestructuras de pagos instantáneos ya existentes. La participación activa de la sociedad civil y de las organizaciones sindicales y empresariales a lo largo de todas las fases del proyecto —diseño, negociación, aplicación y evaluación— se revela indispensable para prevenir la exclusión digital de los colectivos más vulnerables, como las personas mayores o los hogares de menores ingresos. En definitiva, la modernización de los sistemas de pago europeos debe servir para mejorar el bienestar general de la ciudadanía, asegurando que la digitalización económica camine de la mano de la justicia social y la cohesión laboral en Europa.

Ponente: Gustavo Samayoa Estrada. *Consejero del Consejo Económico y Social del Reino de España. Consejero del Consejo de Consumidores y Usuarios España. Presidente de la Federación de Consumidores Independientes (FUCI).*

Desde la perspectiva de las organizaciones de consumidores, la implantación del euro digital pone de manifiesto que esta iniciativa no constituye únicamente un avance tecnológico o un medio de pago alternativo, sino un profundo reto que incide directamente en los derechos, las garantías y la vida cotidiana de la ciudadanía. En un

contexto caracterizado por la acelerada digitalización de las transacciones y el retroceso del dinero físico, la creación del euro digital por parte del Banco Central Europeo y la Unión Europea se plantea como un proyecto que conjuga oportunidades y riesgos sustanciales. Frente al predominio de infraestructuras de pago privadas, la nueva moneda pública de curso legal se proyecta hacia finales de la década como una opción complementaria que busca ofrecer una infraestructura soberana y segura en toda la zona euro, cuya materialización requiere ineludiblemente la participación de los representantes de los consumidores en los foros de negociación institucional.

Uno de los ejes fundamentales de preocupación desde el ámbito del consumo reside en la brecha digital y la exclusión financiera. En sociedades diversas donde amplios sectores de población —como las personas mayores, los ciudadanos con discapacidad o quienes habitan en zonas rurales con escasa cobertura— encuentran barreras objetivas para el uso de tecnologías avanzadas, la digitalización monetaria no puede convertirse en un factor de marginación. Por ello, resulta imprescindible superar el concepto tradicional de vulnerabilidad estrictamente económica, integrando criterios de edad, género o entorno geográfico, y garantizar que la implantación del euro digital vaya acompañada de planes sólidos de educación financiera y asistencia personal. La disponibilidad de una funcionalidad operativa sin conexión a internet (*offline*) y el mantenimiento de servicios básicos gratuitos se erigen así en condiciones indispensables para asegurar que ningún ciudadano quede excluido de los sistemas de pago cotidianos.

Asimismo, la defensa de las personas consumidoras exige una coexistencia firme y garantista con el dinero en efectivo. El euro digital debe concebirse estrictamente como una alternativa adicional y voluntaria, nunca como un sustituto impuesto o una obligación encubierta que desplace al efectivo de la vida diaria. Para ello, es fundamental asegurar que los comercios y prestadores de servicios sigan aceptando el dinero físico y que las administraciones garanticen la accesibilidad a cajeros automáticos, sucursales bancarias y servicios logísticos de gestión de fondos, protegiendo con ello a los colectivos más vulnerables. La modernización de los pagos no puede traducirse en una limitación de la libertad de elección ni en la pérdida de derechos consolidados de la ciudadanía.

Desde el punto de vista de las garantías operativas y jurídicas, las organizaciones de consumidores reclaman que la arquitectura del euro digital se sustente en principios inalienables como la libertad de elección entre los distintos medios de pago, la gratuidad de los servicios financieros básicos, la inclusión universal, la seguridad rigurosa y, de manera muy destacada, la privacidad. A este respecto, aunque el Banco Central Europeo prevé salvaguardas de confidencialidad equiparables al efectivo en las transacciones sin conexión, los usuarios exigen una protección jurídica estricta que minimice la recogida de datos, prohíba su utilización con fines comerciales sin consentimiento expreso y blinde a los consumidores frente a perfiles abusivos o ataques cibernéticos. Igualmente, resulta prioritario establecer regímenes claros de responsabilidad y reembolso en supuestos de fraude o fallos de la infraestructura,

apoyándose en mecanismos eficaces de resolución extrajudicial de conflictos como el sistema arbitral de consumo.

Finalmente, la irrupción de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en el desarrollo del ecosistema digital plantea desafíos adicionales que exigen una regulación vigilante. Si bien la inteligencia artificial puede incrementar la seguridad y eficiencia del sistema, también comporta riesgos de discriminación algorítmica y de análisis intrusivo del comportamiento económico de los ciudadanos. Por ello, se demanda una estricta separación de datos que impida su reutilización no autorizada para entrenar sistemas comerciales, transparencia algorítmica, prohibición de usos discriminatorios y el mantenimiento de un efectivo control humano con cauces claros de reclamación. En definitiva, el éxito del euro digital no deberá medirse únicamente por su eficacia técnica o financiera, sino por su capacidad para garantizar que la digitalización del dinero camine de la mano de la justicia social, el respeto a los derechos y la protección integral de las personas consumidoras en Europa.

Ponente: Antonio H. García del Riego. *Miembro del Grupo I. Empleadores del European Economic and Social Committee (EESC). Presidente del Comité de Auditoría del EESC.*

El análisis del proyecto del euro digital desde la perspectiva del Comité Económico y Social Europeo subraya la enorme influencia que las instituciones comunitarias ejercen sobre la normativa económica y financiera de los estados miembros, donde una gran parte de la legislación nacional tiene su origen directo en Bruselas. En este contexto, la participación de la sociedad civil y de los sectores afectados en las fases de consulta resulta fundamental para incidir en el diseño normativo. El euro digital se perfila no solo como una evolución natural de la moneda única ante la digitalización de la economía, sino como una respuesta directa a iniciativas privadas previas —como el proyecto de criptomoneda Libra promovido en su día por el sector tecnológico— que evidenciaron la necesidad de que los bancos centrales mantuvieran su autoridad soberana frente a intentos de desintermediación monetaria global.

A diferencia del enfoque adoptado por otras potencias como Estados Unidos, que priorizan el desarrollo de soluciones privadas sin una infraestructura pública centralizada, Europa apuesta por consolidar unos cimientos estables y seguros antes de desplegar los instrumentos digitales. Esta estrategia se apoya en la colaboración entre las iniciativas del sector privado —como el sistema de pagos Bizum, que avanza hacia su interoperabilidad a escala europea— y el euro digital, concebido como un medio de pago público, complementario al efectivo y distribuido a través de entidades financieras. Además, la experiencia reciente demuestra la vulnerabilidad derivada de la dependencia tecnológica exterior, tal como evidenciaron las incidencias en servidores internacionales que afectaron simultáneamente a diversas entidades bancarias europeas, lo que pone de relieve la necesidad de diversificar geográficamente las infraestructuras críticas y garantizar un suministro resiliente.

Entre las principales ventajas del euro digital destacan su alcance paneuropeo, un factor especialmente relevante para economías con un fuerte peso turístico como la española, y su capacidad para operar sin conexión a internet (*offline*), ofreciendo una alternativa robusta frente a posibles apagones o fallos de red. Asimismo, los servicios básicos para los ciudadanos serán totalmente gratuitos, aunque el diseño del modelo debe asegurar la sostenibilidad económica para las entidades encargadas de su distribución y mantenimiento. Cuestiones técnicas e institucionales como la gobernanza del sistema, la determinación de los límites de tenencia en las carteras digitales —analizando si una cifra orientativa como los tres mil euros resulta homogénea o requiere adaptaciones según las peculiaridades económicas de cada país— y la coexistencia con iniciativas mayoristas de *stablecoins* promovidas por la banca europea continúan siendo objeto de debate en el proceso legislativo. En definitiva, el euro digital contribuirá a consolidar y fortalecer el papel internacional del euro, demostrando que, más allá de las capacidades técnicas que la tecnología permite alcanzar, una gobernanza sólida y participativa es la clave indispensable para garantizar el éxito de esta transformación monetaria.

Tercera mesa: Perspectiva bancaria y regulatoria

Moderador: Javier Gascó Pradas. *Periodista de la sección de economía de Las Provincias*.

Ponentes: Lourdes Casanova, Carlos Conesa Lareo y Jesús Castillo Vega.

La tercera y última mesa redonda abordó la dimensión técnica, regulatoria y operativa del euro digital dentro del sistema financiero global y bancario. Con la moderación del periodista Javier Gascó Pradas, el panel estuvo integrado por Carlos Conesa Lareo (director general Adjunto de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España), Jesús Castillo Vega (director de Finanzas Digitales y Pagos de CECA) y la profesora Lourdes Casanova (Cornell University). Durante el debate se examinó la arquitectura del modelo de distribución bidireccional (*two-tier system*), la fijación de límites a la tenencia individual para proteger la estabilidad de depósitos de la banca comercial, la interoperabilidad con los medios de pago actuales y la posición de Europa frente a otras economías e innovaciones monetarias internacionales.

Ponente: Lourdes Casanova. *Directora del Cañizares Center for Emerging Markets. Profesora en la Cornell SC Johnson College of Business de la Universidad de Cornell.*

Desde la perspectiva internacional, la irrupción de las monedas digitales de banco central y los sistemas de pago avanzados encuentra sus antecedentes en las necesidades de inclusión financiera y reducción de la volatilidad observadas en economías emergentes de diversas regiones del mundo. Casos pioneros como el sistema M-Pesa impulsado en Kenia, las plataformas privadas de comercio electrónico como Alipay en China, Mercadolibre en Latinoamérica o JumiaPay en África, así como iniciativas gubernamentales directas como el sistema UPI en la India o Pix en Brasil —

este último implantado con enorme éxito por el Banco Central brasileño—, evidencian que la modernización de los pagos responde a una demanda global de mayor seguridad y menores costes frente al efectivo tradicional. Este movimiento global se vio acicateado de manera decisiva por iniciativas privadas como el proyecto Libra, cuyo anuncio supuso un revulsivo para que las grandes autoridades monetarias asumieran la urgencia de ofrecer alternativas públicas y seguras.

En el caso específico de Europa, el proyecto del euro digital llega en un momento geoestratégico crucial, marcado por la necesidad de consolidar la soberanía monetaria y reducir la dependencia de infraestructuras e intermediarios de pago extranjeros, mayoritariamente norteamericanos. Tal como se ha constatado históricamente con la escepticismo inicial que los mercados y medios anglosajones volcaron sobre el lanzamiento del propio euro en sus orígenes, las grandes transformaciones institucionales suelen acogerse con reservas desde el exterior, pese a lo cual el proyecto europeo avanza con paso firme. La implantación del euro digital aportará beneficios fundamentales, destacando la inclusión financiera de aquellos colectivos y sectores de la economía informal que continúan operando al margen de los canales bancarios tradicionales, así como el abaratamiento de los costes para el pequeño comercio y las microempresas frente a las elevadas comisiones impuestas por los operadores privados de tarjetas. Además, en un escenario internacional caracterizado por la polarización y las tensiones políticas, disponer de un medio de pago público, independiente y respaldado por el Eurosistema resulta indispensable para garantizar la resiliencia económica del continente frente a cualquier eventualidad o restricción externa, consolidando un hito más en la integración y autonomía estratégica de la Unión Europea

Ponente: Carlos Conesa Lareo. *Director General Adjunto de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España. Miembro de diversos comités técnicos globales y grupos de desarrollo del euro digital. Fue experto en el Banco Central Europeo y en el Banco de Pagos Internacionales.*

El euro digital está concebido como la adaptación del efectivo a un entorno cada vez más digitalizado. Su objetivo es mantener el acceso de la ciudadanía al dinero público del banco central, mediante un medio de pago universal, accesible y de bajo coste, que complemente al efectivo y permita conservar una alternativa pública para los pagos cotidianos.

Desde el punto de vista del usuario, el euro digital se utilizará principalmente a través de una billetera digital (*wallet*) integrada en la aplicación bancaria habitual. Aunque también podrán habilitarse aplicaciones específicas o tarjetas prepago, la solución mayoritaria sería su incorporación a las aplicaciones de las entidades financieras. Esta billetera permitirá realizar tres tipos de operaciones: pagos entre particulares (*P2P*), pagos en comercios físicos y pagos en el comercio electrónico (*e-commerce*). Asimismo, se prevé una modalidad de pagos sin conexión (offline) para operadores de proximidad. En todos los casos, las operaciones tendrán liquidación inmediata y disponibilidad permanente.

El diseño del Eurosistema responde a tres motivaciones fundamentales. La primera es mantener el modelo monetario de doble escalón, basado en el equilibrio entre el dinero del banco central y el dinero de la banca comercial, que garantiza la unicidad del euro tanto en su formato físico como en su representación digital. La segunda es reforzar la autonomía estratégica europea mediante una alternativa pública a las redes internacionales de tarjetas, que reduzca la dependencia de proveedores de pago ajenos a Europa. La tercera consiste en completar la integración del mercado europeo de pagos minoristas, ofreciendo una solución común que permita realizar los principales pagos cotidianos en los distintos Estados miembros con una misma experiencia de usuario.

En cuanto al reparto de funciones, los bancos centrales se ocuparán de la emisión del euro digital y de la infraestructura común necesaria para la compensación y liquidación de las operaciones entre entidades. Este componente se ofrecerá como un bien público, sin coste para las entidades financieras. Por su parte, los bancos y los proveedores de servicios de pago regulados mantendrán la relación con los clientes, la integración del euro digital en las aplicaciones y los procedimientos de identificación y conocimiento del cliente. De este modo, la infraestructura pública y los servicios prestados por los intermediarios privados podrán funcionar de manera complementaria.

Ponente: Jesús Castillo Vega. *Director de Finanzas Digitales y Pagos de CECA. Divulgador sobre la transformación del sector financiero en España, nuevos modelos de relación digital, medios de pago y la adaptación de las entidades de crédito ante los retos del futuro.*

Las entidades financieras juegan un papel coprotagonista indispensable en el ecosistema del euro digital. Lejos de ser un proyecto impuesto, la banca comercial trabaja de forma coordinada con el BCE y los bancos centrales nacionales mediante grupos de trabajo técnicos y pruebas piloto para garantizar una integración fluida en los canales de distribución habituales.

La confianza y la seguridad del nuevo instrumento se sustentan en un marco legislativo integral (actualmente en fase de negociación de trílogos entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo). Este paraguas normativo no solo regula los aspectos técnicos, sino que protege de forma estricta los derechos de los ciudadanos, establece límites a la tenencia individual para evitar distorsiones en la liquidez bancaria y garantiza la plena observancia de las directivas de protección de datos personales y prevención del blanqueo de capitales.

El euro digital convivirá de forma armónica con las herramientas existentes. Cada usuario dispondrá de un número de cuenta digital específico (*Digital Euro Account Number*) en su billetera, pudiendo recargar saldo o vincular pagos con su cuenta bancaria comercial habitual y con soluciones de pago de amplio arraigo como Bizum.

Asimismo, es fundamental destacar que la regulación europea consagra de forma paralela la protección del dinero en efectivo. El marco legislativo garantizará que el despliegue de la moneda digital no vulnere el derecho a utilizar billetes y monedas metálicas, prohibiendo prácticas que restrinjan el pago en metálico y asegurando que ningún colectivo quede excluido del sistema monetario.

III. NORMATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

COMUNITAT VALENCIANA

DOGV 10419, de 1 de agosto de 2026

Decreto 114/2026, de 31 de julio, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL INCENDIO FORESTAL DECLARADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EL 25 DE JULIO DE 2026.

Corrección de errores DOGV 10425, de 10 de agosto de 2026

Decreto 115/2026, de 31 de julio, del Consell,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DECLARADO EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EL 25 DE JULIO DE 2026.

Corrección de errores DOGV 10426, de 11 de agosto de 2026

DOGV 10420, de 3 de agosto de 2026

Decreto 116/2026, de 31 de julio, del Consell, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 10453, de 17 de agosto de 2026

Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Resolución de 9 de julio de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, EN LA LÍNEA S1727, «AYUDAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT», DEL CAPÍTULO VII, PROGRAMA 125B00, LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR IMPORTE DE 1.067.962,90 EUROS (EXPEDIENTE 05.017/26).

Resolución de 9 de julio de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,
POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS HÁBILES PARA LA PRÁCTICA COMERCIAL EN 2027.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2026, de la Presidència de Turisme, Comunitat Valenciana,
DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PREVISTAS DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2026, PROGRAMA 1.

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE SENDEROS HOMOLOGADOS EN LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10421, de 4 de agosto de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Direcció de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,
POR LA CUAL SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2026, LAS AYUDAS, FINANCIADAS POR FEADER, PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN MATERIA FORESTAL 6881.4, «INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS EN OTRAS ACTUACIONES SILVÍCOLAS CON OBJETIVOS AMBIENTALES», Y 6883, «INVERSIONES FORESTALES PRODUCTIVAS», EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027 (PEPAC).

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Direcció General de Patrimoni Cultural, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL EJERCICIO 2026 LAS SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD 1 DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITAT I OCUPACIÓ PLAN RESTAURA.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia Hisenda i Administració Pública,
DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 16.013.26. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313E00, INCLUSIÓN SOCIAL, A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 134A00, COOPERACIÓ INTERNACIONAL I DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA, PARA LA INCLUSIÓN DE DOS LÍNEAS DE CONCESIÓN DIRECTA.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 16.004/26. INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN EL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313J00, PLANIFICACIÓ I COORDINACIÓ D'INFRAESTRUCTURES SOCIOSANITARIES, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 16.003/26. INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN EL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA 313F00, PERSONES MAJORS, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 14.018/26. INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S2351, «DANA 2024: AYUDAS A LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE FACHADAS DAÑADAS EN EDIFICIOS RESIDENCIALES AFECTADOS POR LA DANA», DEL CAPÍTULO VII DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 431H00, VIVIENDA Y CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 08.008/26. INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN EL CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 513A00, INFRAESTRUCTURES PÚBLIQUES, DE LA VICEPRESIDÈNCIA TERCERA I CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I DE LA RECUPERACIÓ.

Acuerdo de 31 de julio de 2026, del Consell, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,

DE DECLARACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10422, de 5 de agosto de 2026

Resolución de 22 de junio de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, COOPERATIVISME I SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, CON REPRESENTACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2026 (DOGV 10353, 30.04.2026).

Resolución de 10 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LA LEY 1/2015, Y LA LEY 6/2025, PRORROGADA POR EL DECRETO 204/2025, EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0391, DEL CAPÍTULO IV, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313G00, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S1889, DEL CAPÍTULO IV, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 612F00, POR IMPORTE DE 13.364.625,36 EUROS (EXPEDIENTE 06.051.26).

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322D00, DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0338 DEL CAPÍTULO IV, A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0268 DEL CAPÍTULO VII, EN LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT, POR UN IMPORTE DE 1.277.927,54 EUROS (EXPEDIENTE 14.012/26).

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE PUBLICAN LAS SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y DE LA COMUNICACIÓN CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE MANTIENE LA ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES DE PROFESORADO PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, MOTIVACIÓN Y REFUERZO ESCOLAR PERSONALIZADO AL ALUMNADO MÁS VULNERABLE EDUCATIVAMENTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL «PROA+ 24-28 (FSE+)», DIRIGIDO A LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE MANTIENE LA ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES DE PROFESORADO PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, MOTIVACIÓN Y REFUERZO ESCOLAR PERSONALIZADO AL ALUMNADO MÁS VULNERABLE EDUCATIVAMENTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL «PROA+ 24-28 (FSE+)», DIRIGIDO A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.

Resolución de 31 de julio de 2026, Conselleria de Sanitat,

DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN 1/2024, DE 27 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOAYUDA RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y FAMILIARES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOGV 10423, de 6 de agosto de 2026

Decreto 117/2026, de 31 de julio, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR EL QUE SE CONCEDE UNA AYUDA DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA ESCUELA DE POSGRADO Y RED DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA COADYUVAR A SUFRAGAR LOS COSTES EN LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 19, «COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Decreto 118/2026, de 31 de julio, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR EL QUE SE CONCEDE UNA AYUDA DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A CAIXABANK, SA, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL, QUE CONSISTEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS ESENCIALES EN DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Seguridad Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGULADAS EN LA BASE PRIMERA, APARTADO 1.D) DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2025 (ESAFOM).

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Direcció General de Relacions amb Les Corts, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE VICEPRESIDÈNCIA TERCERA I CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I DE LA RECUPERACIÓ, Y LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR EN MATERIA DE ENVASES DE VIDRIO DE USO DOMÉSTICO, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE ENVASES DOMÉSTICOS DE VIDRIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Direcció General d'Emprendedurisme i Internacionalització, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

MEDIANTE LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DESESTIMADAS DESPUÉS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2026, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA AFECTADAS POR LA DANA 24 PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS REGULADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2026, LAS SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A DETERMINADOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10424, de 7 de agosto de 2026

Resolución de 9 de julio de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR IMPORTE GLOBAL DE 7.500.000,00 EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.047/26 III PARTE).

Resolución de 16 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN (AVEI) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE FONDOS DEL SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL PARA DOTAR EL CAPÍTULO 4, LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0282 «EMPLEO PÚBLICO Y DESARROLLO LOCAL» DEL SUBPROGRAMA 322C01 «FOMENTO DE EMPLEO», MEDIANTE MINORACIÓN DE CRÉDITOS DE LOS SUBPROGRAMAS 322C02 «FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL» (CAPÍTULO 4, LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0283 «PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN») Y 322C04 «INSERCIÓN LABORAL» (CAPÍTULO 2 Y 4, LÍNEA DE SUBVENCIÓN S1762 «PROYECTOS INNOVADORES PARA LA INTERMEDIACIÓN») POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (4.136.000 EUROS).

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Direcció General d'Innovació i Transformació Urbana, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE LA TERCERA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN REGULADA MEDIANTE EL DECRETO 172/2025, DE 18 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES DAÑADOS A CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y UBICADOS EN EDIFICIOS PLURIFAMILIARES EN LOS QUE RESIDAN PERSONAS CON DEPENDENCIA GRADO II O III Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MOVILIDAD REDUCIDA (ASDANA).

Resolución y Extracto de las Resoluciones de 29 de julio de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE DIVERSIDAD PARA EL EJERCICIO 2026 (LÍNEAS S0217, S0316 Y S0384).

Resolución de 4 de agosto de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA LA DECIMOCTAVA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 190/2024, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA CUBRIR LOS COSTES FINANCIEROS POR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE Y DE INVERSIONES OTORGADAS POR ENTIDADES FINANCIERAS CON AVAL DE UNA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) INICIADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2026, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO FORESTAL.

Resolución de 5 de agosto de 2026, conjunta de la Direcció de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a las Emergències i de la Secretaria Autonòmica de Medi Ambient i Territori, Conselleria d'Emergències i Interior, i Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE EFECTÚAN DETERMINADAS RESTRICCIONES Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PEIF).

Corrección de errores DOGV 10425 bis, de 10 de agosto de 2026

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Direcció General de l'Institut Valencià de la Joventut,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LAS RESIDENCIAS JUVENILES DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT PARA EL CURSO 2026/2027 PARA JÓVENES.

Corrección de errores DOGV 10425, de 10 de agosto de 2026

Acuerdo de 4 de agosto de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE IDENTIDAD Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA GENERALITAT.

DOGV 10425, de 10 de agosto de 2026

Ley 4/2026, de 22 de julio, Presidència de la Generalitat,

DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2026.

Ley 5/2026, de 31 de julio, Presidència de la Generalitat,

DE MEDIDAS FISCALES, DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT.

Corrección de errores DOGV 10425 bis, de 10 de agosto de 2026

Decreto 122/2026, de 4 de agosto, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 101/2024, DE 2 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y COMPLEMENTARIOS UNIVERSITARIOS.

Resolución de 15 de julio de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y AJUSTE ENTRE CAPÍTULOS DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 322C02, FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, POR IMPORTE DE TRECE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (13.701.710,81 EUROS).

Resolución de 20 de julio de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR IMPORTE GLOBAL DE 155.675.600 EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.047/26 IV PARTE).

Resolución de 31 de julio de 2026, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

DE ASIGNACIÓN DE LA LÍNEA ESPECÍFICA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENDO A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

DOGV 10426, de 11 de agosto de 2026

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE VIVENDA I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA, DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VIVIENDAS Y DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LOS EJERCICIOS 2018 A 2021.

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Direcció General d'Atenció a las Víctimes i Accés a la Justícia, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ALICANTE EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE 22 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN PARCIAL 5 Y SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN PARCIAL 3 DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR EL DECRETO 171/2025, DE 18 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR EL NACIMIENTO, ADOPCIÓN O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN DE HIJOS O HIJAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE LE DA PUBLICIDAD.

Resolución de 4 de agosto de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10449, de 11 de septiembre de 2026

Resolución de 4 de agosto de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10443, de 3 de septiembre de 2026

DOGV 10427, de 12 de agosto de 2026

Decreto 121/2026, de 4 de agosto, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DESTINADAS AL ALUMNADO AFECTADO POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024, DIRIGIDAS AL ALUMNADO QUE NO PUDO ACCEDER A LA CONVOCATORIA DEL DECRETO 148/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DEL CONSELL.

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA REAPERTURA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S1593, «AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL», DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 315A00, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT, POR UN IMPORTE DE 841.704 EUROS (EXPEDIENTE 14.017.26).

Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2026, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO FORESTAL, Y SE INCREMENTA LA DOTACIÓN.

Corrección de errores DOGV 10428, de 13 de agosto de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA EL DESALOJO O LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN EN CASO DE OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, O PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LOS CITADOS INMUEBLES, EN EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Direcció General de Prevenció de Incendis Forestals, Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE CONCEDE LA AYUDA DESTINADA A ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10428, de 13 de agosto de 2026

DOGV 10428, de 13 de agosto de 2026

Resolución de 16 de julio de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL ACUERDO INTERPROFESIONAL DE ACCIÓN CONCERTADA EN RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD Y CENTROS DE DÍA (CÓDIGO 80100035092023).

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ, POR IMPORTE GLOBAL DE 2.170.854,32 EUROS (EXPEDIENTE 06.055/26).

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Direcció General de Relacions amb Les Corts, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PLURIANUAL POR EL QUE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES (AVSRE) ENCOMIENDA AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE LA POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR L'INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT PÚBLICA Y EMERGÈNCIES (IVASPE).

Corrección de errores de la Resolución de 20 de julio de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES CONVOCADAS EN EL EJERCICIO 2026, Y SE LE DA PUBLICIDAD.

DOGV 10429, de 14 de agosto de 2026

Resoluciones de 22 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Resoluciones de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027.

Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA EL EJERCICIO 2026, EL VALOR ESTÁNDAR DEL MÓDULO APLICABLE A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE VENTA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DEL DECRETO 180/2024, DE 10 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL.

Corrección de errores de la Resolución de 10 de julio de 2026, de la Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental, Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DE LOS MUNICIPIOS Y LA RESILIENCIA DEL TERRITORIO.

DOGV 10430, de 17 de agosto de 2026

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN PARCIAL 29 DE LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS, POR CONCESIÓN DIRECTA, PARA REPARAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS DURANTE EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 10 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CONSTRUYENDO MUNICIPIOS IGUALITARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA: FEM IGUALTAT. FEM COMUNITAT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

DOGV 10431, de 18 de agosto de 2026

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN PARCIAL 27 DE LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS, POR CONCESIÓN DIRECTA, PARA REPARAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS DURANTE EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A FAVORECER LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON UNA PLANTILLA ENTRE 10 Y 49 PERSONAS TRABAJADORAS, PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PREMIOS CONCILIANT COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2026.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE RESUELVE LA VIGESIMOSÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO LITERARIO DE NARRATIVA DE MUJERES.

Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Direcció General d'Innovació, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN QUE IMPULSAN LA INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES EN LAS PYMES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU. INTECA 2026.

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA A TRAVÉS DEL APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES (EMDANA 2026).

DOGV 10431 bis, de 18 de agosto de 2026

Resolución de 18 de agosto de 2026, conjunta de la Direcció de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències i de la Secretaria Autonòmica de Medi Ambient i Territori,

POR LA QUE SE EFECTÚAN DETERMINADAS RESTRICCIONES, SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES A CONSECUENCIA DEL RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PEIF).

DOGV 10432, de 19 de agosto de 2026

Resoluciones de 25 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

Resoluciones de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Direcció General de Coordinació de l'Acció del Govern, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2026, DE 29 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE MEDIDAS URGENTES ANTE LA HIPERREGULACIÓN, LA AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO.

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Direcció General de Coordinació de l'Acció del Govern, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT EN RELACIÓN CON EL DECRETO LEY 14/2025, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES ANTE LA HIPERREGULACIÓN, LA AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DESTINADAS PARA EL FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores de la Resolución de 27 de abril de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10433, de 20 de agosto de 2026

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE COMERCIOS DEL MUEBLE Y HÁBITAT COMUNITAT VALENCIANA (COMERÇMOBLE) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç

POR LA QUE SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES A L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) Y A TURISME COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL PERIODO 2024-2026.

Resolución de 18 de agosto de 2026, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESENROLLAN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10433 bis, de 20 de agosto de 2026

Resolución de 20 de agosto de 2026, conjunta de la Direcció de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències i de la Secretaria Autonòmica de Medi Ambient i Territori, Conselleria d'Emergències i Interior i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE LEVANTAN LAS RESTRICCIONES, LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y LAS RECOMENDACIONES A CONSECUENCIA DEL RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PEIF).

DOGV 10434, de 21 de agosto de 2026

Resolución 407/XI, del Ple de Les Corts Valencianes,

ADOPTADA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2026, DE CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2026, DE 26 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE PRÓRROGA DE LAS REDUCCIONES TEMPORALES DE TARIFAS EN DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE QUE SON COMPETENCIA DE LA GENERALITAT, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (RE. NÚMERO 78.620).

Resolución y Extracto de la Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDAS, Y SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10438, de 27 de agosto de 2026

Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y EL MUNDO RURAL. LÍNEA S1126.

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2026 DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER BONO ALQUILER JOVEN DURANTE EL EJERCICIO 2026, Y DE CONVOCATORIA DE 2026.

Corrección de errores DOGV 10440, de 31 de agosto y DOGV 10457, de 23 de septiembre de 2026

DOGV 10435, de 24 de agosto de 2026

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZAN UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, Y EN EL ARTÍCULO 25.1.F) DE LA LEY 6/2025, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2025, EN EL CAPÍTULO III DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 311A00, DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y LA HABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313J00, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 290.099,59 EUROS (EXPEDIENTE 00.017/26).

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZAN UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S1889 DEL CAPÍTULO IV, PROGRAMA 612F00, GASTOS DIVERSOS, PARA LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSFERENCIA X0202, «ENDAVANT. INICIATIVA B.02.04 DANA24 FINANCIACIÓN IVIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMAS AGRARIOS AFECTADOS POR LA DANA», DEL CAPÍTULO VII DEL PROGRAMA 542E00, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA I+D+I, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IVIA, POR IMPORTE DE 205.000 EUROS (EXPEDIENTE 06.059/26).

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2026-2029 (CÓDIGO 80000185011992).

DOGV 10436, de 25 de agosto de 2026

Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA i CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

DOGV 10437, de 26 de agosto de 2026

Resolución de 9 de julio de 2026, de la Direcció General de Dependència i de les Persones Majors, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR LA PERSONA ADJUDICATARIA A LA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA I DE LES PERSONES MAJORS.

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD GREMI DE RAJOLERS DE LA COMUNITAT VALENCIANA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE LADRILLOS Y TEJAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 21 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDICATO INDEPENDIENTE AVANZA COMUNIDAD VALENCIANA (SIAV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 21 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL GREMI DE LLIBRERS DE VALÈNCIA Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 27 de julio de 2026, la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MERCANTIL MENSAJEROS COSTA BLANCA, SA.

DOGV 10439, de 28 de agosto de 2026

Resolución de 21 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDICATO INTERDISCIPLINAR DE EMPLEADOS, TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SIETESSCV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU PUBLICIDAD.

DOGV 10440, de 31 de agosto de 2026

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE FARMACIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FEVATRAF), Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PIROTÉCNICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PIROVAL), Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Direcció General de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO SUBSCRITO ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA RELATIVO A LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA INCLUIDO EN EL SISTEMA DE PAGO DELEGADO Y DEL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS COOPERATIVAS SUJETAS AL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE FINANCIACIÓN.

Resolución de 27 de agosto de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA I DE LES PERSONES MAJORS.

DOGV 10441, de 1 de septiembre de 2026

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2026, de la Direcció General de Dependència i de les Persones Majors, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE NOMBRA A UNA NUEVA PERSONA ADJUDICATARIA PARA UNA BECA VACANTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES.

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS, ENTIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA POR EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA «EURO TRAINEE PROFESORADO», PARA EL CURSO 2026 -2027.

DOGV 10442, de 2 de septiembre de 2026

Decreto 120/2026 de 31 de julio, del Consell, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS QUE HAN SUFRIDO PÉRDIDAS DE INGRESOS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS ANTE LOS FOCOS DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), PROGRAMA «RETECH», AL CAPÍTULO II Y VI DEL PROGRAMA 121M00, MRR, TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 3.609.606,00 EUROS (EXPEDIENTE 06.061/26).

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 27 de agosto de 2026, de la Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental, Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DE LOS MUNICIPIOS Y LA RESILIENCIA DEL TERRITORIO.

DOGV 10443, de 3 de septiembre de 2026

Resoluciones de 13 de agosto de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS CONCESIONES PARCIALES 26 Y 28 DE LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS, POR CONCESIÓN DIRECTA, PARA REPARAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS DURANTE EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL EJERCICIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Resolución y Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO FORMACIÓN «TALLERES DE EMPLEO», CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolución y Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN «TALLERES DE EMPLEO» PARA MUJERES, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

DOGV 10444, de 4 de septiembre de 2026

Resolución de 30 de julio de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 331.689.227,30 EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.047/26 V PARTE).

Resolución y Extracto de la Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Y CONFLICTOS ARMADOS, O A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10462, de 30 de septiembre de 2026

Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONCEDEN ASIGNACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CVSKILLS 2027.

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN 2 DEL PROGRAMA «ESCOLA 4.0», RELATIVA AL ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL «CÓDIGO ESCUELA 4.0».

DOGV 10445, de 7 de septiembre de 2026

Decreto 127/2026, de 3 de septiembre, del Consell,

POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DECRETOS 114/2026 Y 115/2026, DE 31 DE JULIO, DEL CONSELL, PARA EXTENDER LAS AYUDAS URGENTES EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES DECLARADOS EN TÍRIG EL 7 DE AGOSTO Y EN SEGORBE EL 20 DE AGOSTO DE 2026.

Decreto 128/2026, de 3 de septiembre, del Consell, Conselleria d'Emergències i Interior,

POR EL QUE SE CONCEDEN CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA GENERALITAT AL MÉRITO POLICIAL DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis, Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FAMILIA E INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Administració Local, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE GASTOS CORRIENTES EN MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2026, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA.

Corrección de errores DOGV 10451, de 15 de septiembre de 2026

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PAGO Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LAS RESOLUCIONES DEL 8 Y 9 DE ABRIL DE 2026, DEL VICEPRESIDENTE TERCER i CONSELLER DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I DE LA RECUPERACIÓ, REFERENTES A LAS AYUDAS A ACTUACIONES PARA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DE LOS MUNICIPIOS Y LA RESILIENCIA DEL TERRITORIO Y PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2026, ADHERIDOS AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

DOGV 10446, de 8 de septiembre de 2026

Decreto 129/2026, de 3 de septiembre, del Consell, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES.

Orden 4/2026, de 30 de julio, de la Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,

DE DESARROLLO DEL DECRETO 40/2026, DE 13 DE MARZO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, TRANSPARÈNCIA I PARTICIPACIÓ.

Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2026, SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO, CONTRATADAS CON CARGO A LAS CONVOCATORIAS 2023 Y ANTERIORES DEL PLAN «GENT» (ESGENT).

DOGV 10446 bis, de 8 de septiembre de 2026

Acuerdo de 8 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA ANPE-CV Y CSIF, Y APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO PARA EL PERSONAL DOCENTE AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

DOGV 10447, de 9 de septiembre de 2026

Resolución de 4 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA BIENALES SELECCIONADOS Y EL LISTADO DE NO SELECCIONADOS, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2026-2027 Y 2027-2028.

DOGV 10448, de 10 de septiembre de 2026

Resolución de 20 de julio de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SINDICATO ÚNICO INTERCOMARCAL CAMP DE MORVEDRE-ALTO PALANCIA DE LA CGT Y SU PUBLICIDAD.

DOGV 10449, de 11 de septiembre de 2026

Corrección de errores del Decreto 82/2026, de 5 de junio, del Consell,

DE SIMPLIFICACIÓN DE FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS.

Orden 3/2026, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Sanitat,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3/2025, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 22/2025, DE 11 DE FEBRERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE SANITAT.

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIONES ALTAMENTE VULNERABLES Y EN EXTREMA SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10454, de 18 de septiembre de 2026

DOGV 10450, de 14 de septiembre de 2026

Orden 24/2026, de 10 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE DEROGA LA ORDEN 54/2016, DE 19 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES CULTURALES.

Resolución y Extracto de la Resolución, de 26 de agosto de 2026, Conselleria de Serveis, Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y SE CONVOCA LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Corrección de errores DOGV 10462, de 30 de septiembre de 2026

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SELLO ELECTRÓNICO PARA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA.

DOGV 10451, de 15 de septiembre de 2026

Resolución de 10 de agosto de 2026, de la Direcció de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències,

POR LA QUE SE CONCEDEN DISTINCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA GENERALITAT.

Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE DECLARAN INADMITIDAS Y DESISTIDAS DETERMINADAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CONSTRUYENDO MUNICIPIOS IGUALITARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA: FEM IGUALTAT. FEM COMUNITAT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Ordenació Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE REGULAN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS Y EL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS ELECTRÓNICO (E-PEL +14) EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO COMO ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

DOGV 10452, de 16 de septiembre de 2026

Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (Ivace),

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES DEL SECTOR TERCIARIO (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS TERCIARIO).

Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS REGULADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026.

DOGV 10453, de 17 de septiembre de 2026

Decreto 132/2026, de 11 de septiembre, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 157/2025, DE 28 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LA RESTAURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO AFECTADO POR LA DANA Y LAS INUNDACIONES SUFRIDAS POR LA COMUNITAT VALENCIANA A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Decreto 133/2026, de 11 de septiembre, del Consell, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 98/2016, DE 4 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE INVERSIONES DE ADECUACIÓN EN LA TERMINAL LOGÍSTICA DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ALMUSSAFES PARA SU CONEXIÓN Y OPERATIVIDAD LOGÍSTICA CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Resolución de 4 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Sanitat,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL APLICABLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, CON CARGO A LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA EN EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Ordenació Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CONVOCADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN, EN LA COMUNITAT VALENCIANA, LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025-2026.

DOGV 10454, de 18 de septiembre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA CREACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDAS, Y SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2026 EL PREMIO DE LAS LETRAS DE LA GENERALITAT.

DOGV 10455, de 21 de septiembre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026 LAS SUBVENCIONES PERSONALES PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA RESIDENCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD MENTAL.

Resolución y Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (Ivace),

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS, PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.

DOGV 10456, de 22 de septiembre de 2026

Decreto 135/2026 de 18 de septiembre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES DECLARADOS EN SONEJA EL 5 DE JULIO DE 2026, EN EL SALER EL 27 DE AGOSTO DE 2026 Y EN TUÉJAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Orden 10/2026, de 18 de septiembre, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PRIMARIO DE MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental, Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES TITULARES DE ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO Y SOCIAL QUE SE ADHIEREN A LA RED DE ESPACIOS CLIMÁTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE SENDAS RESOLUCIONES.

Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Producció Agrícola i Ramadera, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESTINADAS A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN LOS PLANES ANUALES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, CORRESPONDIENTE AL PLAN 2026, Y SE DA PUBLICIDAD.

Acuerdo de 18 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0498 «APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CONO TALENTO. PLAN "GENT", PLAN "GENT2" I "ESGENT"», DEL CAPÍTULO VII, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 542C00, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I), DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA i UNIVERSITATS (VL 09.009/26).

DOGV 10457, de 23 de septiembre de 2026

Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015 Y EN EL ARTÍCULO 25.1.N) DE LA LEY 6/2025, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2025, EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL PROGRAMA 221B00, EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LAS EMERGÈNCIES, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 5.000.000 DE EUROS, QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE UNA LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA 168.1.C). EXPEDIENTE 00.018/26.

Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Producció Agrícola i Ramadera, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

DE AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN 1/2026, DE 22 DE ENERO, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, AIGUA, RAMADERIA I PESCA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA), EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA EL PERÍODO 2024-2026, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024.

DOGV 10458, de 24 de septiembre de 2026

Decreto 136/2026, de 18 de septiembre, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN, MOVILIDAD Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Emergències i Interior, Conselleria d'Emergències i Interior,

POR LA QUE SE OTORGAN LOS VIII PREMIOS TAURINOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA VA DE BOUS.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Emprendedurisme i Internacionalització, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA ESTIMACIÓN DE UN RECURSO ADMINISTRATIVO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR ENTIDADES DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE FOMENTEN, IMPULSEN Y PROMOCIONEN LA CULTURA EMPRENDEDORA PARA EL EJERCICIO 2026 (EMENTI 2026).

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS QUE CUMPLEN Y LA RELACIÓN DE CENTROS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONTINUIDAD DEL SEGUNDO AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA BIENALES, SELECCIONADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA BIENALES EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA GENERALITAT, DURANTE LOS CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Innovació i Inclusió Educativa, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA «BIBLIOINNOVA'T», «ESCACS. CADA PEÇA COMPTA», «GUARDABOSC», «MAT180» E «INNOV@ARTS» PARA CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL CURSO 2026-2027.

DOGV 10459, de 25 de septiembre de 2026

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323A00, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT, POR IMPORTE DE 6.000 EUROS (EXPEDIENTE 14.019/26).

Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Educació, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE DESDOBLE EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR PARA EL CURSO 2026-2027 Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Ciència i Investigació, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2027, SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS E INNOVADORAS CON TALENTO. PLAN «GENERACIÓN TALENTO Y TRANSFERENCIA» – PLAN «GENT2».

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Subsecretaria, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ PARA EL PERIODO 2024-2027, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2024.

DOGV 10460, de 28 de septiembre de 2026

Decreto 137/2026, de 25 de septiembre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSELL Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS AUTONÓMICAS Y SUBSECRETARÍAS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència primera y Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS CAMPAMENTO IVAJ 2026 Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGULADORAS.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES, EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Presidència de Turisme, Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA «BONO HOSTALERIA 2026», EN DESARROLLO DEL PLAN «ENDAVANT».

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Direcció General de l'Aigua i Desenvolupament Rural, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA QUE SE ADMITEN A TRÁMITE LAS SOLICITUDES PROPUESTAS POR LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y OTRAS ENTIDADES DE RIEGO EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN RACIONAL DEL AGUA Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN REGADÍOS, PARA EL EJERCICIO 2026.

DOGV 10461, de 29 de septiembre de 2026

Orden 11/2026, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,

POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 69/2025, DE 13 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, AIGUA, RAMADERIA I PESCA.

Corrección de errores DOGV 10466, de 6 de octubre de 2026

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA PRÓRROGA DE LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS SECTORES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, CONVOCADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2022, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2026 Y EL 30 DE JUNIO DE 2028.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Direcció General de l'Institut Valencià de la Joventut,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL APLICABLE A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DE CONCESIÓN DIRECTA, CON CARGO A SUS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Presidència de Turisme Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2026. PROGRAMA 1.

Resolución y Extracto de la Resolución de 25 septiembre de 2026, de la Direcció de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL ESTABLECIMIENTO DE PERSONAS JÓVENES AGRICULTORAS Y DE NUEVOS Y NUEVAS AGRICULTORAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, AL AMPARO DE LA ORDEN 9/2025.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LÍMITES VL 53.001.26, DE INCREMENTO DE LOS LÍMITES Y ANUALIDADES PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ARTÍCULO 168.1.A) S0591, «COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL», EN EL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322C04, INSERCIÓN LABORAL, DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DURANTE EL AÑO 2026 Y ENERO DE 2027.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 00.020.26 PARTE II, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRAPARTIDA PARCIAL DE LOS INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR AMPLIACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS A LO LARGO DE EJERCICIO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 4/2026, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2026.

Acuerdo de 25 de septiembre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 06.063.26. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S2359 DEL PROGRAMA 612F00 DE LA SECCIÓN 20 A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0228 DEL PROGRAMA 313D00, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA, AMBAS DEL CAPÍTULO IV.

DOGV 10462, de 30 de septiembre de 2026

Orden 8/2026, de 28 de septiembre, de la Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE TRANSPORTE DE LA GENERALITAT DEL SISTEMA TAM EN ALICANTE Y DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA PLANA EN CASTELLÓN, ASÍ COMO DE LOS TÍTULOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE LA RED DEL TRAM DE ALICANTE.

Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental, Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA - 2026.

Resolución de 9 de septiembre de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES, Y EN EL ARTÍCULO 25.1.J) DE LA LEY 4/2026, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2026, EN EL CAPÍTULO IV DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 412B27, PRESTACIONES EXTERNAS COMPLEMENTARIAS, DE LA CONSELLERIA DE SANITAT, POR UN IMPORTE DE 2.511.081,14 EUROS (EXPEDIENTE 00.019/26).

Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO 75/2026, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA A PERSONAS SOLICITANTES QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER 2025, QUEDARON EXCLUIDAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,

POR LA QUE SE CONVOCA LA RENOVACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10463, de 1 de octubre de 2026

Decreto 138/2026, de 25 de septiembre, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR EL QUE DESARROLLA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 4/1998, DE 11 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO, Y SE REGULA LA GARANTÍA DE LA GENERALITAT APLICABLE A LOS BIENES INTEGRANTES DE COLECCIONES CULTURALES ARRENDADAS.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Indústria, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA REORDENADA DEFINITIVA DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES ESTIMATORIAS DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE LAS AYUDAS PARA APOYAR A LAS INVERSIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN REALIZADAS POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) DE VARIOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INPYME 2026.

Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Presidència de Turisme Comunitat Valenciana,

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2026. PROGRAMA 1.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE CONCEDEN DOS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

Anuncio de la Resolución complementaria de 20 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Família, Infància i Adolescència i Repte Demogràfic, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, FAMILIAS MONOPARENTALES Y FAMILIAS VULNERABLES CON PERSONA O PERSONAS MENORES DE EDAD A SU CARGO, AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10463 bis, de 1 de octubre de 2026

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2026, de la Direcció de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, AL AMPARO DE LA ORDEN 5/2026.

DOGV 10464, de 2 de octubre de 2026

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Gestió del Sistema Sociosanitari i de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i de les Serveis Socials, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MÓDULO ECONÓMICO APLICABLE PARA LOS AÑOS 2026, 2027 Y PRIMER SEMESTRE DE 2028 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DEL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES CON ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Resolución y Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2025, DE LA PRESIDENTA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PREVISTO EN EL MARCO DEL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

Resolución y Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2025, DE LA PRESIDENTA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PREVISTO EN EL MARCO DEL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2025.

Resolución de 29 de septiembre 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE MODERNIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, ASÍ COMO LOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS O REPRESENTATIVAS DE LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, FORMULADAS AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS APROBADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, Y LA RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS CITADAS AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA EL PERIODO 2024-2026, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024.

Corrección de errores DOGV 10472, de 19 de octubre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES, Y SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 30 de septiembre 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE CUIDADOS PROFESIONALIZADOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE FAMILIAS CON PERSONAS MENORES A CARGO DE HASTA DIECISÉIS AÑOS Y EL FOMENTO DEL EMPLEO EN ESTE SECTOR PROFESIONAL; PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD, IGUALDAD EN LOS CUIDADOS, MASCULINIDADES CORRESPONSABLES Y USOS DEL TIEMPO, Y PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA IMPULSAR MODELOS DE MASCULINIDADES IGUALITARIAS Y CORRESPONSABLES (PLAN «CORRESPONSABLES» 2026).

DOGV 10465, de 5 de octubre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE DA PUBLICIDAD.

Corrección de errores DOGV 10475, de 21 de octubre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUBVENCIONAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIADOS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2026, LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA EN LA COMUNITAT VALENCIANA (IEEV.CV).

Resolución de 29 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, COOPERATIVISME I SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10466, de 6 de octubre de 2026

Resolución de 20 de mayo de 2026, de la vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y DE MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL, FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y OBSERVATORIO DEL HÁBITAT Y SEGREGACIÓN URBANA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DEL BONO ALQUILER JOVEN, Y DE CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ I DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE) PARA EL PERIODO 2024-2026.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS DE ECONOMÍA VERDE EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE VIVIENDA EN MUNICIPIOS O NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE HASTA 10.000 HABITANTES EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA EMANCIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES, INCLUIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

Acuerdo de 1 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO IV AL II, EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 422C00, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SUPONE LA SUPRESIÓN DE LA LÍNEA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S2237, «SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS FORMACIÓN PROFESIONAL CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS», DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS, POR UN IMPORTE DE 390.000 EUROS (EXPEDIENTE 09.055 /26).

Acuerdo de 1 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE UN INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER EL GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S0216, «CONCIERTO SOCIAL SERVICIOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA», DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313C00, FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA (VL 16.005/26).

Acuerdo de 1 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE 14.026.26, DE LOS DATOS DESCRIPTIVOS DE LA LÍNEA S2195, «AYUDAS FOMENTO ALQUILER VIVIENDA», DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 431I00, FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT.

Anuncio de la Resolución complementaria de 18 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Família, Infància i Adolescència, i Reto Demogràfico, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS ACOGEDORAS, TANTO EN LA MODALIDAD EXTENSA COMO EDUCADORA, AFECTADAS POR EL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10467, de 7 de octubre de 2026

Orden 26/2026, de 30 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 68/2026, DE 4 DE MAYO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS.

Resolución de 10 de julio de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TURISME COMUNITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA RED TOURIST INFO, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN EN DICHA RED DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

Resolución y Extracto de la Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca,
POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PRIMARIO DE MUJERES RESIDENTES EN MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DEL MULTILINGÜISMO EN EL ÁMBITO SOCIAL, PARA EL AÑO 2026.

DOGV 10468, de 8 de octubre de 2026

Decreto 139/2026, de 1 de octubre, del Consell, Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,
POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL.

Decreto 140/2026, de 1 de octubre, del Consell, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR EL QUE SE REGULAN LAS COMISIONES DE SERVICIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA GENERALITAT.

Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Atenció a les Víctimes i Accés a la Justícia, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,
POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL COL·LEGI OFICIAL DE LOGOPEDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS NOMINATIVAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025-2026 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Direcció General de les Persones amb Discapacitat, Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,
POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Direcció General de Gestió del Sistema Sociosanitari i de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i Qualitat de les Serveis Socials, Conselleria de Serveis Socials, Familia i Infància,
POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL APLICABLE A LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA CON CARGO A LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,
POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE MUJERES EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10468 bis, de 8 de octubre de 2026

Decreto 144/2026, de 7 de octubre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
POR EL QUE SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE LA GENERALITAT AL MÉRITO POR ACCIONES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y PARA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA A LA ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN.

Decreto 145/2026, de 7 de octubre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
POR EL QUE SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE LA GENERALITAT AL MÉRITO POR ACCIONES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y PARA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA A LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE VALÈNCIA.

DOGV 10469, de 13 de octubre de 2026

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Ocupació, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LA LÍNEA S0786, «COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE», DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 315A00, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, DEL CAPÍTULO IV, PARA DAR APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA PUNTO DE INFORMACIÓN SOCIOLABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Ocupació, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LA LÍNEA S566, «COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CASTELLÓN», DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 315A00, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, DEL CAPÍTULO IV, PARA DAR APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA PUNTO DE INFORMACIÓN SOCIOLABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaria Autonòmica d'Ocupació, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LA LÍNEA S753, «COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA», DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 315A00, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, DEL CAPÍTULO IV, PARA DAR APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA PUNTO DE INFORMACIÓN SOCIOLABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, Conselleria d'Emergències i Interior,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'EMERGÈNCIES I INTERIOR Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA EL PERIODO 2026-2028, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2026.

Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Direcció General d'Esport, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO «EN MOVIMENT» PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE AYUDAS PARA IMPULSAR PROYECTOS INDUSTRIALES QUE SEAN ESTRATÉGICOS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. STRATG 2026.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN 4/2023, DE 22 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, UNIVERSITATS, CIÈNCIA I SOCIETAT DIGITAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INNOVACIÓN DISRUPTIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

DOGV 10470, de 14 de octubre de 2026

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Presidència de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE EQUIPACIÓN Y SEGUROS DEL PERSONAL VOLUNTARIO QUE PERTENECE A LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES COLABORADORAS EN ESTA MATERIA, PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Direcció General de Gestió del Sistema Sociosanitari de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i Qualitat de los Serveis Socials, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MÓDULO ECONÓMICO APLICABLE PARA EL AÑO 2026, 2027 Y PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2028 EN LOS CENTROS DEL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES CON ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Direcció General de Relacions amb Les Corts, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO 2026 POR LA QUE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES (AVSRE) ENCARGA A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL OPERACIONAL Y EN EMERGENCIAS.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A TESIS DOCTORALES Y TRABAJOS FINALES DE MÁSTER SOBRE SERVICIOS SOCIALES MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ ROMÁN, PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA AMPARO MORENO VAÑÓ, EJERCICIO 2026.

Acuerdo de 7 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Publica,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 09.010.26, DE INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S2275 «FINANCIACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS A PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO EN LA COMUNITAT VALENCIANA», DEL CAPÍTULO VII DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 542C00, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I), DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS.

DOGV 10471, de 15 de octubre de 2026

Resolución de 13 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 4/2022, DE 21 DE JUNIO, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE VIVENDA I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, Y SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Resolución de 13 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

Resolución de 20 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y/O DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2024, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Resolución de 27 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS, POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA REALIZAR ACCIONES PREVISTAS EN PLANES O PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO FORESTAL («EMERGE 2026»).

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBA LA NOVENA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, PARA EL PERÍODO 2024-2026.

Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Secretaria Autonòmica de Universitats, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A LA CREACIÓN DE «SPIN-OFFS» EN EL ÁMBITO DE LA COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN CUÁNTICA, FINANCIADAS CON CARGO AL PROGRAMA FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIES PARA COLABORAR EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO «EN MOVIMENT» EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL AÑO 2026.

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSORCIO ESPORTSHORTA, PARA EL IMPULSO DEL DEPORTE LOCAL EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA Y LA MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN «ENDAVANT».

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE REALIZA LA CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA PARA EL PERIODO 2024-2026 Y LA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA PARA EL EJERCICIO 2027, EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA.

DOGV 10471 bis, de 15 de octubre de 2026

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Dirección General de Centros Docents, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026, CORRESPONDIENTE AL ALUMNADO DE 0 A 3 AÑOS.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Dirección General de Centros Docents, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN LOS CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027, CORRESPONDIENTE AL ALUMNADO DE 0 A 3 AÑOS.

DOGV 10472, de 16 de octubre de 2026

Resolución de 10 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'EMERGÈNCIA HABITACIONAL, FUNCIÓ SOCIAL DE LA VIVENDA i OBSERVATORI DE L'HÀBITAT i SEGREGACIÓ URBANA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DEL BONO ALQUILER JOVEN, Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Resolución de 27 de julio de 2026, segunda, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO Y MINORACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2022, DE 27 DE MAYO, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DEL BONO ALQUILER JOVEN, Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Resolución y Extracto de la Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Conselleria de Sanitat,

DE APROBACIÓN DEL GASTO COMPLEMENTARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS REGULADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026, DE CONSELLERIA DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INDÚSTRIA, COMERÇ I TURISME, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 20.2.B), EXPEDIENTES TIPO CMCMEI.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 22.7), EXPEDIENTES TIPO CMAYES.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 22.3, 5 Y 6), EXPEDIENTES TIPO CMMOAY.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 26.2, EXPEDIENTES TIPO COADIG.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 26.1, EXPEDIENTES TIPO COASOC.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 24 EXPEDIENTES TIPO COMICC.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO (TÍTULO II, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 20.3, EXPEDIENTES TIPO CMAAS4.

Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS MIXTOS DE OCUPACIÓN-FORMACIÓN «TALLERES DE EMPLEO», «TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES», «ESCUELAS TALLER» Y «TALENTO JOVEN GARANTÍA JUVENIL», CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Resolución de 13 de septiembre de 2026, de la Direcció General d'Atenció a les Víctimes i Accés a la Justícia, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ PARA EL PERIODO 2024-2027, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2024.

DOGV 10473, de 19 de octubre de 2026

Resoluciones de 10 de julio de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE TURISME COMUNITAT VALENCIANA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALICANTE Y BIAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA RED TOURIST INFO, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN EN DICHA RED DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,
POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE DISPONE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026 A FAVOR DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DE ESTE.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR LA QUE SE PRORROGAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN EL SECTOR DE LA DIVERSIDAD, EN EL ÁMBITO LGTBI: ORIENTA, EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA, DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Direcció de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Frau i la Corrupció de la Comunitat Valenciana,
POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR, EN DESARROLLO DE LA LEY 11/2016, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT.

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Direcció General de Universitats, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DENIEGAN LAS BECAS GV-TALENT PARA LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO DEL CURSO 2024-2025.

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Direcció General de Salut Mental y Addiccions, Conselleria de Sanitat,
POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE LA CONSELLERIA DE SANITAT POR EL QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Direcció General d'Emprendedurisme i Internacionalització, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,
MEDIANTE LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS TRAS LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2026, DE LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN Y COMERCIO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA AFECTADAS POR LA DANA DE 2024 PARA EL EJERCICIO 2026.

DOGV 10474, de 20 de octubre de 2026

Resoluciones de 10 de julio de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,
POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE TURISME COMUNITAT VALENCIANA Y LOS AYUNTAMIENTO DE BORRIOL Y ORIHUELA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA RED TOURIST INFO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN EN DICHA RED DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de octubre del 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPALISMO (LÍNEA S1753), PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Direcció General de Comerç, Artesania i Consum, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA ATENDER DETERMINADAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO.

Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Serveis Socials,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL AÑO 2022.

Resolución y Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA 2021-2027 Y LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS NO CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL EJERCICIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO.

Corrección de errores DOGV 10481, de 28 de octubre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL EJERCICIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Corrección de errores DOGV 10481, de 28 de octubre de 2026

Acuerdo de 16 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 05.020.26, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S1726, «AYUDAS ESTRATÉGICAS DE DESPOBLAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL», DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 125B00, LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y COHESIÓN TERRITORIAL, A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA 0013 DEL MISMO CAPÍTULO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA, POR UN IMPORTE DE 1.050.000 EUROS.

DOGV 10475, de 21 de octubre de 2026

Resoluciones de 12 de junio y de 10 de julio de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE TURISME COMUNITAT VALENCIANA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARAS DE LOS OLMOS, BENIDORM, ELS POBLETS Y OLOCAU DEL REY PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA RED TOURIST INFO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN EN ESTA RED DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS.

Resolución de 15 de octubre de 2026, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y DE LA COMUNICACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE LES DA PUBLICIDAD.

DOGV 10475 bis, de 21 de octubre de 2026

Decreto 168/2026, de 20 de octubre, del Consell, Conselleria d'Emergències i Interior i Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES ASOCIADAS A LA DANA DE LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 10476, de 22 de octubre de 2026

Decreto 169/2026, de 20 de octubre, del Consell, Conselleria d'Emergències i Interior i Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) DENOMINADA ADAM, LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores DOGV 10476, de 22 de octubre de 2026

DOGV 10476, de 22 de octubre de 2026

Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO DE LA DISOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MERCADOS MERCAVALENCIA Y SU PUBLICIDAD.

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE FACHADAS DAÑADAS A CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES DAÑADOS A CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIAS INICIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 14 de octubre de 2026, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA A LAS CINCO UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA FINANCIAR LOS PREMIOS A LA CREACIÓN EN LA ANUALIDAD 2026.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Direcció General de Salut Pública, Conselleria de Sanitat,
POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS EN MATERIA DE PROYECTOS DE APOYO A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Direcció General de Salut Pública, Conselleria de Sanitat,
POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACCESO A SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD EN POBLACIONES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

DOGV 10476 bis, de 22 de octubre de 2026

Resolución de 22 de octubre de 2026, Conselleria d'Emergències i Interior,

POR LA QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 168/2026, DE 20 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES ASOCIADAS A LA DANA LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA CV, Y EL DECRETO 169/2026, DE 20 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LA PÉRDIDA DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10477, de 23 de octubre de 2026

Resolución de 14 de octubre de 2026, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE CIENTÍFICAS Y CIENTÍFICOS DE EXCELENCIA (ACCENT) PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA DE EXCELENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, EN LA ANUALIDAD 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Presidència de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PREVISTO EN EL MARCO DEL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA Y REDISTRIBUYE EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN «TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES», CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 23/2024, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2026, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

DOGV 10478, de 25 de octubre de 2026

Decreto 16/2026, de 25 de octubre, del President de la Generalitat,

POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA.

DOGV 10479, de 26 de octubre de 2026

Resolución de 16 de octubre de 2026 de la Presidència de Turisme, Comunitat Valenciana, DE CONCESIÓN DE ONCE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CON INICIO EN EL EJERCICIO 2026, EN MATERIA DE TURISMO.

Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Direcció General de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN PARCIAL NÚMERO 17 DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA AFECTADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MARCO DEL PLAN «ENDAVANT».

Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància, POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2026 DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON CARGO A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0228 DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA 313D00, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA.

Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Direcció General de Indústria, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació, i Comerç, POR LA QUE SE INCREMENTA EN UNA CUANTÍA ADICIONAL EL CRÉDITO INICIAL Y SE DECLARA LA DISPONIBILIDAD DE DETERMINADO CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE LAS AYUDAS PARA APOYAR A LAS INVERSIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN REALIZADAS POR LAS PYMES DE VARIOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INPYME 2026.

Resolución de 21 de octubre de 2026, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA CONVOCATORIA PARA 2026.

Resolución de 22 de octubre de 2026, de la Direcció General de Justícia i Autogovern, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS, A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENT DE L'AUTOGOVERN, DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DE DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y DE SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PUEBLO VALENCIANO.

Resolución de 22 de octubre de 2026, de la Direcció General de Justícia i Autogovern, Conselleria de Justícia, Transparència i Participació,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENT DE L'AUTOGOVERN, DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PUEBLO VALENCIANO.

DOGV 10479 bis, de 26 de octubre de 2026

Decreto 173/2026, de 23 de octubre, del Consell, Conselleria d'Hisenda i Economia, i Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS POR LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS A CONSECUENCIA DE LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) DENOMINADA ADAM LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Decreto 174/2026, de 23 de octubre, del Consell, Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, i Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES AL COMERCIO MINORISTA, AL SECTOR TURÍSTICO, A LA INDUSTRIA Y A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS AFECTADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) DENOMINADA ADAM, LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE.

DOGV 10480, de 27 de octubre de 2026

Orden 9/2026, de 23 de octubre, de la Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 49/2026, DE 10 DE ABRIL, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA VICEPRESIDÈNCIA TERCERA I CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I DE LA RECUPERACIÓ.

Orden 2/2026, de 26 de octubre, de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, APROBADO POR EL DECRETO 54/2026, DE 10 DE ABRIL, DEL CONSELL.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR LA QUE SE AUTORIZA GENERAR CRÉDITOS POR LA FINANCIACIÓN RELATIVA AL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 172.783.230,00 EUROS, POR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES DESTINADOS A ATENDER DESVIACIONES DE DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE FINANCIAR (EXPEDIENTE 06.047/26 VI PARTE).

Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Conselleria de Sanitat,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL TRATAMIENTO DE LUCHA CONTRA VECTORES DE RELEVANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026.

Resolución de 23 de octubre de 2026, de la Direcció General d'Indústria, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2026, DE AYUDAS PARA IMPULSAR PROYECTOS INDUSTRIALES ESTRATÉGICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Acuerdo de 23 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA S0216 «CONCIERTO SOCIAL SERVICIOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA» DEL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313C00 FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DE LA CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, FAMÍLIA I INFÀNCIA (VL 16.007/26).

Acuerdo de 23 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

DE AUTORIZACIÓN DE VARIACIÓN DE LÍMITES VL 05.005.26. INCREMENTO DEL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 168.1.A), S2319, «INFRAESTRUCTURAS», DEL CAPÍTULO VII PROGRAMA PRESUPUESTARIO 125B00, LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y COHESIÓN TERRITORIAL DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA.

Acuerdo de 23 de octubre de 2026, del Consell, Conselleria d'Economia, Hisenda i Administració Pública,

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA X0198 DEL PROGRAMA 612F00 DE LA SECCIÓN 20, A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA X0022 DEL PROGRAMA 315A00, DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE VIVENDA, OCUPACIÓ, JOVENTUT I IGUALTAT, LAS DOS DEL CAPÍTULO IV, POR UN IMPORTE DE 27.000,00 EUROS (EXPEDIENTE 06.070/26).

DOGV 10481, de 28 de octubre de 2026

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Subdirecció General de Treball i Cooperativisme, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN SINDICAL AVANZA-SIETESSCV (AVANZA-SIETESSCV) Y SU PUBLICIDAD.

Propuesta de Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE 2026 DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2026. PROGRAMA 1.

Propuesta de Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Direcció de Turisme Comunitat Valenciana,

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS DE 2026 DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2026. PROGRAMA 1.

Resolución de 15 de octubre de 2026, Vicepresidència primera i Conselleria de Vivenda, Ocupació, Joventut i Igualtat,

DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DESDE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S0450, «EMPLEO JOVEN», DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 322C01, FOMENTO DEL EMPLEO, FONDO GENERALITAT NO CONDICIONADO, POR UN IMPORTE DE QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (562,32 €) PARA DOTAR LA LÍNEA S1757, «AYUDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DE SINTEL AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO», FONDO GENERALITAT NO CONDICIONADO.

Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental, Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES Y EDUCADORAS AMBIENTALES EN LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PIRCV), PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 26 de octubre de 2026, Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2024-2027, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2024.

Acuerdo y Extracto del Acuerdo de 6 de octubre de 2026, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances (IVF),

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMOS BONIFICADOS IVF PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES DE 2026».

DOGV 10482, de 29 de octubre de 2026

Decreto 17/2026, de 29 de octubre, del President de la Generalitat,

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 16/2025, DE 3 DE DICIEMBRE, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE DETERMINAN EL NÚMERO Y LA DENOMINACIÓN DE LAS CONSELLERIAS, Y SUS COMPETENCIAS.

Decreto 17/2026, de 29 de octubre, del President de la Generalitat,
DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 18/2025, DE 4 DE DICIEMBRE, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL.

Decreto Ley 7/2026 de 23 de octubre, del Consell, Vicepresidència tercera i Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures, Territori i de la Recuperació,
DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1992, DE 26 DE MARZO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Direcció General d'Emprendedurisme i Internacionalització, Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç,
POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS Y PYMES EN APOYO AL INICIO Y LA CONSOLIDACIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2026 (EMPYME 2026).

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL CURSO 2026/2027, LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS PARA LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES POR ESTUDIOS DEL PROGRAMA «ERASMUS+» CORRESPONDIENTES A ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 10483, de 30 de octubre de 2026

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2026, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats,
POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 27 de octubre de 2026, de la Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,
POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR LA PERSONA ADJUDICATARIA Y SE NOMBRA LA PERSONA SUSTITUTA CORRESPONDIENTE A LA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

Extracto de la Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,
POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS NO CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL EJERCICIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO.

Extracto de la Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Direcció General de Labora, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL EJERCICIO 2026, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

DE CONCESIÓN DEL BONO TÉRMICO DANA, DECRETO 168/2025.

DOGV 10483 bis, de 30 de octubre de 2026

Decreto 175/2026, de 30 de octubre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 186/2025, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDÈNCIA Y DE LAS CONSELLERIAS DE LA GENERALITAT.

Decreto 176/2026, de 30 de octubre, del Consell, Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència,i Conselleria de Serveis Socials, Família i Infància,

POR EL QUE SE DISPONEN LOS CESES Y LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE DETERMINADAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS, DIRECCIONES GENERALES Y SUBSECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

ESTATAL

BOE 187, de 1 de agosto de 2026

Orden TES/804/2026, de 23 de julio, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y SE CREA EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Orden PJC/808/2026, de 30 de julio, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE CONCRETAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO CON DISPENSA DE GARANTÍA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ALTA INTENSIDAD INVERSORA EN I+D+I, PARA LAS CUOTAS DE PRÉSTAMOS DE DETERMINADAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD Y PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA.

Orden TDF/811/2026, de 22 de julio, Ministerio para la Transformación digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL ENSAYO Y LA EXPERIMENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE USO DUAL.

Resolución de 14 de julio de 2026, del Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE CONVOCA EL XI CURSO SOBRE EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, O.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO «BARÓMETRO DE VIVIENDA 2026».

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA FUNDACIÓN ESTATAL SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN DEL PROGRAMA INTERCOONECTA.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO REGULADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 20/2026, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN LABORAL Y SOCIAL FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES.

BOE 188, de 3 de agosto de 2026

Resoluciones de 23 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA, DE OFTALMOLOGÍA Y DE MÉDICOS GENERALES Y DE FAMILIA, PARA LA REVISIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MANUAL DE TIEMPOS ÓPTIMOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 3 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BOE 189, de 4 de agosto de 2026

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE HORSE POWERTRAIN SPAIN, SL.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA ORDEN TED/845/2023, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE MEDIDAS ESTANDARIZADAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

BOE 190, de 5 de agosto de 2026

Corrección de errores de la Orden PJC/678/2026, de 6 de julio, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS I, II Y III DEL REAL DECRETO 309/2022, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE COSTES INDIRECTOS PARA LOS SECTORES Y SUBSECTORES INDUSTRIALES A LOS QUE SE CONSIDERA EXPUESTOS A UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE FUGA DE CARBONO DURANTE EL PERIODO 2021-2030.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA, EN RELACIÓN A LAS TABLAS SALARIALES DE 2025 Y 2026, DEL VIII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO MARCO DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL DE ALIMENTACIÓN.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE EURO DEPOT ESPAÑA, SAU.

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XXIV CONVENIO COLECTIVO DE CONTRATAS FERROVIARIAS.

Resolución de 29 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA REALIZAR ACTUACIONES REFERIDAS A LAS ENTIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN QUE SE INTEGREN EN EL REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DE FORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PARA IMPARTIR, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, ESPECIALIDADES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE SE ADHIERAN AL MISMO.

BOE 191, de 6 de agosto de 2026

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y APOYOS DIRIGIDOS A PROFESIONALES DE DERECHOS SOCIALES.

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.

BOE 192, de 7 de agosto de 2026

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS «OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA» DEL MES DE JUNIO DE 2026.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Presidencia del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PANEL DE EXPERTOS PARA COLABORAR EN LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMES, ASÍ COMO EN EL ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN, DE PROYECTOS DE LAS ACCIONES DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

BOE 193, de 8 de agosto de 2026

Resolución de 6 de julio de 2026, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE HOMOLOGA PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL Y AVANZADA EN SU MODALIDAD ITINERANTE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES, AL CENTRO PRIVADO CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER, SL.

Resolución de 7 de julio de 2026, de la Autoridad Portuaria de Alicante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

BOE 195, de 10 de agosto de 2026

Resolución de 30 de julio de 2026, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LAS CONSEJERÍAS DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS CERÁMICAS Y PARA LAS DEL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL RELATIVA AL III CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DEL SECTOR DE CONTACT CENTER.

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA PARA EL AÑO 2026.

BOE 196, de 11 de agosto de 2026

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE AFILIACIÓN.

BOE 197, de 12 de agosto de 2026

Orden CLT/860/2026, de 10 de agosto, Ministerio de Cultura,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN CLT/489/2024, DE 21 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FACILITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO DEL PROGRAMA DE AYUDAS «BONO CULTURAL JOVEN».

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE TRÁMITE Y DE LAS RESOLUCIONES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS (UE) 2024/1348 Y (UE) 2024/1351 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE MAYO DE 2024, DICTADOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO FRONTERIZO DE ASILO.

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y LA SOCIEDADE ESPANHOLA DE BENEFICENCIA DE RÍO DE JANEIRO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA SUBVENCIONADA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA REGIÓN DE RÍO DE JANEIRO QUE CAREZCAN DE RECURSOS SUFICIENTES.

Resolución de 10 de agosto de 2026, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

BOE 198, de 13 de agosto de 2026

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL MINISTERIO DE IGUALDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN DEL PROGRAMA INTERCOONECTA.

Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE VOCENTO.MEDIOS, SAU.

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, O.A., Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO «SEGURIDAD SOCIAL, UN PUENTE ENTRE GENERACIONES».

BOE 199, de 14 de agosto de 2026

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Entidad Pública Empresarial, Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL BANCO DE ESPAÑA, EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DIGITALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RENAULT ESPAÑA, SA.

Resolución de 31 de julio de 2026, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I.,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA EL IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS Y LA UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, PARA LA ATENCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA FUTURA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD PÚBLICA PARA LOS EJERCICIOS 2026-2029.

BOE 200, de 15 de agosto de 2026

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA CON LOS ACUERDOS SOBRE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2026 DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE SÍNTAX LOGÍSTICA, SA.

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SA.

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO EMPRESARIAL EL JAMÓN, SL.

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE MELILLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

BOE 201, de 17 de agosto de 2026

Resolución de 24 de julio de 2026, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Ministerio de Sanidad,

POR EL QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA EL ENVÍO A LA BASE DE DATOS FEDRA DE NOTIFICACIONES DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS SUBASTAS DE LETRAS DEL TESORO A SEIS Y DOCE MESES CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026.

BOE 203, de 19 de agosto de 2026

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 17 DE JULIO DE 2026, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 14/2025, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES FRENTE A LA HIPERREGULACIÓN, LA AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO.

Resolución de 17 de julio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 17 DE JULIO DE 2026, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2026, DE 29 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE MEDIDAS URGENTES FRENTE A LA HIPERREGULACIÓN, LA AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO.

BOE 205, de 21 de agosto de 2026

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, COFINANCIADO CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

BOE 206, de 22 de agosto de 2026

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS DE EASYJET AIRLINE SPAIN, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS SUBASTAS DE LETRAS DEL TESORO A TRES Y NUEVE MESES CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026.

BOE 208, de 25 de agosto de 2026

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE IMERYS DIATOMITA ALICANTE, SA.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ACEITES DEL SUR-COOSUR, SA.

Resolución de 20 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE AFILIACIÓN.

BOE 209, de 26 de agosto de 2026

Real Decreto-ley 21/2026, de 25 de agosto, Jefatura del Estado,

DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Real Decreto 681/2026, de 25 de agosto, Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE CEUTA.

BOE 210, de 26 de agosto de 2026

Real Decreto 705/2026, de 26 de agosto, Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE RECURSOS A EMPLEAR EN LA SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE CEUTA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 36/2015, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE SEGURIDAD NACIONAL.

BOE 211, de 27 de agosto de 2026

Real Decreto 683/2026, de 26 de agosto, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 956/2017, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO REGULADOR DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA, Y SUS BASES REGULADORAS DE ÁMBITO ESTATAL, Y POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 418/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS, Y EL REAL DECRETO 277/2016, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA; EL REAL DECRETO 1044/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA; Y EL REAL DECRETO 1046/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA GOBERNANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN EN ESPAÑA Y DE LOS FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS FEAGA Y FEADER.

Real Decreto 685/2026, de 26 de agosto, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD.

Real Decreto 686/2026, de 26 de agosto, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DESTINADAS A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO RECOGIDAS EN LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA.

Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL RELATIVA AL III CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA.

Resolución de 20 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y ECUASANITAS, SA, SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA SUBVENCIONADA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES RESIDENTES EN ECUADOR QUE CAREZCAN DE RECURSOS SUFICIENTES.

BOE 212, de 28 de agosto de 2026

Orden PJC/903/2026, de 26 de agosto, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1205/2011, DE 26 DE AGOSTO, SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS JUGUETES.

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO Y LA COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

BOE 213, de 29 de agosto de 2026

Ley 5/2026, de 7 de julio, de la Comunidad de Madrid,

DE RECONOCIMIENTO DEL CONCEBIDO EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

BOE 214, de 31 de agosto de 2026

Resolución de 20 de agosto de 2026, de la presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I.,

POR LA QUE SE PUBLICA EL RESUMEN DE LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, Y DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Resolución de 28 de agosto de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

Resolución de 29 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 23 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DE 15 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE AFIRMA UN MAPA GLOBAL DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA, SE IDENTIFICA EL LISTADO DEL CONJUNTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES MÍNIMO COMÚN Y SUS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS, Y SE ESTABLECE EL MECANISMO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE AMBOS, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS COMUNES DE MODERNIZAR Y REFORZAR LA RED PÚBLICA DE SISTEMAS DE SERVICIOS SOCIALES.

BOE 215, de 1 de septiembre de 2026

Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE ABONO ÚNICO.

Orden IGD/911/2026, de 26 de agosto, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PLANES DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO PARCIAL SOBRE LAS TABLAS SALARIALES ENTRE LOS AÑOS 2022 Y 2025 Y PARA EL AÑO 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD.

Resolución de 24 de agosto de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROCEDIMIENTO QUE POSIBILITE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL IMSERSO.

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN DEL PROGRAMA INTERCOONECTA.

BOE 216, de 2 de septiembre de 2026

Real Decreto-ley 22/2026, de 1 de septiembre, Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO DE APOYO A LA CIUDAD DE CEUTA.

Real Decreto 706/2026, de 1 de septiembre, Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 681/2026, DE 25 DE AGOSTO, POR EL QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE CEUTA.

Orden PJC/917/2026, de 25 de agosto, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2026-2029.

Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2026.

BOE 217, de 2 de septiembre de 2026

Real Decreto 718/2026, de 2 de septiembre, Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 705/2026, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE RECURSOS A EMPLEAR EN LA SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE CEUTA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 36/2015, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE SEGURIDAD NACIONAL.

BOE 218, de 3 de septiembre de 2026

Real Decreto 707/2026, de 2 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA.

Corrección de errores BOE 257, de 2 de septiembre de 2026

Real Decreto 708/2026, de 2 de septiembre, Ministerio de Hacienda,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.

Real Decreto 711/2026, de 2 de septiembre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DESTINADAS A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA, EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

Resolución de 1 de julio de 2026, de la Dirección General de Agenda 2030, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA RED DE MUNICIPIOS POR LA AGROECOLOGÍA, PARA EL IMPULSO DE SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA.

Resolución de 28 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.

BOE 219, de 4 de septiembre de 2026

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO SUPERMERCADOS CARREFOUR.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE PILOTOS DE EUROWINGS EUROPE LIMITED EN ESPAÑA.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE GOLDCAR SPAIN, SL.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL VI ACUERDO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA -ALEH VI-.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE CAMPO PARA ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN Y SERVICIOS DE MARKETING OPERACIONAL PARA EL PERÍODO 2026-2029.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO NATURGY.

BOE 220, de 5 de septiembre de 2026

Orden DCA/935/2026, de 23 de julio, Ministerio de derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO.

Resolución de 13 de julio de 2026, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA MODIFICATIVA Y DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA EL DESARROLLO DEL MÁSTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE INTERMODAL Y DE LOS CURSOS ANEXOS DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN PORTUARIA, TRANSPORTE INTERMODAL, TRANSPORTE MARÍTIMO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, O.A., Y EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO «INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENVEJECIMIENTO. AVANCES PARA UNA SOCIEDAD LONGEVA».

Resoluciones de 26 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LA ADENDA Y LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E., Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, PARA LA GESTIÓN DE AVALES POR CUENTA DEL ESTADO DE LA «FACILIDAD PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL».

BOE 221, de 7 de septiembre de 2026

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, F.S.P., EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL TRABAJO.

Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 28 DE JULIO DE 2026, POR EL QUE SE DECLARAN INSTALACIONES ENERGÉTICAS ESTRATÉGICAS LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE PROCEDENCIA RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO QUE SEAN ADJUDICATARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO DE EVACUACIÓN REGULADOS EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA SEGUNDA DE LA LEY 24/2013, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO, EN NUDOS DE TRANSICIÓN JUSTA.

Resoluciones de 1 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMODÓVAR DEL RÍO, DÉNIA, DOÑA MENCÍA Y PUENTE GENIL, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Corrección de errores de la Resolución de 13 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, COFINANCIADO CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

BOE 223, de 9 de septiembre de 2026

Real Decreto-ley 23/2026, de 8 de septiembre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS FISCALES Y FINANCIERAS URGENTES QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA, ASÍ COMO MEDIDAS TENDENTES A PROMOVER LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE HAN REGISTRADO SUPERÁVITS PRESUPUESTARIOS Y EXCESOS DE FINANCIACIÓN PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2026.

Orden HAC/940/2026, de 8 de septiembre, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE EXTIENDEN LOS EFECTOS DE LA ORDEN HAC/674/2026, DE 2 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN ADAPTACIONES Y CONCRECIONES RELATIVAS A LAS AYUDAS A LOS SECTORES DEL TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2026, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO, EN MATERIA DE ADECUACIÓN AL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO.

Resolución de 27 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, DE 13 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y CRITERIOS DE REPARTO DE CRÉDITOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA FINANCIACIÓN DURANTE 2026 DEL NIVEL ACORDADO, PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Resoluciones de 31 de agosto y 2 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALHAMA DE MURCIA, HORNACHUELOS Y LA GUANCHA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 224, de 10 de septiembre de 2026

Real Decreto 724/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Industria y Turismo,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INDUSTRIA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

Real Decreto 725/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Industria y Turismo,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

Real Decreto 726/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE EURO POOL SYSTEM ESPAÑA, SLU.

Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRAUMATOLOGÍA LABORAL, PARA LA REVISIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MANUAL DE TIEMPOS ÓPTIMOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

BOE 225, de 11 de septiembre de 2026

Real Decreto 722/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1684/1997, DE 7 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Resolución de 28 de agosto de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PILOTOS DE EASYJET AIRLINE COMPANY LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 8 de septiembre de 2026, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Resolución de 9 de septiembre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 20/2026, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN LABORAL Y SOCIAL FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES.

BOE 226, de 12 de septiembre de 2026

Corrección de errores del Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, A.A.I.

Corrección de errores del Real Decreto 592/2026, de 15 de julio, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL COLABORADORAS CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEFROLOGÍA, PARA LA REVISIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MANUAL DE TIEMPOS ÓPTIMOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO-LEY 18/2026, DE 29 DE JUNIO, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN FINAL DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

BOE 227, de 14 de septiembre de 2026

Orden HAC/958/2026, de 2 de septiembre, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL DISFRUTE DE LOS INCENTIVOS REGIONALES CONCEDIDOS EN 7 EXPEDIENTES EN LAS ZONAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA, CANARIAS, ANDALUCÍA Y EXTREMADURA DE LOS QUE SON TITULARES LAS EMPRESAS LIFE FOR TYRES, SL, LINDE GAS ESPAÑA, SAU, PLASTIPAK IBERIA, SL, COSTA LIMONES, SA, MONTELUZ ATLÁNTICO, SL, ATALAYA PARK HOTEL & RESORT, SL, Y ONDUPACK NAVALMORAL, SL.

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DEL CICLO DE COMERCIO DEL PAPEL Y ARTES GRÁFICAS 2024-2026.

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA, PARA LA REVISIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MANUAL DE TIEMPOS ÓPTIMOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Resoluciones de 7 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CHAUCHINA, LUQUE, MURCIA Y NUEVA CARTEYA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

BOE 228, de 15 de septiembre de 2026

Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR EL QUE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1152 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A UNAS CONDICIONES LABORALES TRANSPARENTES Y PREVISIBLES EN LA UNIÓN EUROPEA.

Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.

BOE 229, de 16 de septiembre de 2026

Orden PJC/963/2026, de 7 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PCM/1140/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CREA LA MESA DE LA CIENCIA PESQUERA.

Orden INT/964/2026, de 18 de agosto, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FUNDACIÓN ANAR PARA AYUDAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

BOE 230, de 17 de septiembre de 2026

Real Decreto 731/2026, de 16 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE REGULA EL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS Y SE DESARROLLAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN.

Orden TED/966/2026, de 15 de septiembre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE CREA UN MERCADO DE CAPACIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PENINSULAR ESPAÑOL.

Ley 4/2026, de 22 de julio, de la Generalitat Valenciana,

DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2026.

Ley 5/2026, de 22 de julio, de la Generalitat Valenciana,

DE MEDIDAS FISCALES, DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT.

BOE 231, de 18 de septiembre de 2026

Orden ECM/973/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE DETERMINA LA TIPOLOGÍA DE LOS FONDOS DE PENSIONES PARA SU CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE SU POLÍTICA DE INVERSIÓN.

Orden ECM/974/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ECM/271/2025, DE 27 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA A EFECTOS DE SUPERVISIÓN, ESTADÍSTICOS Y CONTABLES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS Y LOS MODELOS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA A EFECTOS ESTADÍSTICOS Y CONTABLES DE LOS GRUPOS DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS.

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y APOYOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIRIGIDOS A PROFESIONALES DE DERECHOS SOCIALES.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 21/2026, DE 25 DE AGOSTO, DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 22/2026, DE 1 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO DE APOYO A LA CIUDAD DE CEUTA.

BOE 232, de 19 de septiembre de 2026

Orden INT/977/2026, de 16 de septiembre, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PRORROGA EL RESTABLECIMIENTO TEMPORAL DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS EN LAS FRONTERAS INTERIORES AÉREAS Y MARÍTIMAS ESPAÑOLAS CON RESPECTO A LOS VUELOS Y ENLACES MARÍTIMOS DE PASAJEROS PROCEDENTES DE LA REPÚBLICA ITALIANA.

Orden EFD/978/2026, de 14 de septiembre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE CREA Y SE REGULA LA COMISIÓN MINISTERIAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 233, de 21 de septiembre de 2026

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL BANCO DE ESPAÑA.

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE SKYTANKING SPAIN, SLU.

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS.

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES BACOMA, SA.

Resolución de 10 de septiembre de 2026, del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA ASOCIACIÓN RED INNPULSO, PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DENOMINADA «ARRELS: INNOVACIÓN Y GOBERNANZA LOCAL PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA».

Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, M.P., Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P., PARA LA PUESTA EN MARCHA, GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN.

Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN ITINERARIOS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN LABORAL.

Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE REGULA LA DURACIÓN DE LA JORNADA GENERAL DE TRABAJO EN CÓMPUTO ANUAL Y LAS DE LAS JORNADAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

BOE 234, de 22 de septiembre de 2026

Sentencia de 8 de julio de 2026, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 19/2025, INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN COORDINADORA DE BARRIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES Y JÓVENES, LA ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA, Y EXTRANJERISTAS EN RED, CONTRA EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL Y AUTO DE RECTIFICACIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Sentencia de 29 de julio de 2026, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 21/2025, INTERPUESTO POR LAS ENTIDADES CÁRITAS ESPAÑOLA; COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO; FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE; FEDERACIÓN RED ACOGE Y SERVICIO JESUITA A MIGRANTES, CONTRA EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE DOCTOR O DOCTORA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LÍNEA DE AVALES PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 22/2026, DE 1 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO DE APOYO A LA CIUDAD DE CEUTA.

BOE 235, de 23 de septiembre de 2026

Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES.

BOE 236, de 24 de septiembre de 2026

Orden HAC/988/2026, de 16 de septiembre, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EHA/3947/2006, DE 21 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS, PLAZOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN E INGRESO DE LA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN Y DE LA DECLARACIÓN RESUMEN ANUAL DE OPERACIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN Y SE MODIFICA LA ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 1995, EN RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA, SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA SUBVENCIONADA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES RESIDENTES EN CHILE QUE CAREZCAN DE RECURSOS SUFICIENTES.

Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justícia, Transparència i Participació, Generalitat Valenciana,

POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

BOE 237, de 25 de septiembre de 2026

Real Decreto 737/2026, de 23 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

SOBRE RECONOCIMIENTO COMO COTIZADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PERIODOS DE ACTIVIDAD EJERCIDOS COMO MINISTROS DE CULTO DE LAS IGLESIAS PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA CON ANTERIORIDAD A SU INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Real Decreto 738/2026, de 23 de septiembre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR EL QUE SE CREA COMO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS EL CENTRO DE FORMACIÓN DE ILLESCAS, EN EL ÁREA PROFESIONAL DE CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE FABRICACIÓN MECÁNICA, EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Real Decreto 739/2026, de 23 de septiembre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA EL CÓMPUTO COMO COTIZADOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, DE LOS PERIODOS DE ACTIVIDAD EJERCIDOS COMO DEPORTISTA PROFESIONAL CON ANTERIORIDAD A SU INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 23 de septiembre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 23/2026, DE 8 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS FISCALES Y FINANCIERAS URGENTES QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA, ASÍ COMO MEDIDAS TENDENTES A PROMOVER LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE HAN REGISTRADO SUPERÁVITS PRESUPUESTARIOS Y EXCESOS DE FINANCIACIÓN PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2026.

BOE 238, de 26 de septiembre de 2026

Orden ECM/1002/2026, de 9 de septiembre, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA ORDEN PRE/3026/2003, DE 30 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LAS DIRECCIONES REGIONALES Y TERRITORIALES DE COMERCIO.

Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS DE ROTA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL V CONGRESO FEMINISTA: ROTA EN CLAVE FEMINISTA «INTELIGENCIA ARTIFICIAL, REDES SOCIALES Y EL SESGO».

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS DE LA SALUD, PARA EL IMPULSO DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA INTRODUCCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN Y LA ASISTENCIA SANITARIA.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 239, de 28 de septiembre de 2026

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5551-2026, del Tribunal Constitucional,

EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTS. 23.2 Y 149.1.18 CE.

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5552-2026, del Tribunal Constitucional,

EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTS. 23.2 Y 149.1.18 CE.

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5959-2026, del Tribunal Constitucional,

EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23.2 Y 149.1.18 CE.

Orden PJC/1004/2026, de 17 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE FIJA EL MÓDULO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO QUE FIGURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2026, DESTINADO A SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS.

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PUERTOS DEL ESTADO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA, PARA EL DESARROLLO DE LA TERMINAL INTERMODAL Y LOGÍSTICA DE VALENCIA FUENTE DE SAN LUIS.

Resolución de 27 de agosto de 2026, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE HOMOLOGA PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA EN SU MODALIDAD ESTABLE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES, AL CENTRO PRIVADO «ESBRE CAPITAL, SL (MED CHARTER ACADEMY Y OCEAN MARÍTIMA)».

Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA EL PERIODO 2026-2029.

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Resoluciones de 21 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTEPONA, IZNÁJAR, SANTA POLA Y VILLAFRANCA DE CÓRDOBA PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 240, de 29 de septiembre de 2026

Resolución de 8 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO DIVERSAS RESOLUCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE BAJA EN CONTABILIDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2026, CONJUNTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS Y DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS ACTUACIONES CONTABLES PARA SU BAJA EN CONTABILIDAD.

BOE 241, de 30 de septiembre de 2026

Real Decreto-ley 24/2026, de 29 de septiembre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Real Decreto-ley 25/2026, de 29 de septiembre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO.

Real Decreto-ley 26/2026, de 29 de septiembre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE VIVIENDA ASEQUIBLE.

Orden HAC/1018/2026, de 17 de septiembre, Ministerio de Hacienda,

SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES.

Resolución de 14 de septiembre de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CENTRO EDUCATIVO UNIVERSAE INSTITUTO SUPERIOR DE FP, PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTROS DE TRABAJO DEL IMSERSO.

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE F. FAIGES, SL.

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO COLT EN ESPAÑA.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE RUTE, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 242, de 30 de septiembre de 2026

Real Decreto 795/2026, de 30 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 705/2026, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE RECURSOS A EMPLEAR EN LA SITUACIÓN DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA CIUDAD DE CEUTA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 36/2015, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE SEGURIDAD NACIONAL.

BOE 243, de 1 de octubre de 2026

Real Decreto-ley 27/2026, de 29 de septiembre, de la Jefatura el Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA ESTABILIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.

Real Decreto 764/2026, de 30 de septiembre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VI CONVENIO COLECTIVO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, SL.

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE PUBLICA LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO DE GAS NATURAL.

BOE 244, de 2 de octubre de 2026

Real Decreto 767/2026, de 30 de septiembre, Ministerio de Sanidad,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DE POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2026.

Orden PJC/1023/2026, de 28 de septiembre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO Y LA PENOSIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO POR LA EDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES QUE PERMITAN ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN.

BOE 245, de 2 de octubre de 2026

Resolución de 2 de octubre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 26/2026, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE VIVIENDA ASEQUIBLE.

Resolución de 2 de octubre de 2026, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 27/2026, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA ESTABILIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.

BOE 246, de 3 de octubre de 2026

Ley 4/2026, de 1 de octubre, de la Jefatura del Estado,

POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, Y LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA LA EXTENSIÓN Y REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA INCLUSIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONFORME AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Orden TED/1024/2026, de 30 de septiembre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE DETERMINA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Orden TDF/1027/2026, de 23 de septiembre, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ETD/1236/2023, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS IMPORTANTES DE INTERÉS COMÚN EUROPEO Y PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN «ESTUDIO DE LA NATURALEZA DE LA MATERIA OSCURA A TRAVÉS DE SUS EFECTOS GRAVITATORIOS EN SISTEMAS ASTROFÍSICOS» CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA VALER 2025 DE PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

BOE 247, de 5 de octubre de 2026

Orden HAC/1028/2026, de 2 de octubre, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE REGULA LA SOLUCIÓN PÚBLICA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DEL REAL DECRETO 238/2026, DE 25 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA ENTRE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1619/2012, DE 30 DE NOVIEMBRE.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2023.

Resolución de 4 de septiembre de 2026, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PRORROGA LA HOMOLOGACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL, EN SU MODALIDAD ESTABLE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES, AL CENTRO PRIVADO «CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA, SLU».

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE CEUTA, POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Resoluciones de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE POSADAS Y SANTAELLA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 248, de 6 de octubre de 2026

Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de la Jefatura del Estado,

DE DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

Orden TRM/1034/2026, de 1 de octubre, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE ESTABLECEN ADAPTACIONES Y CONCRECIONES RELATIVAS A LAS AYUDAS A LOS SECTORES DEL TRANSPORTE TERRESTRE POR FERROCARRIL CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 9/2026, DE 14 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE TRANSPORTE, Y EN EL ARTÍCULO 28 DEL REAL DECRETO-LEY 18/2026, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO, EN MATERIA DE ADECUACIÓN AL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 200.000 Y 300.000 HABITANTES, EJERCICIO 2023.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, EJERCICIOS 2022 Y 2023.

Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Juego, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE APRUEBAN Y ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MENSAJE RELATIVO A LOS EFECTOS DAÑINOS DERIVADOS DE LA LUDOPATÍA O DE UN COMPORTAMIENTO DE RIESGO DE LA PERSONA USUARIA Y DEL MENSAJE RELATIVO A LA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A MENORES DE EDAD EN LAS COMUNICACIONES COMERCIALES DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO.

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE MELILLA, POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Resolución de 25 de septiembre de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, PARA ESTABLECER UNA COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO RAFAEL ALTAMIRA 2026 «TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL. IMPACTO EN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS».

BOE 249, de 7 de octubre de 2026

Real Decreto-ley 28/2026, de 6 de octubre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA ESTABILIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.

Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, de la Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE VIVIENDA ASEQUIBLE.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2023.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.

Resolución de 9 de junio de 2026, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LOGRAR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, EJERCICIOS 2023 Y 2024.

Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, O.A., SOBRE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL.

Instrucción de 29 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

EN RELACIÓN CON LA INSTRUCCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR ANTE NOTARIO Y REGISTRADOR LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20.1 DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

BOE 250, de 8 de octubre de 2026

Real Decreto 813/2026, de 7 de octubre, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS REALES DECRETOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR FINANCIERO PARA SU ADAPTACIÓN AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

Real Decreto 816/2026, de 7 de octubre, Ministerio de Juventud e Infancia,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y A OTROS ORGANISMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD.

Orden HAC/1062/2026, de 7 de octubre, Ministerio de Hacienda,

POR LA QUE SE FIJAN LAS CANTIDADES DE LAS SUBVENCIONES A LOS GASTOS ORIGINADOS POR ACTIVIDADES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Orden SND/1063/2026, de 28 de septiembre, Ministerio de Sanidad,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES «ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A CENTROS, SERVICIOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA SU ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS ESTÁNDARES DEL CONSENSO ESTATAL PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN TEMPRANA», EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

Resolución de 9 de septiembre de 2026, de la Autoridad Portuaria de Alicante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS EN EL PUERTO DE ALICANTE.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VI CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR CON PROCESOS DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN.

BOE 251, de 9 de octubre de 2026

Real Decreto 815/2026, de 7 de octubre, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROTECCIÓN OCULAR DURANTE EL TRÍO DE ECLIPSES 2026-2027-2028.

Orden DEF/1064/2026, de 2 de octubre, Ministerio de Defensa,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEF/1363/2016, DE 28 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LA JORNADA Y EL RÉGIMEN DE HORARIO HABITUAL EN EL LUGAR DE DESTINO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, SAU.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ESTACIONES DE SERVICIO.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO PARCIAL MOEVE.

Acuerdo internacional administrativo, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

EN APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, FIRMADO EN PARÍS EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, HECHO EN MADRID Y PARÍS EL 28 DE NOVIEMBRE Y 18, 19 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

BOE 252, de 10 de octubre de 2026

Acuerdo internacional administrativo, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE PROGRAMA REGIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DEL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN NAIROBI Y CASTELLÓN DE LA PLANA EL 9 DE JULIO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Resolución de 29 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES, Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 29 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES, Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

BOE 253, de 12 de octubre de 2026

Orden EFD/1073/2026, de 5 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE ACTUALIZAN DETERMINADOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES AGRARIA; ARTES GRÁFICAS; ARTES Y ARTESANÍAS; ENERGÍA Y AGUA; EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL; FABRICACIÓN MECÁNICA; INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; MADERA, MUEBLE Y CORCHO; QUÍMICA; TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL; Y VIDRIO Y CERÁMICA RECOGIDOS EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Orden DCA/1079/2026, de 7 de octubre, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS.

Resolución de 9 de septiembre de 2026, del Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA INTEGRARSE EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL.

Resolución de 4 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE CEUTA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

BOE 254, de 13 de octubre de 2026

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA LA TERCERA ADENDA DEL CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MENTORING Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON T2O ADMEDIA SERVICES, SL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE CEUTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2027.

BOE 255, de 14 de octubre de 2026

Ley Orgánica 4/2026, de 13 de octubre, Jefatura del Estado,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO OCHENTA DE LA LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA PARA RECONOCER, A EFECTOS LEGALES, EL CARÁCTER DE AGENTES DE LA AUTORIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

Real Decreto-ley 30/2026, de 13 de octubre, Jefatura del Estado,

POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE APOYO FINANCIERO A LA CIUDAD DE CEUTA.

Orden JUI/1087/2026, de 25 de septiembre, Ministerio de Juventud e Infancia,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN JUI/506/2024, DE 20 DE MAYO, SOBRE FIJACIÓN DE LÍMITES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA GASTOS Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN.

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS Y SU PERSONAL.

Resolución de 4 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

BOE 256, de 15 de octubre de 2026

Real Decreto 824/2026, de 14 de octubre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, APROBADO POR EL REAL DECRETO 141/2021, DE 9 DE MARZO.

Real Decreto 825/2026, de 14 de octubre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, APROBADO POR REAL DECRETO 657/2013, DE 30 DE AGOSTO.

Real Decreto 826/2026, de 14 de octubre, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE MADRID, BARCELONA, VALENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Real Decreto 828/2026, de 14 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL (CRN) EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, CON CARGO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026.

Real Decreto 829/2026, de 14 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE DIVERSAS SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

Real Decreto 831/2026, de 14 de octubre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS CENTROS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE MIGRACIONES Y LA INTEGRACIÓN DE SUS PERSONAS RESIDENTES EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Real Decreto 833/2026, de 14 de octubre, Ministerio de Juventud e Infancia,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD VULNERABLE FRENTE A LA VIOLENCIA, LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESTINADOS AL IMPULSO Y CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026.

Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES, LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES, LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE GESTOR ADMINISTRATIVO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2026.

Resolución de 9 de octubre de 2026, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

BOE 258, de 17 de octubre de 2026

Resolución de 28 de septiembre de 2026, del Organismo Público Puertos del Estado, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE OTORGA LA HOMOLOGACIÓN A LA ASOCIACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ISIDORIANA DE CARTAGENA, PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DE OPERADORES DE MUELLE O TERMINAL QUE MANIPULEN MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS PUERTOS.

Resolución de 28 de septiembre de 2026, del Organismo Público Puertos del Estado, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE OTORGA LA PRÓRROGA DE LA HOMOLOGACIÓN A ESCUELA EUROPEA DE MAQUINARIA, SL, PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE MUELLES O TERMINALES QUE MANIPULEN MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL.

Resolución de 2 de octubre de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS DE BURGOS Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN CENTROS DEL IMSERSO.

Resoluciones de 8 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALGARROBO, FERNÁN NÚÑEZ Y MORILES, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 259, de 19 de octubre de 2026

Orden EFD/1095/2026, de 9 de octubre, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

POR LA QUE SE ESTABLECE LA EQUIVALENCIA ENTRE DETERMINADOS ESTUDIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDORRANO CON LOS CORRESPONDIENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Orden JUI/1097/2026, de 5 de octubre, Ministerio de la Juventud e Infancia,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ASOCIACIONES JUVENILES, ORGANIZACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE ÁMBITO ESTATAL.

Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL I CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CARGLASS, SLU.

Resolución de 7 de octubre de 2026, del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CREA Y SE REGULA SU SEDE ELECTRÓNICA.

BOE 260, de 20 de octubre de 2026

Resolución de 9 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES, Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE DOCTOR O DOCTORA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 16 de octubre de 2026, del Congreso de los Diputados, Cortes Generales,
POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 24/2026, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Resolución de 16 de octubre de 2026, del Congreso de los Diputados, Cortes Generales,
POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 25/2026, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS EN ORIENTE MEDIO.

BOE 261, de 21 de octubre de 2026

Real Decreto-ley 31/2026, de 20 de octubre, de la Jefatura del Estado,
PARA LA MEJORA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OTRAS NORMAS SOCIALES.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 24.2 DE LA LEY 25/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE TRATADOS Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,
POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS DE ALGECIRAS, TORREVIEJA Y SANTA POLA, BARCELONA, CARIÑO CELEIRO Y BURELA, Y MÁLAGA.

BOE 262, de 22 de octubre de 2026

Real Decreto 856/2026, de 21 de octubre, Ministerio de Igualdad,
POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE CEUTA.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,
POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, DEL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resoluciones de 15 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y PRIEGO DE CÓRDOBA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON GREEN BUILDING COUNCIL ESPAÑA, PARA INSTRUMENTAR UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE EDIFICIOS.

BOE 263, de 23 de octubre de 2026

Real Decreto 845/2026, de 21 de octubre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1252 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE ABRIL DE 2024, Y DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1735 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 13 DE JUNIO DE 2024, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PARA GARANTIZAR UN SUMINISTRO SEGURO Y SOSTENIBLE DE MATERIAS PRIMAS FUNDAMENTALES Y PARA REFORZAR EL ECOSISTEMA DE FABRICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CERO EMISIONES NETAS.

Real Decreto 846/2026, de 21 de octubre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 665/1997, DE 12 DE MAYO, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS, MUTÁGENOS O REPROTÓXICOS DURANTE EL TRABAJO, Y EL REAL DECRETO 374/2001, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO.

Real Decreto 846/2026, de 21 de octubre, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes,

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS ESTATALES AL VOLUNTARIADO 2026.

Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO ESTATAL EXTRAORDINARIO A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ADAMUZ (CÓRDOBA), EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DE AUXILIO A LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE FERROVIARIO OCURRIDO EL 18 DE ENERO DE 2026.

Resolución de 13 de octubre de 2026, del Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CORPORACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, PARA LA ACCIÓN CONJUNTA EN LA DIFUSIÓN DE CONTENIDO, CONOCIMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y FORMACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CARTAS DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERIODO 2026-2029.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE OCTUBRE DE 2026, DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2025, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL MECANISMO PARA LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS EN ZONAS AFECTADAS POR LA DANA A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA (FAIIP), F.C.P.J., MECANISMO REINICIA+ FAIIP DANA.

BOE 264, de 24 de octubre de 2026

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO GENERALI ESPAÑA.

Resoluciones de 15 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

BOE 265, de 26 de octubre de 2026

Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CONSORCI GESTOR DEL PACTE TERRITORIAL PER L'OCUPACIÓ DELS MUNICIPIS CERÀMICS I LA SEUA ÀREA D'INFLUÈNCIA DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR, INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

Resolución de 14 de octubre de 2026, del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN FEINDEF, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, E.P.E., EN LA FERIA INTERNACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD DE ESPAÑA (FEINDEF).

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE DECATHLON ESPAÑA, SA.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDADES GLOBALES DE TELEFÓNICA EN ESPAÑA.

Resoluciones de 20 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN.

BOE 266, de 27 de octubre de 2026

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 6 DE OCTUBRE DE 2008, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

BOE 267, de 28 de octubre de 2026

Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE RECONOCE AL CENTRO DOCENTE DE E.T.S. NÁUTICA E MÁQUINAS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS Y LAS TARJETAS PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE Y LOS CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA CONFORMES AL CONVENIO STCW.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VII CONVENIO COLECTIVO DE NOKIA TRANSFORMATION ENGINEERING & CONSULTING SERVICES SPAIN, SLU.

Resolución de 19 de octubre de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROCEDIMIENTO QUE POSIBILITE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL CON EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL IMSERSO.

BOE 268, de 28 de octubre de 2026

Real Decreto 949/2026, de 28 de octubre, Presidencia del Gobierno,

POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LOS FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE FERROVIARIO ACAECIDO EN URDA (TOLEDO).

BOE 269, de 29 de octubre de 2026

Real Decreto 928/2026, de 28 de octubre, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA DESTINADA AL ALQUILER ASEQUIBLE LICITADOS POR CASA 47 ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE VIVIENDA PARA EL ALQUILER ASEQUIBLE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA.

Real Decreto 931/2026, de 28 de octubre, Ministerio de Igualdad,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y A LA FUNDACIÓN ANAR PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Real Decreto 932/2026, de 28 de octubre, Ministerio de Igualdad,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADAS ENTIDADES PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y AL GRUPO COOPERATIVO TANGENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN GENERAL, SL.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, SL.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA Y APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2026, 2027 Y 2028 DEL CONVENIO COLECTIVO MARCO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES 2021-2025.

BOE 270, de 30 de octubre de 2026

Real Decreto 933/2026, de 28 de octubre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE INCLUSIVO EN LOS RECURSOS DE LAS REDES DE ACOGIDA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y LA INTEGRACIÓN DE SUS RESIDENTES EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Resolución de 9 de septiembre de 2026, de la Autoridad Portuaria de Santander, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Resolución de 8 de octubre de 2026, del Instituto de la Juventud, O.A., Ministerio de Juventud e Infancia,

POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO.

Resolución de 15 de octubre de 2026, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE INCLUYEN EN EL INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS, SIETE NUEVOS HUMEDALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 20 de octubre de 2026, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CONSEJO REGULADOR DE LOS VINOS DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA VALENCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE MISIÓN INVERSA DE COMPRADORES Y/O PRESCRIPTORES DE OPINIÓN DEL SECTOR DEL VINO A CELEBRAR EN LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Resolución de 20 de octubre de 2026, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE EMPRESAS DE LA ELECTRÓNICA, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE MISIONES INVERSAS DE PRESCRIPTORES DE OPINIÓN DE LOS SECTORES DE TURISMO INTELIGENTE Y SALUD DIGITAL.

Circular 1/2026, de 21 de octubre, del Banco de España,

SOBRE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS.

BOE 271, de 31 de octubre de 2026

Real Decreto 923/2026, de 28 de octubre, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DETERMINADAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JOVEN CON EL FIN DE REFORZAR SU ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, FRENAR LA POLARIZACIÓN, COMBATIR LA DESINFORMACIÓN Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN COMO SUJETOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.

Orden TED/1149/2026, de 30 de octubre, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CARGOS DEL SISTEMA GASISTA Y LA RETRIBUCIÓN Y LOS CÁNONES DE LOS ALMACENAMIENTOS SUBTERRÁNEOS BÁSICOS PARA EL AÑO DE GAS 2027.

Orden SND/1150/2026, de 21 de octubre, Ministerio de Sanidad,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN SND/1053/2026, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN EN 2026 DEL SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS INSTALACIONES Y LA ENERGÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

Resolución de 22 de octubre de 2026, de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, Ministerio de Cultura,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, EL INSTITUTO VALENCIÀ DE CULTURA, EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN SGAE, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXIV MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS «GUILLERMO HERAS».

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CES CV

Día 7 de agosto de 2026. Celebración de sesión plenaria extraordinaria del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en lo sucesivo CES CV, en la que se aprobó, por unanimidad, el ***"Dictamen del CES CV al Anteproyecto de la Ley del Suelo de la Comunitat Valenciana".***

* * * * * *

Día 29 de agosto de 2026. Asistencia del presidente del CES CV, Fernando Móner Romero, a la "***Presentación de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas de Utiel".***

* * * * * *

Día 3 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la ***"Toma de posesión de la presidenta de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua,*** Sra. Dª Maria Ángels Francés Díez, celebrada en el Salón de Corts del Palau de la Generalitat, bajo la presidencia del jefe del Consell, Molt Honorable sr. D. Juan Francisco Pérez Llorca.

* * * * * *

Día 6 de septiembre de 2026. Asistencia y participación del presidente del CES CV en el "***Pregón de Feria de las Fiestas del municipio de Utiel",*** celebrado en el ayuntamiento de dicha localidad.

* * * * * *

Día 10 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente el CES CV al ***"Acto de apertura del curso académico 2026-2027 de la Universitat Politécnica de València."***

* * * * * *

Día 11 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente el CES CV al ***"Acto de apertura del curso académico 2026-2027 de la Universitat de València."***

* * * * * *

Día 14 de septiembre de 2026. Participación de manera presencial del presidente del CES CV en Madrid y on line de una delegación del gabinete técnico del CES CV en la **jornada formativa *"Lecciones prácticas sobre la gestión municipal de residuos",*** organizada por la Unión de Asociaciones de Consumidores (UNAE) y celebrada en la sede de la UNAE en Madrid.

* * * * * *

Día 15 de septiembre de 2026. Asistencia telemática del presidente del CES CV a la **Mesa redonda *"El futuro de la democracia en la era algorítmica: cómo las plataformas redefinen el ecosistema mediático",*** organizado por la Fundación Hermes y el Club de Roma.

* * * * * *

Día 17 de septiembre de 2026. Celebración por videoconferencia de la **segunda reunión del *"Tribunal Calificador de los Premios del CES CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2026",*** y en la que el presidente y secretario del CES CV actúan como presidente y secretario del Tribunal, integrado por cinco expertos doctores y catedráticos de las distintas universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

En la sesión vespertina el presidente del CES CV asistía a la "***Gala Valencianos para el Siglo XXI",*** organizado por el rotativo Las Provincias de Valencia.

* * * * * *

Día 18 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al "***Solemne Acto de apertura del Curso Académico 2026-2027, de la Universidad Católica de Valencia, San Vicente Mártir."***

* * * * * *

Día 18 de septiembre de 2026. Asistencia del secretario del CES CV al **Acto de entrega de la *"XV Edición Galardones de Honor de la Unió General de Treballadors del País Valencià (UGT-PV)",*** celebrada en la Casa del Poble de València.

* * * * * *

Día 23 de septiembre de 2026. Asistencia del secretario del CES CV al "***Acto de apertura del curso 2026-2027 de las universidades valencianas",*** celebrado en esta ocasión en las dependencias de la Universitat Jaume I de Castelló de la Plana.

* * * * * *

Día 24 de septiembre de 2026. Asistencia del secretario del CES CV al ***"Solemne Acto de apertura del Año Judicial",*** celebrado en el Salón de Actos de la Ciutat de la Justícia de València.

En la sesión vespertina el secretario del CES CV asistía a la **presentación del libro *"La Unión Europea en las Constituciones de los Estados Miembros",*** celebrado en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

* * * * * *

Días 23 a 25 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al ***"III Congreso de Etiquetado Inteligente de Alimentos y Bebidas de Origen Local",*** organizado por la Excma. Diputación de Huelva y celebrado en la capital onubense.

* * * * * *

Día 28 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al "***Debate de Política General",*** celebrado en la sede de Les Corts Valencianes, en Valencia.

Acto seguido el presidente y el secretario del Comité asistían al **"Eurochambres Congress",** celebrado en el Palau de la Música de València.

Por último, en la sesión vespertina el presidente del CES CV acudía a la **Gala de los *"Premios de La Hostelería Valenciana 2026"*,** celebrado en la sede de Caixaforum en València.

* * * * * *

Día 29 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la **"Segunda edición del *"Foro Valencia: Foro sobre la situación competitiva de la Comunitat Valenciana ante la inteligencia Artificial (IA)"*,** celebrados en el Palau de les Arts Reina Sofía de València.

* * * * * *

Día 30 de septiembre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la **Gala "*Aniversario de FOTUR*" y a la "*4ª Edición de los Premios Turismo*",** celebrados en el Palau de les Arts Reina Sofía de València.

* * * * * *

Día 1 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a las ***"XIV jornadas sobre tecnología al servicio de la salud",*** organizadas por la Universitat Politécnica de València.

* * * * * *

Día 2 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al **webinar de Forética *"El nuevo rumbo de las Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (ESRS): visión europea, plazos y las claves del texto, cara a cara".***

* * * * * *

Día 5 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al **Club de Encuentro Manuela Broseta,** en el que se celebró una **mesa debate sobre *"Cuestiones candentes del diálogo social en la Comunitat Valenciana"*** y en la que participaron los más altos responsables de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana.

******

Día 6 de octubre de 2026. "***Reunión de trabajo del presidente y secretario del CES CV con el presidente del CES de España",*** Sr. D. Antón Costas Comesaña, celebrado en la sede del CES en Madrid.

******

Día 7 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la ***"6ª edición de la jornada REDIT Summit 2026",*** celebrada en Caixaforum València.

******

Día 8 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV ***al "Acto Homenaje a la Reina Na Violant de Hungría",*** organizado por el Ayuntamiento de Valencia y la Fundación Goerlich.

******

Día 9 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al ***"Acto Institucional y Recepción Oficial"*** **con motivo del 9 d'Octubre, Día de la Comunitat Valenciana,** celebrado en el Palau de la Generalitat de València.

******

Día 14 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la **"*Gala XXIV de los Premios FEMEVAL (Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana)*",** celebrada en el Espacio BASE ONE (Edifico Sesame) en La Marina de Valencia.

******

Día 15 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la **Jornada virtual *"El consumidor como motor del cambio: redefiniendo la cadena agroalimentaria*",** organizada por el Grupo Alimentario de Innovación y Sostenibilidad.

En la sesión vespertina, el presidente del CES CV acudía presencialmente a la celebración de los ***"Premios Levante-EMV 2026",*** acto celebrado en el Palau de la Música de València.

******

Día 19 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la celebración del evento ***"Noche de la economía valenciana y a la Entrega de los Premios Cámara Valencia 2026",*** celebrada en el Palau de Congressos de València.

******

Día 21 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV a la **presentación del libro *"Mudéjares y Morerías en el Reino de Valencia,*** del profesor José Hinojosa Montalvo, celebrado en el Palau de Forcalló, sede del Consell Valencià de Cultura.

******

Día 22 de octubre de 2026. Asistencia e intervención como ponente del presidente del CES CV en la celebración del **30 aniversario de la creación del Consejo Económico y Social de Benetússer y que bajo el lema *"Diálogo, participación y futuro"*** se celebró en el Salón de Plenos del ayuntamiento de esta localidad.

******

Día 22 de octubre de 2026. Asistencia del secretario del CES CV a la **inauguración de la sede de AVA-ASAJA en Castellón de la Plana.**

******

Día 23 de octubre de 2026. Celebración de *la* ***IV Edición del Encuentro socioeconómico de la Comunitat Valenciana*, organizado por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y que bajo el título *"El euro digital"*** se celebró en el Salón de Recepciones de la Excelentísima Diputación de Castelló de la Plana.

******

Día 27 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al **Evento 20 minutos "El pulso de nuestras Comunidades: Comunitat Valenciana". Encuentro con Juan Francisco Pérez Llorca, president de la Generalitat Valenciana** y celebrado en el Hotel SG Valencia Palace de la capital del Turia.

******

Día 28 de octubre de 2026. Asistencia del presidente del CES CV al **Forum de la Economía social de la Comunitat Valenciana *"Economía social: conectando impacto, construyendo futuro"*,** celebrado en la Sede de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval) en Valencia.

******

Día 28 de octubre de 2026. Celebración por videoconferencia de *la* **Reunión de trabajo de la Red de CES del Arco Mediterráneo,** con vistas a la elaboración de un informe sobre ***"La gestión de las emergencias en el arco mediterráneo: capacidades para la prevención, la respuesta y la recuperación***". En dicha reunión quedó aprobado el índice del informe teniendo previsto presentar un borrador del mismo durante el primer trimestre del ejercicio 2027.

******

Día 29 de octubre de 2026. Celebración por videoconferencia de la **Tercera reunión del Tribunal Calificador de los Premios del CES CV para Tesis Doctorales, tesis defendidas en 2025"**. En dicha reunión el Tribunal falló, por unanimidad, otorgar un **premio a Dª. Elisa Espín Gallardo**, doctora por la Universitat Miguel Hernández de Elche, por su obra *"Interacción social, generación de conocimiento y políticas fiscales y/o tributarias. Una aproximación desde la perspectiva de la Comunitat Valenciana"***.** Y otorgar un **premio a D. Jaime Piqueras García**, doctor por la Universitat de València, por su tesis *"El régimen jurídico de la contratación laboral tras el RDL 32/2021: de la temporalidad estructural al empleo indefinido inestable"*.

Asimismo, y por unanimidad, el Tribunal decidió conceder una **Mención Honorífica a D. Marc Semper Lloret**, doctor por la Universitat d'Alacant por sus tesis "*Modelado espacio-temporal con redes neuronales para la predicción de los fenómenos ambientales"*.

3 /2026

DICTAMEN AL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SUELO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CESCV
Comité Econòmic i Social

DICTAMEN AL ANTEPROYECTO DE LEY

DEL SUELO

DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2026, emite el siguiente Dictamen.

I.- ANTECEDENTES

El día 23 de julio de 2026, tuvo entrada en la sede del CES CV, escrito del subsecretario de la Vicepresidencia tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, Juan Martínez Caballero, por el que se solicitaba, a ser posible antes del 10 de agosto de 2026, la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley del suelo de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye toda la siguiente documentación:

1.- Oficio de la Subsecretaría de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio por el que se solicita la emisión de dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley del suelo de la Comunitat Valenciana.

2.- Propuesta del director general de inicio del procedimiento.

3.- Resolución del Conseller, de inicio del procedimiento de elaboración.

4.- Documento de consulta previa de la reforma de la legislación urbanística.

5.- Escrito con anuncio de la consulta previa en el DOGV.

6.- Publicación del anuncio en el DOGV de la consulta previa, en valenciano.

7.- Publicación del anuncio en el DOGV de la consulta previa, en castellano.

8.- Aportaciones presentadas en la consulta previa.

9.- Informe de los escritos presentados en la consulta previa (punto 2 de la Memoria justificativa).

10.- Anteproyecto de ley del suelo de la Comunitat Valenciana, a 30 de octubre de 2025.

11.- Memoria justificativa del Anteproyecto de ley del suelo de la Comunitat Valenciana, a 30 de octubre de 2025.

12.- Informe de impacto de género de la Ley del suelo de la CV.

13.- Informe sobre despoblamiento.

14.- Informe de la Dirección General de TIC de la Ley del suelo de la CV.

15.- Informe de familia de la Ley del suelo de la CV.

16.- Informe de infancia y adolescencia de la Ley del suelo de la CV.

17.- Informe de necesidad y oportunidad de la Ley del suelo de la CV.

18.- Justificante de la remisión a la Subsecretaría de Igualdad.

19.- Justificante de la remisión de la solicitud de alegaciones a las Consellerias.

20.- Memoria económica de la Ley del suelo de la CV.

21.- Oficios remitidos a las Consellerias para alegaciones en 15 días.

22.- Oficio de solicitud de la Unidad de lenguaje de la Conselleria de la Ley del suelo de la CV.

23.- Informe de alegaciones de la Unidad de Igualdad.

24.- Justificante de la remisión a la Dirección General y otros departamentos.

25.- Oficios remitidos a la Dirección General y otros organismos para alegaciones firmados.

26.- Resolución de la Dirección General sometiendo a información al público.

27.- Informe de la Delegación de Protección de Datos.

28.- Anuncio en el DOGV de la información pública del anteproyecto de ley del suelo, en valenciano.

29.- Anuncio en el DOGV de la información pública del anteproyecto de ley del suelo, en castellano.

30.- Relación de las observaciones presentadas por las Consellerias.

31.- Alegaciones presentadas en la información al público.

32.- Anteproyecto de ley del suelo de la Comunitat Valenciana, a 7 de abril de 2026.

33.- Informe a las alegaciones presentadas en la información al público.

34.- Informe de contestación a las observaciones de las Consellerias.

35.- Memoria justificativa de la Ley del Suelo de la Comunitat Valenciana, de 7 de abril de 2026.

36.- Informe de huella de los grupos de interés.

37.- Solicitud de Informe a la DG de Presupuestos.

38.- Solicitud de Informe a la Abogacía General de la Generalitat.

39.- Informe favorable de la DG de Presupuestos.

40.- Remisión de documentación complementaria a la Abogacía General de la Generalitat.

41.- Informe de la Abogacía General de la Generalitat.

42.- Anteproyecto de Ley del suelo julio 2026, con control de cambios de la versión anterior.

43.- Anteproyecto de Ley del suelo julio 2026, en castellano.

44.- Anteproyecto de Ley del suelo julio 2026, en valenciano.

45.- Informe explicativo de los cambios introducidos, tras el Informe de la Abogacía General de la Generalitat.

46.- Remisión a la Subsecretaría para la elevación al Pleno del Consell.

47.- Solicitud de informe de coordinación informática.

48.- Documento complementario de erratas en la Ley.

49.- Justificación de no necesidad de informe de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP).

50.- Documento de últimas justificaciones.

51.- Acord del Consell de 17 de julio de 2026.

52.- Anteproyecto de Ley del suelo, acuerdo de 17 de julio 2026, en castellano.

53.- Nota de Régimen Interior (NRI) de solicitud de informe a la FVMP.

54.- Remisión de solicitud a la FVMP.

55.- Acuse de comparecencia de la notificación.

De manera inmediata, se dio traslado a la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambiente (COPTMA) del citado Anteproyecto de Ley, con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen.

El día 24 de julio de 2026, se reunió en sesión plenaria el conjunto del CES CV, donde estaban presentes los miembros de la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambiente. A la misma asistieron el director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, Miguel Ángel Ivorra Devesa; el subdirector general de Urbanismo y Territorio, Emilio Argente Hernández y el jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, Fernando Renau Faubell, quienes procedieron a explicar el Anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunitat Valenciana, objeto del dictamen.

En fechas 4 y 5 de agosto de 2026, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambientel, con el fin de elaborar el borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunitat Valenciana.

El día 5 de agosto de 2026, tuvo entrada en la sede del CES CV, un nuevo escrito del subsecretario de la Vicepresidencia tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, Juan Martínez Caballero, adjuntando para la consideración del CES CV nueva documentación recabada con posterioridad y conformadora del expediente, a los efectos oportunos relacionados con la emisión del dictamen, que se concreta en la siguiente:

- Contestación de la FVMP a la solicitud de informe.

- Solicitud de dictamen a la Comisión Mixta GVA-FVMP.

- Nota explicativa sobre la documentación facilitada para la reunión de la comisión mixta de cooperación entre la Generalitat y la FVMP.

- Certificado de informe favorable de la Comisión Mixta GVA-FVMP.

- Informe sobre el respeto a la autonomía municipal.

- Informe de coordinación informática.

Nuevamente, en fecha 6 de agosto de 2026, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Territorial y de Medio Ambientel, con el fin de continuar en la elaboración y conclusión del borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley del Suelo

de la Comunitat Valenciana, el cual fue elevado al Pleno del día 7 de agosto de 2026 y aprobado por unanimidad.

II.- CONTENIDO

El Anteproyecto de Ley que se dictamina consta de Exposición de motivos, Título Preliminar, seis Títulos con sus correspondientes capítulos, con un total de 338 artículos, diez Disposiciones Adicionales, dieciocho Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria Única y tres Disposiciones Finales.

En la **Exposición de motivos** se indica que el anteproyecto de ley establece una nueva regulación de la ordenación del territorio y del urbanismo, cuya finalidad es dotar a la Comunitat Valenciana de un marco normativo claro, coherente y técnicamente riguroso que permita afrontar los desafíos territoriales y urbanísticos actuales, desde una perspectiva realista y operativa, por lo que ha sido concebida para no convertirse en un obstáculo añadido, sino en una herramienta útil al servicio del interés general, además de orientarse a simplificar trámites, eliminar cargas innecesarias, corregir incoherencias y clarificar la redacción, desde una perspectiva integradora que garantice la protección del territorio, el respeto al medio ambiente y la seguridad jurídica.

El **Título preliminar** (artículos 1 a 9) recoge las determinaciones generales como el objeto; el concepto de ordenación del territorio; las competencias y los fines en materia de ordenación del territorio; así como el concepto, contenidos, principios, garantías, competencias y objetivos de la actividad urbanística y la participación de los particulares. Cabe destacar que entre los objetivos esenciales que fija el texto destacan la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el uso racional del suelo y la promoción de un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, equilibrado y respetuoso con los valores ambientales y paisajísticos.

El **Título I. Ordenación territorial** (artículos 10 a 36) contiene tres capítulos. El **capítulo I**. **Principios y directrices**, con dos secciones. La Sección 1ª. **La Infraestructura Verde y el Paisaje** (artículos 10 a 12) dedicada a la infraestructura verde, con el concepto, funciones, espacios y la definición, objetivo y finalidades del paisaje. Y la Sección 2ª. **Criterios de ocupación del suelo** (artículos 13 a 19) que determina los criterios de crecimiento territorial y urbano; de ordenación e integración paisajística; de ordenación de los recursos hídricos en el territorio; de integración de las infraestructuras; criterios para la ordenación del medio rural valenciano, así como la mejora de la calidad de vida en las ciudades y la cohesión social. El **capítulo II**. **Instrumentos de ordenación territorial**, con dos secciones.

La Sección 1ª. **Determinaciones generales** (artículo 20) con los instrumentos de ordenación territorial. La Sección 2ª. **La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana** (artículos 21 a 26) con el concepto; las funciones, objetivos y contenido; la documentación; la formulación; la tramitación y aprobación y la publicación y vigencia. Y la Sección 3ª. **Los planes de acción territorial** (artículos 27 a 33), con el concepto y tipos; el contenido; el Plan de acción territorial sectorial de vivienda protegida, la documentación; la formulación; la aprobación definitiva y efectos; la publicación y vigencia. Y el **capítulo III**. **Los proyectos de interés autonómico** (artículos 34 a 36) que contiene el concepto y finalidad; la declaración y efectos y el procedimiento.

El **Título II. Estatuto de la propiedad del suelo** (artículos 37 a 80) contiene tres capítulos. El **capítulo I**. **Principios generales del estatuto del derecho de propiedad** (artículos 37 a 42) que recoge el contenido del derecho de propiedad del suelo; el suelo urbano; el concepto de solar; el régimen de edificación de los solares; el suelo urbanizable y el suelo no urbanizable. El **capítulo II**. **Derechos y deberes del propietario del suelo** (artículos 43 a 52) relativo al Estatuto general de la propiedad del suelo; los conceptos básicos para la justa distribución de beneficios y cargas; los derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano y de suelo urbanizable; los derechos de los propietarios de suelo no urbanizable; la transmisión de fincas y deberes urbanísticos; la declaración de obra nueva y el principio de no indemnización por el ejercicio de potestades urbanísticas. El **capítulo II**. **Régimen del suelo no urbanizable** (artículos 53 a 80), con cinco secciones. La Sección 1ª. **El suelo no urbanizable y clases** (artículos 53 a 56) con los objetivos de la clasificación como suelo no urbanizable; las categorías de suelo no urbanizable; los criterios de adscripción a la categoría de suelo no urbanizable y el suelo no urbanizable común. La Sección 2ª. **Régimen de propiedad del suelo no urbanizable** (artículos 57 a 59) con el contenido urbanístico del derecho de propiedad en suelo no urbanizable y los derechos y deberes de la propiedad en suelo no urbanizable. La Sección 3ª. **Ordenación y gestión del suelo no urbanizable** (artículos 60 a 66) con las normas de aplicación directa en el suelo no urbanizable; los usos y aprovechamientos tanto ordinarios como excepcionales en suelo no urbanizable común; el régimen general de usos en suelo no urbanizable protegido; las actuaciones promovidas por las administraciones y sus agentes; las actuaciones en suelo no urbanizable no sujetas a licencia ni a declaración responsable y las especialidades de las licencias urbanísticas en suelo no urbanizable. La Sección 4ª. **Las declaraciones de interés comunitario** (artículos 67 a 74) que regula la declaración de interés comunitario, con su régimen general, el procedimiento, las reglas aplicables a los informes en la tramitación, la resolución, el canon, la duración, la extinción y caducidad, así como las modificaciones. La Sección 5ª. **Los núcleos rurales tradicionales y las edificaciones de arquitectura**

tradicional (artículos 75 y 76), con la delimitación, clasificación y ordenación de los núcleos rurales y la reconstrucción de edificaciones de arquitectura tradicional rural. Y la Sección 6ª. **Órdenes individualizadas de minimización y proyectos de obras públicas para minimizar impactos de grupos o núcleos de edificaciones irregulares** (artículos 77 a 80), con las órdenes individualizadas de minimización, su procedimiento y sus efectos y los proyectos de obras públicas para minimizar los impactos de grupos de núcleos de edificaciones irregulares.

El **Título III. Planeamiento urbanístico** (artículos 81 a 146) contiene dos capítulos. El **capítulo I**. **Los instrumentos de planeamiento** (artículos 81 a 146) viene con nueve secciones. La Sección 1ª. **Disposiciones comunes** (artículos 81 a 88) con los instrumentos de planeamiento urbanístico; las reglas comunes sobre el contenido y la documentación del planeamiento; el soporte digital y tramitación electrónica del planeamiento; la ordenación directiva y estructural; la ordenación pormenorizada; la reserva para vivienda protegida y las ordenanzas municipales. La Sección 2ª. **El plan general** (artículos 89 a 95) contiene la definición y relación con otros instrumentos de planeamiento; las determinaciones del plan general y en concreto en el suelo urbano, en el suelo urbanizable y en el suelo no urbanizable, así como en relación con la red primaria y la documentación del plan general. La Sección 3ª. **El plan pormenorizado** (artículos 96 a 98) con el concepto y alcance; las reservas de suelos dotacionales y estándares y la documentación. La Sección 4ª. **El plan parcial** (artículos 99 a 102), con el concepto y alcance; las reservas de suelos dotacionales y estándares, así como la documentación. La Sección 5ª. **El plan de reforma interior** (artículos 102 a 104), también con el concepto y alcance; el plan de reforma interior para actuaciones de rehabilitación, renovación y regeneración urbana y la documentación. La Sección 6ª. **El catálogo de protecciones** (artículos 105 y 106), con el concepto y alcance y la documentación. La Sección 7ª. **El plan especial** (artículos 107 a 109), con el concepto y alcance; el plan especial de iniciativa pública para vivienda protegida y la documentación. La Sección 8ª. **El estudio de detalle** (artículos 110 y 111), con el concepto y alcance y la documentación. La Sección 9ª. **El plan urbanístico simplificado** (artículos 112 a 114), con el plan urbanístico simplificado; contenido y documentación. El **capítulo II**. **Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de planeamiento.** La Sección 1ª. **Competencias** (artículos 115 a 117), relativa a las Administraciones competentes para formular y aprobar los planes; los planes sujetos a evaluación ambiental, y el órgano ambiental. La Sección 2ª. **La tramitación del planeamiento general** (artículos 118 a 131) que contiene la información referida a la promoción del plan general, con la consulta previa a la elaboración; la colaboración administrativa; la elaboración del borrador del plan e inicio del trámite ambiental; la aprobación inicial e información al público; las reglas especiales

en relación con la emisión de informes sectoriales; la solicitud de colaboración autonómica en la emisión de los informes sectoriales; el nuevo trámite de información al público por modificaciones sustanciales; el acuerdo de remisión al órgano ambiental para emisión de declaración ambiental; la declaración ambiental estratégica; la aprobación provisional y definitiva, bien parcial o supeditada y las especialidades en la tramitación del plan urbanístico simplificado. La Sección 3ª. **Tramitación del planeamiento de desarrollo** (artículos 132 a 136) que incluye la tramitación del plan pormenorizado; de los planes parciales y de reforma interior y de los catálogos; de los planes especiales; de los estudios de detalle y las disposiciones comunes relacionadas con la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental. La Sección 3ª. **Previsiones adicionales sobre la formulación, aprobación, suspensión y modificación de los planes** (artículos 137 a 146), que recoge la iniciativa particular en el planeamiento urbanístico; la suspensión del otorgamiento de licencias; las modificaciones de los planes y las que comporten incremento de edificabilidad, densidad o intensidad de uso; la publicación del planeamiento; la vigencia y efectos de la aprobación de los planes; el régimen de las edificaciones y usos preexistentes disconformes con la nueva ordenación; las reglas aplicables a la ausencia de planeamiento; el registro de planes y los textos consolidados.

El **Título IV. Gestión urbanística** (artículos 147 a 242) con siete capítulos. El **capítulo I**. **Disposiciones generales.** La Sección 1ª. **Criterios generales** (artículos 147 y 148) con la ejecución urbanística, que incluye el concepto y competencias y los presupuestos y modalidades de la ejecución. La Sección 2ª. **La Reparcelación** (artículos 149 y 169) que contempla la reparcelación, con la definición y finalidad; las modalidades y ámbito; los derechos de los afectados; el tratamiento de los bienes de dominio público; la valoración de bienes y derechos; las reglas para distribuir las adjudicaciones, las especiales sobre proindivisos y las referidas al ejercicio del derecho del propietario a no participar; la identificación y titularidad de fincas, bienes y derechos afectados; la titularidad dudosa o litigiosa y titular con domicilio desconocido de fincas, bienes y derechos afectados; la identificación registral de fincas; la cuenta de liquidación provisional y liquidación definitiva de la reparcelación; el contenido documental del proyecto de reparcelación; la tramitación de la reparcelación forzosa; los efectos; la reversión; la reparcelación voluntaria; la reparcelación en régimen de propiedad horizontal; las determinaciones del proyecto de reparcelación para la adjudicación de fincas de resultado bajo el régimen de complejo inmobiliario; la reparcelación económica y la transferencia de aprovechamiento. La Sección 3ª. **Las cargas de urbanización** (artículos 170 a 175) que regula las cargas de urbanización; el proyecto de urbanización; el régimen de contratación de las obras de urbanización; las redes públicas comunes a varios ámbitos de actuación o sectores; la

recepción de las obras de urbanización y el deber de conservación de las obras de urbanización. El **capítulo II**. **La ejecución de las actuaciones integradas.** La Sección 1ª. **Disposiciones generales** (artículos 176 a 179), con las actuaciones integradas y unidades de ejecución; los sistemas y programas de actuación y la elaboración y aprobación de los programas de actuación. La Sección 2ª. **El sistema de gestión por los propietarios** (artículos 180 a 189) que contempla el concepto; los sujetos y requisitos; la iniciativa y procedimiento; el régimen jurídico de la agrupación de interés urbanístico; la incorporación de propietarios y opción de no participación; las relaciones entre el urbanizador y los propietarios no promotores; la reparcelación, afección real y cesiones; la responsabilidad, incumplimientos y garantías; la modalidad simplificada por unanimidad o propietario único; la recepción de las obras, conservación y extinción de la agrupación de interés urbanístico. La Sección 3ª. **El sistema de cooperación** (artículos 190 a 193) con el propio sistema de cooperación; los gastos; la formulación del proyecto de reparcelación y el derecho del propietario a no participar en la actuación. La Sección 4ª. **El sistema de agente urbanizador** (artículos 194 a 203) con las características del sistema de agente urbanizador; los criterios de adjudicación del concurso público para la selección de agente urbanizador; la tramitación del concurso para la adjudicación del agente urbanizador; el contenido de las proposiciones; la adjudicación y terminación del concurso; la modificación de las condiciones de adjudicación; la resolución del convenio; la aplicación de la legislación en materia de contratos del sector público; la participación y otros derechos de los propietarios; la retribución y otros derechos del agente urbanizador. La Sección 5ª. **El sistema de expropiación** (artículos 204 a 210) con las características del sistema de expropiación; la gestión y la concesión del sistema de expropiación; la ejecución de la urbanización en el sistema de expropiación; las reglas sobre el justiprecio y pago; la liberación de la expropiación y la disposición anticipada de parcelas. El **capítulo III**. **La ejecución de las actuaciones de gestión aislada** (artículos 211 a 213) con la ejecución por gestión aislada; el proyecto de distribución de cargas de urbanización y la iniciativa y ejecución de la gestión aislada. El **capítulo IV. La ejecución de las actuaciones de dotación** (artículos 214 a 217) con el concepto y requisitos de procedencia; el estándar dotacional y área homogénea; los deberes de cesión de suelo y participación pública en las plusvalías y las formas de cumplimiento, acreditación y graduación de deberes. El **capítulo V. La obtención y ejecución del suelo dotacional** (artículos 218 a 220) con la obtención del suelo dotacional; la permuta y la ocupación directa. El **capítulo VI. La expropiación forzosa por razón de urbanismo** (artículos 221 a 233). La Sección 1ª. **Disposiciones generales** (artículos 221 a 228) con la legitimación de la expropiación urbanística; los supuestos expropiatorios por motivos urbanísticos; el procedimiento de la expropiación urbanística y

de tasación conjunta, los bienes de dominio público y expropiación; la constitución de servidumbres; el destino de los bienes y derechos expropiados y la expropiación en los casos de incumplimiento de los deberes y obligaciones urbanísticas. La Sección 2ª. **Expropiación por ministerio de la ley** (artículos 229 a 233) con la expropiación por ministerio de la ley; los supuestos de improcedencia e interrupción de plazos; los derechos de tanteo y retracto y especialidades en proindiviso; las reservas de aprovechamiento y legitimación temporal y la imposibilidad material de ejecución. El **Capítulo VII**. **Instrumentos de intervención en el mercado de suelo** (artículos 234 a 242). La Sección 1ª. **Los patrimonios públicos de suelo** (artículos 234 a 238) que contiene el patrimonio público de suelo; el destino prioritario del patrimonio público de suelo; la gestión del patrimonio público de suelo; la transmisión excepcional del patrimonio público de suelo para determinados proyectos de interés autonómico y las áreas de reserva para la incorporación al patrimonio público de suelo. Y la Sección 2ª. **Derechos de superficie y de tanteo y retracto** (artículos 239 a 242) que recoge el derecho de superficie sobre bienes patrimoniales públicos; la delimitación de áreas sujetas a tanteo y retracto; la notificación previa y el ejercicio del derecho de tanteo y el de retracto.

El Título V. La actividad de edificación y rehabilitación (artículos 243 a 278) tiene cuatro capítulos. El **capítulo I**. **Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación** (artículos 243 a 269). La Sección 1ª. **Títulos administrativos habilitantes** (artículos 243 a 259) recoge los títulos habilitantes de naturaleza urbanística; los actos sometidos a licencia urbanística; el régimen y alcance de las licencias urbanísticas; las licencias parciales, ejecución por fases y licencias complementarias; la licencia básica o de aspectos esenciales; la competencia y procedimiento de las licencias urbanísticas; las licencias de obras y usos provisionales; los actos sometidos a declaración responsable urbanística; el contenido de las declaraciones responsables urbanísticas; el régimen y efectos de las declaraciones responsables urbanísticas; los plazos y caducidad de las licencias y pérdida de eficacia de las declaraciones responsables urbanísticas; el procedimiento de control posterior de las declaraciones responsables urbanísticas; el plazo máximo de comprobación y verificación administrativa de la declaración responsable urbanística; las exenciones de licencia y declaración responsable; la modificación o extinción de la eficacia de títulos habilitantes sobrevenidamente incompatibles con el planeamiento urbanístico; la obligaciones de las empresas suministradoras de servicios y las obras públicas exentas de licencia. La Sección 2ª. **Colaboración público-privada en la tramitación de títulos administrativos habilitantes** (artículos 260 a 265) que contempla las entidades colaboradoras urbanísticas; las funciones de las entidades colaboradoras urbanísticas; el régimen jurídico de las entidades colaboradoras urbanísticas; el informe

técnico de conformidad urbanística emitido por entidad colaboradora; las infracciones y las sanciones de las entidades colaboradoras urbanísticas. La Sección 3ª. **Parcelaciones** (artículos 266 a 269) con los actos de parcelación, de parcelación rústica y de parcelación urbanística, así como la indivisibilidad de fincas, parcelas y solares. El **capítulo II**. **Actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana** (artículos 270 a 273) con las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en suelo urbano; los sujetos intervinientes; la gestión de las actuaciones de regeneración y renovación urbana y los programas de actuación de renovación y regeneración urbana. El **capítulo III**. **El deber de edificar y rehabilitar** (artículos 274 a 276) incorpora el deber de edificar; la ejecución por sustitución del incumplimiento del deber de edificar y el deber de conservación y rehabilitación. El **capítulo IV. Situación legal de ruina** (artículos 277 y 278) trata la situación legal de ruina y la amenaza de ruina inminente.

El **Título VI. Ejercicio de la potestad de disciplina urbanística** (artículos 279 a 338) con cinco capítulos. El **capítulo I**. **Protección de la legalidad urbanística** (artículos 279 a 298) contiene la reacción administrativa ante la actuación ilegal; el carácter inexcusable del ejercicio de la potestad; los actos en ejecución carentes de título habilitante y con título habilitante pero disconformes; los actos en curso de ejecución sin autorización urbanística autonómica; el requerimiento de legalización; las obras terminadas sin título habilitante o disconformes; el plazo para el ejercicio de la acción de restauración; el régimen de las edificaciones una vez transcurrido el plazo para dictar la orden de restauración de la legalidad urbanística; la restauración de la legalidad urbanística; la imposibilidad de ejecución; las medidas cautelares; el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística; la suspensión de la ejecución de la orden de restauración; el incumplimiento de la orden de suspensión y de la orden de restauración; el supuesto especial de expropiación forzosa; las medidas complementarias en caso de incumplimiento de la orden de restauración; la revisión de oficio de licencias u órdenes de ejecución y la impugnación autonómica de licencias municipales. El Capítulo II. **Infracciones y sanciones urbanísticas** (artículos 299 a 315). La Sección 1ª. **Régimen general de infracciones y sanciones urbanísticas** (artículos 299 a 315) contiene el concepto de infracción; las infracciones muy graves, graves y leves; los tipos de sanciones; la cuantía de las multas; la inhabilitación para asumir la condición de agente urbanizador; los sujetos responsables; la muerte o extinción de los responsables; la prescripción de las infracciones y de la sanción; las circunstancias agravantes y atenuantes; la graduación de la responsabilidad; las reglas para la determinación de la sanción y las especiales por reposición voluntaria o pago anticipado; el procedimiento sancionador; las infracciones conexas; las cuestiones incidentales del procedimiento sancionador y el resarcimiento de

daños y perjuicios. La Sección 2ª. **De las infracciones muy graves y sus sanciones** (artículos 316 y 317) con las actuaciones ilegales en suelos protegidos y las parcelaciones en el suelo no urbanizable o en el suelo urbanizable sin programación. La Sección 3ª. **De las infracciones graves y sus sanciones** (artículos 318 a 320) con las infracciones en materia de edificación; la actuación en edificios catalogados y otras infracciones graves. La Sección 4ª. **De las infracciones leves y sus sanciones** únicamente con el artículo 321 con las actuaciones sin licencia legalizables y otras infracciones. El Capítulo III. **Administraciones competentes en disciplina urbanística** (artículos 322 a 324) relativo a las competencias de los municipios; la sustitución autonómica en las competencias municipales y las competencias de la Generalitat. El Capítulo IV. **Inspección urbanística** (artículos 325 y 326) con el concepto y la competencia sobre inspección urbanística. Y el Capítulo V. **La Agencia Valenciana de Protección del Territorio** (artículos 327 a 338) contiene la naturaleza jurídica, adscripción y régimen jurídico; el objeto, fines y ámbito de actuación; las funciones; la adhesión de los municipios; las obligaciones de colaboración de los municipios adheridos; la pérdida de efectos de la adhesión y separación voluntaria; los órganos de la Agencia; el Consejo de dirección, con la composición y funciones; la Dirección gerencia y su nombramiento y funciones; el personal; el patrimonio, recursos económicos y régimen presupuestario y la contratación, planificación anual y transparencia.

La **Disposición adicional primera** contiene el régimen jurídico y procedimiento de la evaluación ambiental estratégica.

La **Disposición adicional segunda** se refiere a la coordinación entre la evaluación ambiental estratégica y la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de urbanización.

La **Disposición adicional tercera** prevé las entidades urbanísticas de capital público.

La **Disposición adicional cuarta** recoge la actuación de las entidades colaboradoras urbanísticas en materia de vivienda.

La **Disposición adicional quinta** trata los proyectos habitacionales locales.

La **Disposición adicional sexta** contiene los proyectos habitacionales locales promovidos por la Generalitat.

La **Disposición adicional séptima** establece el régimen excepcional y temporal de incremento de edificabilidad y del número máximo de viviendas en parcelas destinadas a vivienda sujeta a protección pública.

La **Disposición adicional octava** contempla el régimen excepcional y temporal de implantación de uso residencial de vivienda sujeta a protección pública en parcelas calificadas de uso terciario de oficinas.

La **Disposición adicional novena** trata de la protección de datos personales.

La **Disposición adicional décima** se refiere al uso del masculino genérico.

La **Disposición transitoria primera** se refiere al régimen transitorio en relación con los planes de acción territorial, proyectos de inversión estratégica, proyectos territoriales estratégicos y proyectos de interés autonómico.

La **Disposición transitoria segunda** es la relativa a los Planes urbanísticos en tramitación.

La **Disposición transitoria tercera** prevé la conversión de los proyectos de delimitación del suelo urbano en planes urbanísticos simplificados.

La **Disposición transitoria cuarta** contempla la conversión de determinadas normas subsidiarias de planeamiento en planes urbanísticos simplificados.

La **Disposición transitoria quinta** aborda la innecesariedad de adaptación de los planes generales y las normas subsidiarias de planeamiento no convertidas en plan urbanístico simplificado.

La **Disposición transitoria sexta** considera el régimen voluntario de adaptación de los planes generales.

La **Disposición transitoria séptima** trata las modificaciones de planes generales sin previa adaptación.

La **Disposición transitoria octava** prevé el desarrollo de suelos urbanizables en planes generales sin adaptar.

La **Disposición transitoria novena** recoge las reglas transitorias en relación con las determinaciones del suelo no urbanizable.

La **Disposición transitoria décima** expone la aplicación del régimen transitorio a planes generales aprobados sin adaptación.

La **Disposición transitoria undécima** se refiere a los procedimientos en materia de minimización.

La **Disposición transitoria duodécima** contiene el régimen transitorio de procedimientos urbanísticos de gestión.

La **Disposición transitoria decimotercera** es la relativa a los programas aprobados con anterioridad.

La **Disposición transitoria decimocuarta** es sobre el régimen de las declaraciones de interés comunitario otorgadas conforme a la legislación anterior.

La **Disposición transitoria decimoquinta** distingue la situación de determinadas edificaciones sin licencia.

La **Disposición transitoria decimosexta** contiene la regularización de actividades industriales y terciarias en suelo no urbanizable.

La **Disposición transitoria decimoséptima** es sobre el régimen transitorio de las entidades colaboradoras urbanísticas.

La **Disposición transitoria decimoctava** aborda el régimen reglamentario transitorio de determinados preceptos y anexos del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

La **Disposición derogatoria única** como su nombre indica recoge la derogación normativa.

La **Disposición Final primera** contempla la modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

La Disposición Final segunda se refiere a la habilitación para el desarrollo reglamentario.

La **Disposición final tercera** establece la eentrada en vigor.

III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA. Marco normativo

En el **ámbito internacional**, en concreto en la **Unión Europea**, esta no cuenta con competencia directa para legislar sobre urbanismo. No obstante, con la aprobación de la Directiva (UE) 2025/2360 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de noviembre de 2025, relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo, se pretende establecer un marco sólido y coherente de vigilancia del suelo de los Estados miembros, y se introducen obligaciones directas para estos en cuanto a la ordenación del territorio y la urbanización, principalmente a la hora de justificar la necesidad de

nuevas expansiones urbanas y los cambios de uso de la tierra. La Directiva debe ser traspuesta a los ordenamientos de los Estados a más tardar el 17 de diciembre de 2028.

En cuanto al **ámbito estatal**, la ordenación del territorio y el urbanismo son competencia exclusiva de los respectivos Gobiernos autonómicos, de acuerdo con la disposición 3ª del artículo 148. 1. de la Constitución Española y con los distintos Estatutos de Autonomía. No obstante, el Estado mantiene la competencia para dictar la legislación básica en esta materia. La norma central y fundamental es el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU). Esta ley establece las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad del suelo, define la situación jurídica del suelo, regula las técnicas de participación pública y establece los criterios básicos para la evaluación de la sostenibilidad de las políticas del suelo. De manera subsidiaria esta norma rige, junto con sus respectivos planeamientos urbanísticos, el régimen jurídico de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Otras normas estatales, aunque no planifican sobre el territorio, sí que actúan como límites y condicionantes directos a la planificación urbanística: es el caso de leyes como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que obliga a someter los planes y programas urbanísticos a evaluación ambiental estratégica; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que limita el cambio de uso a urbano del terreno forestal; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que establece una zona de servidumbre y protección que restringe severamente el urbanismo; o la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece figuras de protección del patrimonio natural que condicionan los desarrollos urbanísticos.

Respecto al **ámbito autonómico**, todas las Comunidades Autónomas cuentan con su propia ley de ordenación del territorio y del suelo, que se relacionan por orden cronológico de aprobación.

La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, regula la actividad urbanística en dicha Comunidad. La ley ha sido objeto de 21 modificaciones desde su entrada en vigor, la última de ellas publicada el 5 de diciembre de 2025.

La ordenación urbanística del suelo en la Comunidad de Madrid se regula principalmente a través de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, junto con las disposiciones todavía en vigor de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. La Ley 9/2001 ha sido modificada hasta en 23 ocasiones, estando la última de ellas aún pendiente de publicación.

En el Principado de Asturias, desde 2004 es el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo el que agrupa la normativa en vigor en esta materia.

La Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio y de la actividad urbanística en dicha Comunidad Autónoma.

En el País Vasco, esta disciplina se regula mediante la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

El urbanismo en Catalunya se rige por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo, el cual ha sido modificado hasta en 38 ocasiones (la última, pendiente de publicación).

La normativa vigente en la Comunidad de Aragón en materia de actividad urbanística se encuentra en el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.

La ordenación del territorio, la ordenación del litoral y de la actividad urbanística en la Región de Murcia se regulan por medio de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística. La ley aspira además a garantizar, en el ámbito de un desarrollo sostenible, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Por su parte, la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia regula la protección y la ordenación urbanística de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto regular el régimen jurídico del suelo, la ordenación del territorio y la ordenación urbanística; la coordinación de las políticas públicas relativas a la planificación y gestión del territorio y a la protección del medioambiente; y la intervención en las actividades públicas y privadas con incidencia relevante sobre el territorio y los recursos naturales.

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tiene por objeto la regulación de la actividad de ordenación del territorio, de la actividad urbanística y el

régimen de utilización del suelo y de los instrumentos de intervención en el mercado del suelo, en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo tiene por objeto establecer el régimen jurídico general regulador de la actividad administrativa en materia de urbanismo en las Illes Balears, y definir el régimen jurídico-urbanístico de la propiedad del suelo de acuerdo con su función social.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible tiene por objeto la ordenación territorial y urbanística de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social, en el ámbito de dicha comunidad.

La regulación de la ordenación del territorio y el urbanismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se lleva a cabo mediante la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio.

En Cantabria, la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene por objeto establecer los principios básicos y regular los instrumentos necesarios para la ordenación territorial y urbanística, con el fin de establecer una utilización racional del territorio de dicha Comunidad, así como regular la actividad administrativa en materia de usos del suelo y de los recursos naturales

Mientras que la regulación de la ordenación del territorio y de la utilización del suelo para su aprovechamiento urbanístico en Castilla-La Mancha se efectúa por medio del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En el ámbito concreto de la **Comunitat Valenciana**, la Generalitat asume la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda en virtud del artículo 49. 1. 9ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio).

La primera norma valenciana relativa a esta materia es la Ley 6/1989, de 7 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, siendo la Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre suelo no urbanizable, la que estableció las primeras limitaciones severas a la edificación en suelo no urbanizable. Posteriormente, la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la actividad urbanística (LRAU) introdujo la posibilidad de la promoción y ejecución de planes urbanísticos por agentes urbanizadores privados. Más tarde, la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP) cuyo objeto era la regulación del marco de

la ordenación del territorio valenciano y la integración de la gestión del paisaje en el planeamiento territorial que derogó la Ley 6/1989, de 7 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, en lo que no estuviera derogada por la disposición final segunda de la LRAU.

La Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo no Urbanizable afianzó el régimen de protección del suelo rural, limitando las edificaciones, reforzando la disciplina urbanística y estableciendo un marco para tratar de evitar la transformación indiscriminada del territorio.

La Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV) derogó la LRAU, permitiendo que la administración pública recuperara el protagonismo en la gestión urbanística, eliminando la iniciativa privada preferente del agente urbanizador en la mayoría de los casos, e introduciendo criterios de sostenibilidad, participación pública y un mayor control sobre la ejecución de los planes.

Posteriormente, la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) supuso un salto cualitativo al unificar estas tres materias en un solo texto legal. La LOTUP introdujo la promoción de un modelo de ciudad policéntrica y con vertebración territorial, así como la integración de la variable "paisaje" de forma obligatoria en todos los instrumentos de planeamiento. A su vez, simplificó procedimientos administrativos e impulsó una mayor coordinación entre la Generalitat y los entes locales. La ley fue objeto de modificación en 11 ocasiones, siendo especialmente significativa la introducida por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, con el objetivo expreso de reducir la burocracia, agilizar los trámites de aprobación de los instrumentos de planeamiento y adaptar la norma a las nuevas realidades socioeconómicas y demográficas.

Finalmente, la refundición de esta normativa y la entrada en vigor, en fecha 17 de julio de 2021, del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, que no introdujo cambios sustanciales en la norma, proporcionó seguridad jurídica, claridad y coherencia al consolidar en un solo cuerpo legal la LOTUP y todas sus modificaciones posteriores. Y en la misma quedaban derogadas las siguientes disposiciones legales: la disposición adicional tercera de la Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre Suelo No Urbanizable; la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje; la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable; la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana; la Ley 9/2006 de 5 de diciembre, Reguladora de los

Campos de Golf de la Comunitat Valenciana; la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de medidas urgentes de impulso a la implantación de actuaciones territoriales estratégicas, excepto la disposición final primera; el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell y el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell.

SEGUNDA. Dictámenes emitidos por el CES CV en materia de ordenación territorial y urbanismo

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en la sesión plenaria del día 28 de junio de 2001, emitió el correspondiente dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo No Urbanizable de la Comunitat Valenciana. En él se introdujeron diversas observaciones, que tenían relación con los artículos 6 (Utilización racional del suelo), 7 (Prevención de riesgos naturales o inducidos), 10 (Recuperación de núcleos históricos tradicionales), 13 (Protección del medio natural), 20 (Publicación y vigencia), Disposición Adicional Novena (Polígonos industriales en pequeños municipios), Disposición Transitoria Primera (Homologación de los planes a la nueva Ley), Disposición Transitoria Cuarta (Régimen jurídico aplicable a la franja costera del litoral de la Comunitat) y Disposición Transitoria Quinta (Régimen jurídico aplicable para la protección de la Huerta Valenciana).

En la sesión plenaria del día 18 de diciembre de 2003, el CES CV emitió el correspondiente dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje sancionada como la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP). En el dictamen se introdujeron observaciones a los artículos 2 (Objetivos), 5 (Mejora de entornos urbanos), 13 (Utilización racional del suelo), 14 (Prevención de riesgos naturales o inducidos), 15 (Ordenación del litoral), 19 (Uso sostenible del agua), 20 (Protección del medio natural), 22 (Revitalización del Patrimonio Rural), 23 (Implantación de infraestructuras), 24 (Incremento de la eficiencia de los recursos energéticos), 40 (Formulación), 41 (Tramitación y aprobación), 81 (Sistema de indicadores territoriales y ambientales), 97 (Adecuación de los planes municipales a los instrumentos de ordenación del territorio) y 99 (Cauces de participación), así como a la Disposición Adicional Segunda (Avances de los Instrumentos).

En la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2013, el Comité procedió a emitir dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y

Paisaje de la Comunitat Valenciana, que se materializó en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). En la norma se incorporaron las observaciones del Comité relacionadas con los artículos 2 (Competencias administrativas), 5 (Espacios que integran la infraestructura verde y su incorporación a la misma), 7 (Principios generales de crecimiento urbano y territorial), a la totalidad del Capítulo III *Principios de la ocupación racional del suelo*, a los artículos 33 (Documentación del plan general estructural), 49 (Inicio del procedimiento. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica), 52 (Participación pública y consultas), 53 (Propuesta de Plan o Programa y declaración ambiental y territorial estratégica), 56 (Tramitación de los planes que no estén sujetos a evaluación ambiental y territorial estratégica), 65 (Reglas aplicables en ausencia de planeamiento territorial o urbanístico), 68 (Derechos y deberes de los propietarios de suelo y bienes inmuebles), 76 (Aprovechamiento que corresponde a la Administración y compensación de excedentes de aprovechamiento. Modalidades), 85 (Reglas especiales sobre proindiviso), 97 (Técnicas para la dotación del patrimonio público de suelo. Gestión del patrimonio público de suelo), 115 (Procedimiento de programación en gestión directa y órganos competentes para impulsarla), 146 (Redes de suministro y costes de urbanización), 160 (Cuenta definitiva de liquidación), 219 (Silencio administrativo). Así como a la totalidad del Libro III *Disciplina urbanística*. Se proponía también por el Comité la incorporación de una nueva Disposición Adicional que habilitara al Consell para la aprobación del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y otros planes de especial interés relacionados con la Ley. Este dictamen se acompañó de un voto particular del grupo I.

Y en la sesión plenaria del día 12 de enero de 2018, el Comité emitió el correspondiente dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana cuyo texto se publicó como Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. En este dictamen se introdujeron observaciones a los artículos 11 (33 LOTUP: Política pública de suelo y vivienda), 13 (36 LOTUP: Red secundaria de dotaciones y estándares de calidad urbana), 14 (37 LOTUP: Suelo dotacional privado), 24 (60 LOTUP: Iniciativa y declaración de un proyecto de inversión estratégica sostenible), 25 (61 LOTUP: Elaboración y aprobación del Plan y Proyecto), 34 (72. sexies LOTUP: Sujetos intervinientes), 40 (77 LOTUP: Aprovechamiento que corresponde a la administración y compensación de excedentes de aprovechamiento. Modalidades), 46 (96 LOTUP: Reparcelación voluntaria y reparcelación económica), 52 (111 LOTUP: Contenido documental del programa de actuación integrada. Alternativa técnica y proposición jurídico-económica), 63 (143 LOTUP:

Modalidades de retribución al urbanizador), 72 (165. bis LOTUP: La reversión de la reparcelación), 79 (179 LOTUP: El deber de edificación), 84 (186 LOTUP: Programa de actuación aislada en sustitución del propietario), 86 (187. bis LOTUP: Venta forzosa), 92 (197 LOTUP: Ordenación de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable), 93 (200 LOTUP: Actuaciones promovidas por los particulares), 94 (201 LOTUP: Actividades, actos de uso y aprovechamiento en el suelo no urbanizable sujetos a licencia municipal sin la previa declaración de interés comunitario), 95 (202 LOTUP: Actividades que requieren declaración de interés comunitario), 103 (210 LOTUP: Actuaciones de minimización del impacto territorial generado por los núcleos de viviendas en el suelo no urbanizable), 104 (211 LOTUP: Ordenación de las actuaciones de minimización del impacto territorial) y 105, que proponía la adición de un nuevo artículo de *Actuaciones de minimización del impacto territorial generado por las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable*. Este dictamen también se acompañó de un voto particular del grupo I.

TERCERA. Perspectiva rural. Mecanismo de verificación del CES CV

El Informe sobre el Medio Rural en la Comunitat Valenciana aprobado por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana el 15 de julio de 2020 refuerza el compromiso de esta Institución por atender las especificidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat. Para ello, propone aplicar un mecanismo de verificación en los dictámenes que emita cuando entienda que la norma a dictaminar pueda tener un impacto importante en el medio rural.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el Comité observa que este anteproyecto de ley ha tenido en cuenta la realidad del mundo rural de nuestra Comunitat, y en este contexto, se incluye, como documento nº 12 del expediente, un *Informe de perspectiva rural sobre el despoblamiento y la equidad territorial* que se emite en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.

En este sentido, el Anteproyecto de ley del suelo incorpora un enfoque explícito de apoyo al medio rural y a los municipios con riesgo de despoblación, dado que no se limita a proclamar la cohesión territorial como principio, sino que traduce esa finalidad en instrumentos concretos que alivian cargas administrativas, facilitan proyectos de vida y actividad económica en los pueblos y refuerzan la protección efectiva del territorio. Este enfoque se alinea con la Ley 5/2023, que diagnostica la magnitud del reto en la Comunitat Valenciana (pérdidas continuadas de población y envejecimiento

acentuado en un número significativo de municipios) y demanda respuestas normativas estables y operativas.

En concreto, el anteproyecto de ley contiene una mención explícita en su exposición de motivos y en diferentes preceptos como el artículo 17 (Criterios para la ordenación del medio rural valenciano) o el propio Capítulo III del Título II (artículos 53 a 80) que está dedicado al *Régimen del suelo no urbanizable*, cuya clasificación tiene como objetivos con afectación directa sobre el medio rural. También, los artículos 112 a 114 (dentro del Capítulo I *Instrumentos de planeamiento*, del Título III *Planeamiento urbanístico*) desarrollan el plan urbanístico simplificado, como figura de ordenación a la que podrán acogerse los municipios de menos de 1.000 habitantes empadronados y aquellos que sean declarados en riesgo de despoblación, que plantea unas exigencias documentales y dotacionales proporcionadas al tamaño y a la capacidad de estas Administraciones locales.

CUARTA. Plazo de emisión del dictamen

El Comité quiere hacer constar las dificultades que ha planteado la emisión del presente dictamen, elaborado, de hecho, en un plazo inferior al ordinario contemplado en la Ley del CES CV a tal efecto, y en el mes de agosto, en el que las organizaciones miembros del CES CV no tienen a su disposición todos los medios personales requeridos para el análisis de un Anteproyecto muy extenso, complejo, acompañado de una amplísima documentación complementaria, y que afecta de modo transversal a los grupos que integran el pleno del Comité.

Todas estas circunstancias no han contribuido a facilitar la labor consultiva que tiene asignada el Comité en una materia tan relevante para la sociedad valenciana como es la ordenación del territorio y del urbanismo en la Comunitat Valenciana.

QUINTA. Desarrollo reglamentario, régimen transitorio y aplicación de la Ley del Suelo

El CES CV considera que la efectividad de las medidas de simplificación, agilización administrativa e impulso de la vivienda protegida previstas en el anteproyecto dependerá, en gran medida, de su adecuado desarrollo reglamentario y de una aplicación homogénea y coordinada por parte de las distintas administraciones. El desarrollo reglamentario debería preservar el alcance y la eficacia de las medidas de simplificación y agilización

establecidas por la ley, evitando la introducción de requisitos o trámites adicionales que puedan dificultar su aplicación.

Asimismo, el Comité estima conveniente que dicho desarrollo reglamentario se impulse y apruebe en el menor plazo posible, procurando que la simplificación del planeamiento general no se traduzca en un desplazamiento de la complejidad o de los retrasos hacia los instrumentos de desarrollo y gestión.

En tanto se aprueba dicho desarrollo reglamentario, el CES CV considera necesario que la sustitución del TRLOTUP vaya acompañada de un régimen transitorio claro, que delimite las disposiciones y anexos que mantendrán provisionalmente su vigencia y determine las reglas aplicables a los procedimientos e instrumentos en tramitación, evitando vacíos normativos e incertidumbres hasta la aprobación del desarrollo reglamentario.

Por ello, el Comité recomienda que el desarrollo reglamentario de la ley tenga especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

En primer lugar, debería favorecer una tramitación coordinada de los procedimientos urbanísticos, ambientales y sectoriales, delimitando con claridad la documentación exigible, evitando la reiteración de informes y requerimientos sobre cuestiones ya examinadas y facilitando la continuación del procedimiento y la aprobación parcial cuando legalmente resulte posible. Asimismo, debería asegurar una adecuada integración de la evaluación ambiental en la tramitación urbanística, evitando duplicidades y retroacciones innecesarias y garantizando la trazabilidad de las decisiones adoptadas, con pleno respeto a la legislación básica estatal y a la competencia del órgano ambiental para determinar el procedimiento de evaluación aplicable.

A este respecto, el Comité comparte la advertencia formulada en el informe jurídico que acompaña la tramitación del anteproyecto sobre la aplicación generalizada del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

Igualmente, la regulación y, en su caso, su desarrollo reglamentario debería establecer criterios claros, homogéneos y suficientemente precisos para el tratamiento de las edificaciones preexistentes, de manera que los ayuntamientos puedan resolver estas situaciones con seguridad jurídica y se eviten diferencias interpretativas injustificadas.

En segundo lugar, debería establecer criterios objetivos, proporcionados y homogéneos para la aplicación de las medidas excepcionales destinadas a incrementar la oferta de vivienda protegida, evitando interpretaciones restrictivas o exigencias adicionales

que puedan comprometer su viabilidad, sin perjuicio de las garantías urbanísticas, dotacionales, ambientales y sectoriales aplicables.

En tercer lugar, el desarrollo reglamentario del sistema de agente urbanizador debería reforzar la previsibilidad de los costes, plazos y garantías de las actuaciones, diferenciando los incumplimientos imputables al agente urbanizador de los retrasos o alteraciones derivados de decisiones administrativas, informes sectoriales, modificaciones sobrevenidas, actuación de empresas suministradoras, falta de disponibilidad de los terrenos u otras circunstancias ajenas a su responsabilidad. Asimismo, deberá concretar de forma clara y proporcionada los supuestos de ampliación de plazos, reducción o cancelación de garantías y restablecimiento del equilibrio económico, evitando que circunstancias no imputables al agente urbanizador comprometan la viabilidad o continuidad de la actuación.

En cuarto lugar, debería concretar de forma uniforme el alcance de la licencia básica, las licencias parciales y por fases y las declaraciones responsables urbanísticas, mediante criterios comunes, modelos normalizados y una documentación mínima homogénea, de manera que estas figuras no reproduzcan en la práctica los mismos trámites y plazos de los procedimientos ordinarios. El control posterior de las declaraciones responsables deberá ejercerse de forma proporcionada y dentro de plazos razonables, evitando que se convierta en un nuevo factor de demora, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación, inspección y disciplina urbanística.

En este sentido, el Comité considera conveniente delimitar con claridad los aspectos que deben ser objeto de comprobación previa y aquellos que pueden quedar sujetos a inspección y control posterior, evitando la repetición de verificaciones sobre extremos que ya hayan quedado suficientemente acreditados.

Finalmente, el CES CV considera que este desarrollo reglamentario debería elaborarse con la participación de las administraciones locales, los agentes económicos y sociales y los sectores profesionales afectados, con el objetivo de garantizar una aplicación clara, previsible y eficaz de la ley en el conjunto de la Comunitat Valenciana.

SEXTA. Refuerzo de la autonomía municipal

El Comité, sin perjuicio de la valoración global favorable que merece el Anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunitat Valenciana, considera oportuno formular las siguientes propuestas, orientadas a reforzar el cumplimiento de los objetivos que inspiran la reforma desde la perspectiva de la administración local. En

primer lugar, reforzar la autonomía municipal en la gestión urbanística, por lo que se propone que el texto definitivo profundice en el reconocimiento del papel protagonista de los municipios en la ordenación, planificación y gestión de su territorio, reforzando el principio de autonomía local constitucionalmente reconocido. De esta manera, la regulación autonómica debe establecer un marco común que garantice la necesaria homogeneidad del sistema, preservando al mismo tiempo un margen suficiente de decisión municipal que permita adaptar la actuación urbanística a la diversidad territorial, demográfica y socioeconómica de la Comunitat Valenciana.

En segundo lugar, facilitar la adaptación del planeamiento municipal. La nueva regulación debería dotar a los municipios instrumentos suficientemente ágiles y flexibles que permitan adaptar el planeamiento urbanístico a los cambios económicos, sociales, ambientales o tecnológicos sin necesidad de afrontar procedimientos de modificación excesivamente complejos o prolongados. Ello favorecería una gestión urbanística más eficiente y una mejor capacidad de respuesta ante las necesidades del territorio, que debería verse reforzada con mayor dotación de medios personales, técnicos y materiales para el cumplimiento de esta adaptación, con especial atención a los municipios de menor capacidad administrativa.

En tercer lugar, incorporar medidas específicas para los municipios de menor capacidad administrativa. La realidad municipal valenciana presenta una elevada diversidad en cuanto a dimensión, recursos y capacidad técnica. Por ello, los mecanismos de simplificación y los nuevos instrumentos previstos por la ley deberían contemplar expresamente la situación de los municipios de menor tamaño, evitando que la complejidad técnica de los procedimientos limite, en la práctica, el ejercicio efectivo de sus competencias urbanísticas. A tal efecto, resultaría conveniente potenciar mecanismos de asistencia técnica, cooperación interadministrativa y apoyo especializado que faciliten la aplicación homogénea de la norma en todo el territorio.

Y en último lugar, se valora especialmente que el Anteproyecto reconozca el papel esencial de los municipios como administraciones más próximas al territorio y a la ciudadanía, reforzando su capacidad para intervenir en la ordenación y gestión urbanística. No obstante, para que los objetivos de simplificación, eficacia y seguridad jurídica perseguidos por la reforma puedan alcanzarse plenamente, resulta conveniente que la aprobación de la nueva ley vaya acompañada de medidas estables de apoyo técnico, económico y organizativo dirigidas a las entidades locales. Solo de este modo podrá garantizarse que todos los municipios, con independencia de su dimensión o capacidad administrativa, dispongan de los medios necesarios para

aplicar de forma eficaz, homogénea y segura el nuevo marco normativo, contribuyendo así al éxito de la reforma y a una mejor gobernanza del territorio de la Comunitat Valenciana.

SÉPTIMA. Silencio administrativo en materia urbanística

El CES-CV constata que el Anteproyecto de ley amplía, en determinados procedimientos y dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable, la utilización del silencio administrativo positivo y de las declaraciones responsables, combinando los mecanismos de control previo con actuaciones de comprobación e inspección posteriores. Asimismo, considera que la aplicación del silencio administrativo positivo puede contribuir a evitar que la falta de resolución expresa produzca efectos desfavorables para las personas interesadas.

En todo caso, el Comité pone de manifiesto que su aplicación debe ajustarse a los límites establecidos por la legislación básica y que no puede amparar actuaciones contrarias a la ordenación urbanística ni a la normativa sectorial aplicable.

OCTAVA. Información territorial y afecciones sectoriales

El CES-CV considera que la seguridad jurídica de las personas propietarias y titulares de actividades requiere disponer de información clara, accesible y actualizada sobre las protecciones, afecciones, limitaciones, informes y autorizaciones sectoriales aplicables a los terrenos.

El Comité valora la existencia del Visor Cartográfico de la Generalitat, de la infraestructura autonómica de datos espaciales y de las herramientas de información urbanística actualmente disponibles. No obstante, dada la diversidad y continua evolución de la normativa ambiental, forestal, hidráulica, viaria, patrimonial y de prevención de riesgos, considera conveniente reforzar su coordinación e integración.

Por ello, el CES-CV recomienda que la Generalitat impulse la mejora, coordinación e integración de las herramientas cartográficas y urbanísticas existentes, de manera que permitan consultar conjuntamente las principales afecciones territoriales y sectoriales concurrentes sobre cada ámbito e identificar, cuando resulte posible, su normativa reguladora y los informes o autorizaciones asociados.

La información facilitada tendrá carácter orientativo y no sustituirá a los informes, certificados o autorizaciones que deban emitir las administraciones competentes.

NOVENA. Coordinación supramunicipal del desarrollo urbano, la actividad económica y la movilidad

El CES-CV valora que el anteproyecto contemple los planes de acción territorial integrados como instrumentos adecuados para la ordenación de ámbitos metropolitanos, áreas urbanas funcionalmente interrelacionadas y otros espacios supramunicipales que requieran una respuesta coordinada. Asimismo, valora que entre sus funciones se incluyan la coordinación de la planificación urbanística municipal y sectorial y la definición de actuaciones supramunicipales en materia de vivienda, industria, actividades terciarias, infraestructuras y dotaciones.

En este sentido, el Comité considera conveniente impulsar la formulación y aplicación efectiva de estos instrumentos para coordinar el desarrollo residencial y de las áreas de actividad económica con la planificación del transporte, la movilidad sostenible y las infraestructuras y dotaciones necesarias.

Esta coordinación debería atender tanto a los desplazamientos asociados a los nuevos desarrollos residenciales como a las necesidades de acceso de las personas trabajadoras a las áreas industriales, parques empresariales y demás centros de trabajo, favoreciendo su adecuada conexión mediante transporte público y colectivo y, cuando proceda, mediante nodos intermodales.

DÉCIMA. Vivienda y cooperativismo

El CES CV valora positivamente que el anteproyecto de ley incorpore diversos instrumentos que pueden contribuir a ampliar la oferta de vivienda protegida y asequible, entre ellos los planes sectoriales de vivienda protegida, los planes especiales de iniciativa pública, el patrimonio público de suelo, el derecho de superficie, la rehabilitación urbana y los proyectos habitacionales locales.

No obstante, el Comité considera que podría reforzarse el reconocimiento del cooperativismo valenciano, de las cooperativas de vivienda, de la vivienda colaborativa en régimen de cesión de uso y de las entidades de la economía social, teniendo en cuenta que estas figuras ya se encuentran reguladas en la normativa valenciana y pueden participar en el desarrollo de actuaciones de vivienda protegida y asequible.

El anteproyecto contiene referencias positivas pero dispersas. La principal se localiza en el régimen del patrimonio público de suelo, donde se prevén fórmulas de transmisión, cesión o puesta a disposición de bienes para vivienda protegida e interés

social, incluidas enajenaciones directas a cooperativas o entidades sociales en determinados supuestos. También se detectan referencias indirectas de alto interés en los planes sectoriales de vivienda protegida, las reservas de vivienda protegida, los planes especiales de iniciativa pública para vivienda protegida, los proyectos habitacionales locales y el derecho de superficie. Estos instrumentos pueden facilitar la participación de cooperativas de vivienda, así como el desarrollo de fórmulas de vivienda colaborativa y cesión de uso, aunque el anteproyecto no los mencione de forma sistemática.

En consecuencia, el CES CV valora positivamente todas las referencias incluidas en el Anteproyecto de Ley, si bien se considera conveniente reforzar su reconocimiento en relación con las principales oportunidades estratégicas de esta nueva norma como son la vivienda protegida, la vivienda colaborativa, el patrimonio público de suelo, el derecho de superficie y los proyectos habitacionales locales.

Estos instrumentos pueden contribuir a facilitar actuaciones han de permitir actuar sobre suelo público, suelo patrimonial y vivienda asequible con mecanismos compatibles con la cesión de uso y la preservación de la titularidad pública del suelo, mediante procedimientos objetivos, transparentes y no discriminatorios. La vivienda colaborativa en régimen de cesión de uso podría incorporarse expresamente como una modalidad adicional de acceso a la vivienda, porque la Ley 3/2023, de 13 de abril, de viviendas colaborativas de la Comunitat Valenciana la regula con rango legal, permite su calificación como vivienda de protección pública y prevé medidas de fomento vinculadas a solares, derechos de superficie y patrimonio público de suelo.

Las cooperativas de vivienda, cooperativas no lucrativas y cooperativas de iniciativa social podrían ser reconocidas entre las entidades que pueden participar en estas actuaciones, siempre que cumplan los requisitos establecidos para cada instrumento y sin que su forma jurídica comporte una preferencia automática respecto de otros operadores que desarrollen actuaciones de finalidad equivalente. La Ley de Cooperativas valenciana ya las regula y establece un mandato de fomento del cooperativismo.

A estos efectos, el CES CV considera conveniente valorar la incorporación de una disposición que precise que las referencias de la ley a la vivienda protegida o asequible, los planes sectoriales y especiales, los proyectos habitacionales, el patrimonio público de suelo, el derecho de superficie, la rehabilitación y las actuaciones de interés social comprenden, cuando resulte procedente, las modalidades de vivienda colaborativa en régimen de cesión de uso. Asimismo, las referencias a la iniciativa privada, las personas particulares o los operadores privados comprenderían a las cooperativas y entidades de la economía social que cumplan los requisitos aplicables, sin que ello comporte reservas, preferencias o

formas de acceso directo automáticas, salvo que estén expresamente previstas en la legislación correspondiente.

UNDÉCIMA. Disponibilidad y movilización efectiva del suelo para vivienda

El CES-CV reconoce la necesidad de incrementar la oferta de vivienda y, especialmente, de vivienda protegida y asequible, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada. Para alcanzar este objetivo, resulta necesario disponer de suelo adecuadamente localizado y en condiciones efectivas de ser urbanizado y edificado.

En primer lugar, el Comité considera que no solo resulta relevante la clasificación urbanística del suelo, sino también la duración y coordinación de los procedimientos necesarios para su transformación. Por ello, valora las medidas de simplificación previstas en el anteproyecto y considera conveniente mejorar la coordinación entre las fases de planeamiento, gestión y urbanización, posibilitando su tramitación simultánea cuando proceda y estableciendo plazos razonables y mecanismos de seguimiento que permitan evitar duplicidades, periodos de inactividad y retrasos.

En segundo lugar, el CES-CV valora que el anteproyecto otorgue carácter prioritario al destino del patrimonio público de suelo a vivienda protegida y favorezca fórmulas como el arrendamiento y el derecho de superficie. Para hacer efectiva su movilización, la Generalitat y los municipios deberían impulsar la puesta a disposición de los terrenos públicos aptos mediante procedimientos ágiles, transparentes y económicamente viables, especialmente en los ámbitos con mayor demanda. A estos efectos, el desarrollo reglamentario debería establecer criterios homogéneos que garanticen plazos suficientes, contraprestaciones y garantías proporcionadas, estabilidad jurídica y económica y reglas claras sobre adjudicación, ejecución, resolución y reversión.

En este contexto, el Comité valora el Plan VIVE como un instrumento de cooperación voluntaria mediante el cual los ayuntamientos pueden identificar y poner a disposición suelo municipal apto para vivienda protegida, correspondiendo a cada entidad local decidir sobre su adhesión y sobre la puesta a disposición de los terrenos, y a la Generalitat impulsar posteriormente las actuaciones de promoción y construcción mediante las fórmulas jurídicas procedentes.

DUODÉCIMA. Sobre la reserva de suelo destinado a vivienda protegida

El CES-CV valora que el anteproyecto vincule la reserva de suelo para vivienda protegida a los porcentajes mínimos establecidos por la legislación básica estatal y establezca porcentajes autonómicos supletorios para el supuesto de que aquella no fijase un mínimo directamente aplicable.

Asimismo, el Comité considera que cualquier minoración o exención deberá responder a circunstancias objetivas, quedar expresamente motivada y limitarse a los supuestos previstos legalmente, garantizando el cumplimiento global de la reserva, la cohesión social y la atención de las necesidades reales de vivienda de cada ámbito territorial.

DÉCIMOTERCERA. Estándares dotacionales y tramitación de la reparcelación

El CES CV considera que los estándares dotacionales deben garantizar la calidad urbana y la suficiencia de los servicios públicos, atendiendo de forma proporcionada a las características, intensidad y uso de cada actuación. En este sentido, el Comité considera conveniente que las posibilidades de minoración previstas en el anteproyecto se apliquen de forma excepcional y suficientemente motivadas, procurando que no se traduzcan en una reducción de las dotaciones necesarias para atender adecuadamente a la población y a las actividades implantadas.

Asimismo, el Comité valora que el plazo previsto para la aprobación de los proyectos de reparcelación contribuya a agilizar su tramitación. No obstante, considera necesario que su aplicación tenga en cuenta la complejidad de cada expediente y la suficiencia de los medios municipales, valorando que el anteproyecto permita su ampliación motivada cuando concurran circunstancias técnicas o jurídicas que lo justifiquen y aclare que su transcurso no determina por sí solo la caducidad del procedimiento.

DÉCIMOCUARTA. Tratamiento de las edificaciones irregulares en suelo no urbanizable

El CES CV considera que las medidas de minimización de impactos, previstas en los artículos 77 a 80, pueden constituir una respuesta adecuada para aquellas edificaciones respecto de las que ya no resulte posible ejercer las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, permitiendo mejorar sus condiciones de seguridad, salubridad e integración paisajística.

No obstante, el Comité considera conveniente que esta figura se aplique de manera proporcionada y conforme a las cautelas previstas en el anteproyecto, de modo que las actuaciones se limiten a regularizar los impactos de las edificaciones ya existentes y no supongan la ampliación, consolidación o intensificación de nuevas edificaciones.

Asimismo, los costes derivados de las actuaciones colectivas deberán repercutirse entre los propietarios afectados conforme a criterios objetivos y proporcionados, evitando su traslado a las administraciones públicas. De este modo, la minimización permitirá actuar sobre situaciones consolidadas sin menoscabar las potestades de disciplina urbanística ni favorecer nuevas edificaciones irregulares.

IV.- OBSERVACIONES AL ARTICULADO

Artículo 10. La infraestructura verde: concepto y funciones

El CES-CV valora que el artículo 10 reconozca entre las funciones de la infraestructura verde la continuidad de los suelos agrarios estratégicos y de los paisajes identitarios.

No obstante, el Comité considera que esta función no debería traducirse en una concepción estática de la infraestructura verde que dificulte el mantenimiento y la evolución de la actividad agraria. Cuando resulta compatible con los valores ambientales, culturales y paisajísticos concurrentes, esta actividad contribuye a conservar el paisaje, prevenir el abandono de los suelos y sostener la realidad económica y social del medio rural.

Por ello, el CES-CV propone completar la letra g) del apartado 4 del artículo 10 con la siguiente redacción:

g) Favorecer la continuidad de los suelos agrarios estratégicos y de los paisajes identitarios, así como el mantenimiento y desarrollo de la actividad agraria compatible con los valores ambientales, culturales y paisajísticos que justifican su integración en la infraestructura verde.

De este modo, la infraestructura verde se configura como un instrumento compatible con la continuidad de los usos agrarios sostenibles y no como una protección meramente estática del territorio.

Artículo 13. Criterios generales de crecimiento territorial y urbano

El Comité considera que el artículo 13 incorpore el principio de prevención de accidentes graves y condicione la implantación de usos vulnerables próximos a instalaciones peligrosas a las medidas de prevención y a las condiciones que establezcan los órganos competentes en materia de seguridad industrial y protección civil.

La sustitución de la distancia general de 500 metros por un sistema adaptado a las circunstancias concretas de cada instalación permite atender con mayor precisión a los riesgos concurrentes, pero también hace especialmente necesario que la delimitación de las zonas de afección y la determinación de las distancias adecuadas se realicen conforme a criterios técnicos objetivos, homogéneos y verificables. Para ello, deberán tenerse en cuenta las características de la instalación, las sustancias y actividades desarrolladas, las consecuencias previsibles de un posible accidente y las medidas de prevención y mitigación existentes.

Asimismo, el CES-CV considera que la implantación de nuevos usos residenciales, educativos, sanitarios o terciarios especialmente vulnerables en las proximidades de estas instalaciones debería ajustarse a las condiciones establecidas por los órganos competentes en materia de seguridad industrial y protección civil y quedar suficientemente motivada en el correspondiente instrumento de ordenación, atendiendo a los criterios técnicos y a los informes que resulten exigibles conforme a la legislación sectorial aplicable.

Título I. Capítulo III. Los proyectos de interés autonómico (PIA). Artículos 34 a 36

El CES-CV entiende que la regulación de los artículos 34 a 36, relativos a los Proyectos de Interés Autonómico (PIA), podría generar intereses contrapuestos entre la ordenación municipal y la autonómica. Por ello, resultaría aconsejable valorar y explorar vías de concertación entre las administraciones que incorporen de forma preceptiva el trámite de audiencia previa ya previsto en el anteproyecto, garantizando que las observaciones formuladas por los municipios afectados sean valoradas y contestadas de forma motivada, sin perjuicio de su capacidad de informar de situaciones críticas de emergencia medioambiental o de otra índole, escasez hídrica o saturación de servicios e infraestructuras básicas.

Por otra parte, los PIA pueden generar necesidades adicionales sobre las infraestructuras, dotaciones y servicios municipales, así como impactos directos e

indirectos sobre el territorio derivados del desarrollo de la actividad. En este sentido, el CES-CV considera que debería valorarse la incorporación de un análisis de los citados impactos y la determinación expresa de las obligaciones de la parte promotora respecto de la ejecución o financiación proporcional de las infraestructuras, dotaciones y servicios específicamente necesarios como consecuencia de la ejecución del proyecto y el desarrollo de la actividad, evitando que los costes directamente generados por la actuación se trasladen a las entidades locales.

Artículo 53. Objetivos de la clasificación como suelo no urbanizable

El Comité valora que el artículo 53 reconozca expresamente los valores agrarios, la economía agraria valenciana y el mantenimiento de los usos y actividades propios del medio rural. No obstante, considera conveniente reforzar el reconocimiento de la función productiva de la actividad agraria y facilitar la implantación de las infraestructuras y edificaciones necesarias para su desarrollo, siempre que resulten proporcionadas y compatibles con la ordenación territorial y urbanística, los valores y riesgos concurrentes y la normativa sectorial aplicable.

Por ello, el Comité propone añadir una nueva letra h) con la siguiente redacción:

h) Favorecer el mantenimiento y desarrollo de la actividad agraria y de su función productiva, así como la implantación de las infraestructuras y edificaciones necesarias y proporcionadas para las explotaciones agrarias, de conformidad con la ordenación territorial y urbanística y con la normativa sectorial aplicable.

Artículo 55. Criterios de adscripción a la categoría de suelo no urbanizable protegido

El CES-CV considera adecuado que el artículo 55 permita clasificar como suelo no urbanizable protegido aquellos terrenos que presenten valores agrarios de interés público local, siempre que esta decisión se encuentre suficientemente motivada y sustentada en una base técnica.

No obstante, el Comité considera que la protección de los valores agrarios no debe entenderse de forma exclusivamente estática ni traducirse en limitaciones que dificulten injustificadamente el mantenimiento y la evolución de las explotaciones. La continuidad de la actividad agraria contribuye, precisamente, a conservar los valores productivos, paisajísticos, ambientales y sociales que justifican la protección del suelo.

Por ello, el CES-CV propone añadir al final del apartado 2 el siguiente párrafo:

Cuando la protección se fundamente en valores agrarios, deberá garantizarse que las limitaciones establecidas no comprometan injustificadamente la continuidad y viabilidad de las explotaciones ni impongan restricciones desproporcionadas a las construcciones e instalaciones necesarias y directamente vinculadas a ellas.

Artículo 57. Contenido urbanístico del derecho de propiedad en suelo no urbanizable

El Comité entiende que la delimitación del contenido del derecho de propiedad en suelo no urbanizable debe realizarse de forma proporcionada, evitando restricciones injustificadas que comprometan la continuidad o viabilidad de los usos y actividades legalmente implantados.

Por ello, propone añadir un apartado 3 con la siguiente redacción:

3. Las limitaciones que se establezcan deberán ser necesarias y proporcionadas a la finalidad perseguida, evitando restricciones injustificadas que comprometan la continuidad o viabilidad de los usos y actividades legalmente implantados, sin perjuicio de los supuestos indemnizatorios previstos en la legislación estatal.

Artículo 65. Actuaciones en suelo no urbanizable no sujetas a licencia ni a declaración responsable.

El CES-CV valora positivamente la simplificación prevista en el artículo 65 para los trabajos habituales de la actividad agropecuaria y forestal. En este sentido, el Comité considera conveniente incluir entre las actuaciones exentas de licencia y declaración responsable determinados vallados y cercados directamente vinculados a las explotaciones agrarias.

A tal efecto, propone incorporar al artículo 65 el siguiente inciso subrayado:

Artículo 65. Actuaciones en suelo no urbanizable no sujetas a licencia ni a declaración responsable

No están sujetos a licencia urbanística municipal ni a declaración responsable los trabajos habituales de la actividad agropecuaria, entre otros, el arranque y la nueva plantación de cultivos permanentes; las instalaciones de riego en parcela que comprenden los hidrantes y cabezas de riego localizado; arquetas para alojar válvulas; estaciones meteorológicas y de telecontrol.

Tampoco lo estarán las estructuras ligeras auxiliares y no permanentes para la producción agropecuaria y forestal, desmontables y sin cimentación ni anclajes permanentes, siempre que no constituyan instalaciones fijas asimilables a edificación ni comporten una alteración relevante del terreno o del paisaje.

La misma exención se aplicará los vallados, cercados y cerramientos, directamente vinculados a las explotaciones agropecuarias o forestales, siempre que se ajusten al planeamiento, no deriven de una parcelación ilegal ni afecten al dominio público, a las infraestructuras o a los valores objeto de protección o a los derechos de servidumbre.

Quedan excluidos, en todo caso, los invernaderos o instalaciones equivalentes de carácter permanente o de gran entidad, que se sujetarán al título habilitante urbanístico que corresponda.

Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones e informes exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Artículo 76. Reconstrucción de edificaciones de arquitectura tradicional rural

El CES-CV valora positivamente que el anteproyecto permita la reconstrucción de edificaciones de arquitectura tradicional rural, por su contribución a la conservación del patrimonio arquitectónico, el paisaje y la identidad del medio rural valenciano. Esta posibilidad queda condicionada a que se trate de construcciones anteriores al 1 de enero de 1956, con una antigüedad acreditada y una estructura reconocible que permita identificar su planta y volumetría originarias.

El Comité considera conveniente facilitar la aplicación de este régimen mediante criterios y protocolos coordinados que permitan identificar estas edificaciones, acreditar su antigüedad y agilizar la tramitación de las correspondientes licencias de reconstrucción.

Asimismo, el CES-CV señala que, dado que el transcurso del plazo para ejercer la potestad de restablecimiento de la legalidad urbanística no comporta por sí solo la legalización de una edificación, cuando esta no reúna los requisitos establecidos en el artículo 76 podrán resultar aplicables, en su caso y siempre que concurran las condiciones exigidas, los mecanismos de minimización de impactos previstos en los artículos 77 a 80.

Por ello, el Comité propone completar la redacción del apartado 3 in fine y añadir un nuevo apartado 5 al artículo 76 del siguiente modo:

3.(...) En todo caso deberán conservarse la estética y estructura del edificio de modo que se garantice su perfecta integración en el paisaje y en el entorno rural.

5. Las administraciones competentes promoverán criterios y protocolos coordinados para facilitar la identificación y acreditación de la antigüedad de las edificaciones de arquitectura tradicional rural, así como la tramitación de las licencias de reconstrucción previstas en este artículo, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los mecanismos de minimización de impactos establecidos en esta ley.

Disposición adicional octava. Régimen excepcional y temporal de implantación de uso residencial de vivienda sujeta a protección pública en parcelas calificadas de uso terciario de oficinas

El CES CV valora positivamente la posibilidad prevista en la disposición adicional octava de destinar a vivienda protegida parcelas y edificios calificados para uso terciario de oficinas.

No obstante, el Comité observa que la exigencia de implantar el uso residencial en la totalidad de la parcela o del edificio puede impedir actuaciones viables en edificios de gran tamaño, inmuebles de uso mixto, construcciones integradas por varios cuerpos o edificios en los que únicamente determinadas plantas o partes funcionalmente diferenciadas se destinan a oficinas.

Por ello, el CES CV considera conveniente que la disposición permita también la transformación parcial de edificios existentes, siempre que la parte afectada constituya una unidad funcionalmente autónoma, disponga de accesos, evacuación, instalaciones y servicios adecuados y no comprometa la seguridad, funcionalidad ni condiciones de utilización de los restantes usos.

La autorización debería incorporar una valoración municipal expresa sobre la aptitud del edificio y del entorno para el uso residencial, la capacidad de las redes y equipamientos públicos, la movilidad, las posibles molestias para las futuras personas residentes y la compatibilidad de la actuación con los usos preexistentes y la preservación de una oferta suficiente de actividad económica.

Asimismo, el Comité considera que los ayuntamientos podrán excluir motivadamente esta posibilidad en ámbitos comerciales o económicos concretos cuando acrediten que la transformación produciría una afección significativa a la actividad existente.

Todo ello sin incremento de la edificabilidad establecida por el planeamiento y preservando las obligaciones derivadas de la normativa de propiedad horizontal,

habitabilidad, accesibilidad universal, seguridad, protección contra incendios, salubridad, eficiencia energética y demás legislación sectorial aplicable.

Nueva Disposición adicional (undécima) relativa al incremento del número de viviendas y de la edificabilidad en parcelas residenciales destinadas íntegramente a vivienda protegida

El CES CV valora positivamente las medidas previstas en el anteproyecto para incrementar temporalmente la edificabilidad y el número de viviendas en parcelas destinadas por el planeamiento a vivienda protegida.

No obstante, el Comité considera conveniente valorar la extensión de esta posibilidad a parcelas destinadas a vivienda libre, siempre que la totalidad de la edificabilidad residencial resultante quede vinculada a vivienda sujeta a algún régimen de protección pública.

El CES CV entiende que debería priorizarse el incremento del número de viviendas sin aumento de la edificabilidad, manteniendo la altura, ocupación, volumen y envolvente establecidos por el planeamiento. Esta posibilidad permitiría incrementar la oferta de vivienda protegida sin consumir nuevo suelo ni modificar sustancialmente la configuración urbana.

Cuando resulte necesario podría aumentarse también la edificabilidad, el incremento debería ser moderado, temporal y autorizado expresamente por el ayuntamiento, previa valoración de su integración urbana y de la capacidad de las redes, servicios, dotaciones, equipamientos y sistemas de movilidad.

En todo caso, el número real de viviendas y la población resultante deberían tenerse en cuenta para determinar las necesidades dotacionales y los deberes urbanísticos exigibles, sin trasladar a los ayuntamientos los costes específicos generados por la actuación.

La medida deberá preservar íntegramente las condiciones de habitabilidad, accesibilidad universal, iluminación, ventilación, seguridad, protección contra incendios, eficiencia energética y demás normativa sectorial aplicable.

Asimismo, la ventaja urbanística deberá quedar inseparablemente vinculada al destino protegido de la totalidad de la promoción, sin generar un mayor aprovechamiento consolidado, derechos indemnizatorios ni la posibilidad de descalificación voluntaria mientras el planeamiento no permita ordinariamente el uso residencial libre.

Nueva Disposición adicional (duodécima) relativa a las reservas de aparcamiento en actuaciones de vivienda protegida

El CES CV considera que las exigencias de reserva de aparcamiento pueden afectar significativamente a la viabilidad de determinadas actuaciones de vivienda protegida, especialmente en parcelas pequeñas, edificios existentes, ámbitos urbanos consolidados y actuaciones de cambio de uso.

Esta incidencia resulta especialmente relevante porque los precios de venta y alquiler de las viviendas protegidas se encuentran limitados, mientras que la ejecución de aparcamientos bajo rasante puede representar una parte sustancial del coste de construcción.

Por ello, el Comité considera conveniente incorporar una disposición adicional, excepcional y temporal, que establezca que en las actuaciones destinadas íntegramente a vivienda protegida no pueda exigirse una reserva superior a una plaza privada de aparcamiento por vivienda.

Este límite se configuraría como máximo exigible, sin impedir la ejecución voluntaria de más plazas. Los ayuntamientos podrán autorizar motivadamente una reserva inferior cuando lo justifiquen la ubicación de la actuación, su proximidad y accesibilidad al transporte público, las condiciones de movilidad del entorno, la tipología de la promoción o la existencia de dificultades técnicas o económicas objetivas. También podrá admitirse su cumplimiento mediante plazas próximas o sistemas de aparcamiento compartido, debiendo basarse la decisión en un informe técnico que valore la actuación, el transporte público, la movilidad y la oferta de aparcamiento del entorno.

Todo ello preservando las obligaciones derivadas de la normativa de accesibilidad universal, seguridad, protección contra incendios, edificación, habitabilidad, movilidad, infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y demás legislación sectorial aplicable. Asimismo, se mantendrá separado el régimen de las plazas de uso público y los ayuntamientos podrán exigir excepcionalmente una reserva superior cuando existan razones objetivas de movilidad, congestión o insuficiencia del transporte público debidamente acreditadas.

V.- CONCLUSIONES

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones efectuadas y contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley de Suelo de la Comunitat Valenciana.

Vº Bº El presidente	El secretario general
Fernando Moner Romero	Enrique Soto Ripoll

V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La *población en edad de trabajar* en la Comunitat Valenciana se situó en el tercer trimestre de 2026 en 4.783.000 personas, lo que supone un aumento del 0,5 % en términos intertrimestrales y del 2,2 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Por sexos, las mujeres representan el 50,9 % del total de la población en edad de trabajar.

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA
Tercer Trimestre 2026

	Pobl. 16 años y más			Pobl. Activa			Pobl. Ocupada			Pob. Parada			Pobl. Inactiva		
	Valor	T_1	T_2	Valor	T_1	T_2	Valor	T_1	T_2	Valor	T_1	T_2	Valor	T_1	T_2
ESPAÑA	**42.751,8**	**0,3**	**1,4**	**25.443,8**	**0,7**	**1,8**	**22.852,6**	**0,3**	**2,1**	**2.591,2**	**3,8**	**-0,8**	**17.308,0**	**-0,3**	**0,9**
Hombres	20.851,6	0,3	**1,6**	13.424,4	0,6	**2,0**	12.188,8	0,2	**1,7**	1.235,6	4,7	**4,7**	7.427,2	-0,2	**0,9**
Mujeres	21.900,2	0,3	**1,2**	12.019,4	0,7	**1,6**	10.663,7	0,4	**2,5**	1.355,6	3,1	**-5,4**	9.880,8	-0,3	**0,9**
C. VALENCIANA	**4.783,0**	**0,5**	**2,2**	**2.839,8**	**1,4**	**2,3**	**2.504,2**	**0,3**	**2,2**	**335,6**	**10,2**	**3,1**	**1.943,1**	**-0,8**	**2,1**
Hombres	2.346,5	0,7	2,4	1.525,1	1,2	3,1	1.364,3	-1,1	1,9	160,8	25,6	14,2	821,4	-0,2	1,3
Mujeres	2.436,5	0,3	2,0	1.314,7	1,6	1,4	1.139,9	2,1	2,5	174,8	-1,0	-5,4	1.121,7	-1,2	2,7

(En miles de personas)

T_1: Tasa de variación respecto al periodo anterior

T_2: Tasa de variación respecto al mismo periodo del año anterior

Fuente: INE

La *población activa* de nuestra Comunitat se ha cifrado en 2.839.800 personas, con un incremento del 1,4 % respecto al trimestre anterior y del 2,3 % en relación con el mismo periodo del año anterior. Por sexos, la población activa masculina ha aumentado un 1,2 % respecto al trimestre anterior y la femenina un 1,6 %.

La tasa de actividad en la Comunitat Valenciana se ha elevado hasta el 59,4 %, ligeramente inferior al valor registrado a nivel nacional (59,5 %). Entre las mujeres la tasa de actividad se ha situado en el 54 %, frente al 65 % de los hombres.

Por otro lado, la *población inactiva* ha disminuido en nuestra Comunitat un 0,8 % respecto al trimestre anterior y se ha incrementado un 2,1 % en términos interanuales. Este colectivo continúa siendo mayoritariamente femenino, al representar las mujeres el 57,7 % del total. Según los datos de la EPA, en el tercer trimestre de 2026, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 7 buscan activamente trabajo, 47 están ocupadas y 46 se consideran estadísticamente inactivas (estudiantes, jubiladas, amas de casa, etc.).

La población ocupada en la Comunitat Valenciana se ha situado en 2.504.200 personas, lo que ha supuesto 31.000 empleos más, con un aumento del 0,3 %. En términos interanuales, la ocupación ha crecido un 2,2 %, con la creación de 53.200 empleos. Por sexos, el número de mujeres ocupadas ha aumentado un 2,1 % respecto al trimestre anterior, mientras que entre los hombres ha caído un 1,1 %.

Por su parte, la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 52,4 %, porcentaje inferior al del conjunto de España (53,5 %). La tasa de empleo por sexos muestra diferencias importantes, situándose en el 58,1 % entre los hombres y en el 46,8 % entre las mujeres.

El análisis sectorial pone de manifiesto que la ocupación de las mujeres continúa concentrándose mayoritariamente en el sector servicios, seguido de determinadas ramas de la industria. En concreto, el 85,1 % de las mujeres ocupadas están en el sector servicios, en la industria el 12,2 % y sólo el 1,7 % trabaja en la construcción y el 1,1 % en la agricultura. Para el caso de los hombres la distribución muestra patrones diferentes, el 61 % está empleado en el sector servicios, el 23,1 % en la industria, el 12,7 % en la construcción y el 3,2 % en la agricultura.

La estimación del número de *personas desempleadas* en nuestra Comunitat se ha elevado en el tercer trimestre de 2026 a 335.600 personas, con un incremento del 10,2 % en términos intertrimestrales y del 3,1 % respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que las mujeres suponen el 52,1 % del total de la población desempleada en la Comunitat Valenciana y han mostrado una disminución del 1 % respecto al trimestre anterior, frente al considerable aumento del 25,6 % de los hombres.

Los datos correspondientes al tercer trimestre de 2026 reflejan que la tasa de paro se ha situado en el 11,8 % de la población activa, 0,9 puntos por encima de la registrada en el trimestre anterior. Entre los hombres, la tasa de paro se ha elevado hasta el 10,5 % y entre las mujeres se ha reducido al 13,3 %. En el conjunto de España la tasa de paro se ha cifrado en el 10,2 %, situándose en el 9,2 % para los hombres y en el 11,3 % para las mujeres.

El análisis provincial muestra diferencias en la incidencia del desempleo. La tasa de paro más elevada se ha registrado en la provincia de Castellón (12,3 %), seguida de Valencia (11,8 %) y Alicante (11,7 %).

Por último, el siguiente gráfico recoge las tasas de paro por comunidades autónomas correspondientes al tercer trimestre de 2026. Las tasas más elevadas se registraron en Andalucía (14,9 %), Extremadura (13 %) y Comunitat Valenciana (11,8 %), mientras que las más reducidas correspondieron a Illes Balears (4,6 %), País Vasco (7,2 %) y Cantabria (7,6 %).


TASAS DE PARO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Tercer Trimestre 2026
Balears, Illes 4,6
País Vasco 7,2
Cantabria 7,6
Castilla y León 7,8
Madrid, Comunidad de 8,2
Cataluña 8,3
Rioja, La 8,6
Navarra, Comunidad Foral de 9,2
Galicia 9,2
Aragón 9,2
Asturias, Principado de 10,0
España 10,2
Murcia, Región de 10,8
Canarias 10,9
Castilla - La Mancha 11,4
Comunitat Valenciana 11,8
Extremadura 13,0
Andalucía 14,9
Ceuta 18,5
Melilla 18,9
0,0
5,0
10,0
15,0
20,0
Fuente: INE

VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales

CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2026

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif)			
De menos de 25 años	10.071	5.215	8.520
De 25 a 44 años	12.365	8.290	15.156
De 45 y más años	6.238	4.246	8.204
Total Mujeres	**28.674**	**17.751**	**31.880**
Total Ambos Sexos	**67.582**	**43.898**	**73.716**
Indefinido personas con discapacidad			
De menos de 25 años	5	1	5
De 25 a 44 años	8	13	14
De 45 y más años	18	6	24
Total Mujeres	**31**	**20**	**43**
Total Ambos Sexos	**94**	**56**	**116**
Circunstancias de la producción			
De menos de 25 años	12.545	5.830	6.185
De 25 a 44 años	12.411	8.541	10.246
De 45 y más años	7.187	5.287	5.843
Total Mujeres	**32.143**	**19.658**	**22.274**
Total Ambos Sexos	**64.866**	**39.664**	**47.202**
Vinc. progr. políticas activ. empleo			
De menos de 25 años	113	51	5
De 25 a 44 años	288	117	39
De 45 y más años	572	192	115
Total Mujeres	**973**	**360**	**159**
Total Ambos Sexos	**2.593**	**649**	**264**
Finan. fondos europeos			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	11	4	5
De 45 y más años	4	1	9
Total Mujeres	**15**	**5**	**14**
Total Ambos Sexos	**25**	**12**	**27**
Artistas y pers. técnico o aux.			
De menos de 25 años	401	267	266
De 25 a 44 años	865	496	697
De 45 y más años	306	223	309
Total Mujeres	**1.572**	**986**	**1.272**
Total Ambos Sexos	**4.741**	**2.934**	**3.443**

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Sustitución			
De menos de 25 años	1.511	971	1.835
De 25 a 44 años	2.578	1.928	3.593
De 45 y más años	1.686	1.159	2.275
Total Mujeres	**5.775**	**4.058**	**7.703**
Total Ambos Sexos	**9.281**	**6.500**	**11.524**
Temporal personas con discapacidad			
De menos de 25 años	4	3	9
De 25 a 44 años	28	18	27
De 45 y más años	35	18	50
Total Mujeres	**67**	**39**	**86**
Total Ambos Sexos	**193**	**110**	**257**
Relevo			
De menos de 25 años	0	0	2
De 25 a 44 años	1	1	8
De 45 y más años	0	0	1
Total Mujeres	**1**	**1**	**11**
Total Ambos Sexos	**8**	**1**	**17**
Jubilación parcial			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	46	51	110
Total Mujeres	**46**	**51**	**110**
Total Ambos Sexos	**193**	**159**	**299**
Sustitución jubilación 64 años			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	**0**	**0**	**0**
Total Ambos Sexos	**0**	**0**	**0**
Obten. práctica profesional			
De menos de 25 años	131	42	125
De 25 a 44 años	52	20	62
De 45 y más años	5	0	3
Total Mujeres	**188**	**62**	**190**
Total Ambos Sexos	**455**	**145**	**368**
Formación en alternancia			
De menos de 25 años	59	47	56
De 25 a 44 años	31	28	36
De 45 y más años	8	10	17
Total Mujeres	**98**	**85**	**109**
Total Ambos Sexos	**198**	**163**	**198**

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Personal investigador doctor			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	2	1	4
De 45 y más años	1	0	0
Total Mujeres	**3**	**1**	**4**
Total Ambos Sexos	**6**	**1**	**8**
Investigador predoctoral en formación			
De menos de 25 años	2	0	4
De 25 a 44 años	13	0	9
De 45 y más años	1	0	0
Total Mujeres	**16**	**0**	**13**
Total Ambos Sexos	**31**	**1**	**24**
Deportistas profesionales			
De menos de 25 años	24	5	3
De 25 a 44 años	14	6	1
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	**38**	**11**	**4**
Total Ambos Sexos	**226**	**206**	**103**
Docente invest. universidad			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	10
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	**0**	**0**	**10**
Total Ambos Sexos	**0**	**0**	**21**
Otros contratos			
De menos de 25 años	32	3	3
De 25 a 44 años	63	7	113
De 45 y más años	12	3	47
Total Mujeres	**107**	**13**	**163**
Total Ambos Sexos	**254**	**59**	**344**
Total Contratos			
De menos de 25 años	**24.898**	**12.435**	**17.018**
De 25 a 44 años	**28.730**	**19.470**	**30.020**
De 45 y más años	**16.119**	**11.196**	**17.007**
Total Mujeres	**69.747**	**43.101**	**64.045**
Total Ambos Sexos	**150.746**	**94.558**	**137.931**
Convertidos en indefinidos			
De menos de 25 años	375	340	655
De 25 a 44 años	919	730	1.194
De 45 y más años	411	377	525
Total Mujeres	**1.705**	**1.447**	**2.374**
Total Ambos Sexos	**3.857**	**3.010**	**4.854**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, POR TRIMESTRES 2026

CONTRATOS	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	**Total**
Indefinido (Bonif./no Bonif)	63.524	77.202	74.365		**215.091**
Indefinido personas con discapacidad	123	123	135		**381**
Circunstancias de la producción	49.358	66.976	76.099		**192.433**
Vinc. progr. políticas activ. empleo	635	625	893		**2.153**
Financ. fondos europeos	103	57	143		**303**
Artistas y pers. técnico o aux.	2.572	3.379	2.708		**8.659**
Sustitución	24.168	21.518	16.759		**62.445**
Temporal personas con discapacidad	268	294	235		**797**
Relevo	16	14	23		**53**
Jubilación parcial	110	106	105		**321**
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0		**0**
Obt. prácticas profesionales	221	318	533		**1.072**
Formación en alternancia	1.247	520	424		**2.191**
Personal investigador doctor	13	12	1		**26**
Investigador/a predoctoral en formación	145	72	35		**252**
Deportistas profesionales	14	1	60		**75**
Docente invest. Universidad	20	0	0		**20**
Otros contratos	476	247	231		**954**
Total Contratos	**143.013**	**171.464**	**172.749**	**0**	**487.226**
Convertidos en indefinidos	**5.326**	**5.083**	**5.824**		**16.233**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2026

PERIODO	SEXO	Menos de 25 años			De 25 y más años			Total		
		Datos	T_1	T_2	Datos	T_1	T_2	Datos	T_1	T_2
Julio	Hombres	8.690	-10,63	-7,81	102.431	0,93	-4,89	111.121	-0,08	-5,13
	Mujeres	7.589	-12,34	-9,40	169.962	0,99	-3,88	177.551	0,34	-4,13
	Total	**16.279**	-11,44	-8,56	**272.393**	0,97	-4,27	**288.672**	0,18	-4,52
Agosto	Hombres	9.257	6,52	1,46	105.367	2,87	-0,40	114.624	3,15	-0,25
	Mujeres	8.033	5,85	-1,51	171.862	1,12	-1,44	179.895	1,32	-1,45
	Total	**17.290**	6,21	0,06	**277.229**	1,78	-1,05	**294.519**	2,03	-0,99
Septiembr	Hombres	10.858	17,30	20,82	104.786	-0,55	0,66	115.644	0,89	2,27
	Mujeres	9.284	15,57	15,95	171.858	0,00	-0,39	181.142	0,69	0,34
	Total	**20.142**	16,50	18,52	**276.644**	-0,21	0,01	**296.786**	0,77	1,08

T_1: Variación porcentual sobre el mes anterior.

T_2: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

Fuente: Servicio Publico de Empleo Estatal

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO ESTIMADO Y ASALARIZACIÓN DE MUJERES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. TERCER TRIMESTRE 2026

PERIODO	CONCEPTOS		Datos (miles)	T_1	T_2
Tercer Trimestre 2026	**Activas**	**Total**	**1.314,70**	1,65	1,35
		De 16 a 19 años	22,90	29,38	-7,29
		De 20 a 24 años	92,80	5,45	11,54
		De 25 a 54 años	924,90	0,48	0,85
		De 55 y más años	274,10	2,58	0,70
	Ocupadas	**Total**	**1.139,80**	2,04	2,47
		De 16 a 19 años	9,30	60,34	-23,77
		De 20 a 24 años	66,20	0,61	15,94
		De 25 a 54 años	831,20	2,58	2,00
		De 55 y más años	233,10	-0,85	2,19
		Agricultura	12,20	16,19	-2,40
		Industria	138,70	7,19	19,36
		Construcción	19,10	0,53	-4,98
		Servicios	970,00	1,25	0,67
	Paradas	**Total**	**174,80**	-0,96	-5,36
		De 16 a 19 años	13,50	13,45	8,00
		De 20 a 24 años	26,60	19,82	1,92
		De 25 a 54 años	93,70	-14,97	-8,14
		De 55 y más años	41,00	27,33	-7,03
	Asalariadas	**Total**	**0,00**	-100,00	-100,00
		Agricultura		-100,00	-100,00
		Industria		-100,00	-100,00
		Construcción		-100,00	-100,00
		Servicios		-100,00	-100,00

		%	T_1	T_2
Tasa de Actividad	Hombres	64,99	0,32	0,40
	Mujeres	53,96	0,70	-0,33
Tasa de Empleo	Hombres	58,14	-1,04	-0,31
	Mujeres	46,79	0,80	0,23
Tasa de Paro	Hombres	10,55	2,05	1,03
	Mujeres	13,30	-0,35	-0,95
Índice de Asalarización	Hombres	83,02	-0,79	1,68
	Mujeres	87,76	0,31	-0,04

T_1: Variación en porcentaje sobre el período anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

T_2: Variación en porcentaje sobre igual período del año anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales

CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES* EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2026

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif)			
Hombres	12.274	7.095	9.729
Mujeres	10.071	5.215	8.520
Total Jóvenes	**22.345**	**12.310**	**18.249**
Total Ambos Sexos	**67.582**	**43.898**	**73.716**
Indefinido personas con discapacidad			
Hombres	6	2	8
Mujeres	5	1	5
Total Jóvenes	**11**	**3**	**13**
Total Ambos Sexos	**94**	**56**	**116**
Circunstancias de la producción			
Hombres	13.943	7.158	7.838
Mujeres	12.545	5.830	6.185
Total Jóvenes	**26.488**	**12.988**	**14.023**
Total Ambos Sexos	**64.866**	**39.664**	**47.202**
Vinc. progr. políticas activ. empleo			
Hombres	207	70	8
Mujeres	113	51	5
Total Jóvenes	**320**	**121**	**13**
Total Ambos Sexos	**2.593**	**649**	**264**
Financ. fondos europeos			
Hombres	1	1	3
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	**1**	**1**	**3**
Total Ambos Sexos	**25**	**12**	**27**
Artistas y pers. técnico o aux.			
Hombres	1.028	566	476
Mujeres	401	267	266
Total Jóvenes	**1.429**	**833**	**742**
Total Ambos Sexos	**4.741**	**2.934**	**3.443**

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Sustitución			
Hombres	1.003	677	1.020
Mujeres	1.511	971	1.835
Total Jóvenes	**2.514**	**1.648**	**2.855**
Total Ambos Sexos	**9.281**	**6.500**	**11.524**
Temporal pers. con discapaidad			
Hombres	14	7	12
Mujeres	4	3	9
Total Jóvenes	**18**	**10**	**21**
Total Ambos Sexos	**193**	**110**	**257**
Relevo			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	2
Total Jóvenes	**0**	**0**	**2**
Total Ambos Sexos	**8**	**1**	**17**
Jubilación parcial			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	**0**	**0**	**0**
Total Ambos Sexos	**193**	**159**	**299**
Sustitución jubilación 64 años			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	**0**	**0**	**0**
Total Ambos Sexos	**0**	**0**	**0**
Obten. prácticas profesional			
Hombres	209	61	122
Mujeres	131	42	125
Total Jóvenes	**340**	**103**	**247**
Total Ambos Sexos	**455**	**145**	**368**
Formación en alternancia			
Hombres	75	47	51
Mujeres	59	47	56
Total Jóvenes	**134**	**94**	**107**
Total Ambos Sexos	**198**	**163**	**198**

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Personal investigador doctor			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	**0**	**0**	**0**
Total Ambos Sexos	**6**	**1**	**8**
Investigador/a predoctoral en formación			
Hombres	5	0	3
Mujeres	2	0	4
Total Jóvenes	**7**	**0**	**7**
Total Ambos Sexos	**31**	**1**	**24**
Deportistas profesionales			
Hombres	61	93	40
Mujeres	24	5	3
Total Jóvenes	**85**	**98**	**43**
Total Ambos Sexos	**226**	**206**	**103**
Docente invest. universidad			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	**0**	**0**	**0**
Total Ambos Sexos	**0**	**0**	**21**
Otros contratos			
Hombres	79	20	18
Mujeres	32	3	3
Total Jóvenes	**111**	**23**	**21**
Total Ambos Sexos	**254**	**59**	**344**
Total Contratos			
Hombres	**28.905**	**15.797**	**19.328**
Mujeres	**24.898**	**12.435**	**17.018**
Total Jóvenes	**53.803**	**28.232**	**36.346**
Total Ambos Sexos	**150.746**	**94.558**	**137.931**
Convertidos en indefinidos			
Hombres	521	390	708
Mujeres	375	340	655
Total Jóvenes	**896**	**730**	**1.363**
Total Ambos Sexos	**3.857**	**3.010**	**4.854**

(*) Jóvenes menores de 25 años

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, III TRIMESTRE 2026

CONTRATOS	III Trim 2026		
	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	29.098	23.806	52.904
Indefinido personas con discapacidad	16	11	27
Circunstancias de la producción	28.939	24.560	53.499
Vinc. progr. políticas activ. empleo	285	169	454
Financ. fondos europeos	5	0	5
Artistas y pers. técnico o aux.	2.070	934	3.004
Sustitución	2.700	4.317	7.017
Temporal personas con discapacidad	33	16	49
Relevo	0	2	2
Jubilación parcial	0	0	0
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0
Obt. prácticas profesional	392	298	690
Formación en alternancia	173	162	335
Personal investigador doctor	0	0	0
Investigador/a predoctoral en formación	8	6	14
Deportistas profesionales	194	32	226
Docente invest. Universidad	0	0	0
Otros contratos	117	38	155
Total Contratos	**64.030**	**54.351**	**118.381**
Convertidos en indefinidos	**1.619**	**1.370**	**2.989**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

PARO REGISTRADO DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2026

PERIODO	SEXO	Datos	T_1	T_2	T_3
Julio	Hombres	8.690	**7,70**	3,01	7,82
	Mujeres	7.589	**5,51**	2,63	4,27
	Total	**16.279**	**6,66**	**5,64**	**5,64**
Agosto	Hombres	9.257	**9,42**	3,14	8,08
	Mujeres	8.033	**5,81**	2,73	4,47
	Total	**17.290**	**7,71**	**5,87**	**5,87**
Septiembre	Hombres	10.858	**14,04**	3,66	9,39
	Mujeres	9.284	**9,37**	3,13	5,13
	Total	**20.142**	**11,84**	**6,79**	**6,79**

T_1: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

T_2: Porcentaje sobre el total de personas paradas en la Comunitat Valenciana

T_3: Porcentaje sobre el total de personas paradas del mismo sexo en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Servicio Púlbico de Empleo Estatal

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO ESTIMADO DE JÓVENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. TERCER TRIMESTRE 2026

CONCEPTOS		Hombres			Mujeres			Total		
		m	T_1	T_2	m	T_1	T_2	m	T_1	T_2
Actividad	De 16 a 19 años	30,30	-1,94	26,25	22,90	-7,29	0,88	53,20	9,24	17,96
	De 20 a 24 años	114,90	10,37	9,85	92,80	11,54	20,83	207,70	10,60	23,19
Ocupación	De 16 a 19 años	18,80	18,24	4,44	9,30	-23,77	-27,91	28,10	-6,95	0,72
	De 20 a 24 años	94,00	8,55	21,29	66,20	15,94	16,14	160,20	19,02	32,51
	Agricultura	2,00	185,71	-57,45	0,00	-	-100,00	2,00	-57,45	-53,49
	Industria	19,00	-16,30	3,83	7,60	38,18	15,15	26,60	11,76	18,22
	Construcción	13,30	49,44	75,00	1,10	37,50	-	14,40	71,43	453,85
	Servicios	78,50	11,66	20,96	66,90	6,36	8,25	145,40	13,77	21,88
Desempleo	De 16 a 19 años	11,60	-22,67	93,33	13,50	8,00	39,18	25,10	35,68	46,78
	De 20 a 24 años	20,90	18,75	-22,88	26,60	1,92	33,67	47,50	-10,71	-0,63
		%	T_1	T_2	**%**	T_1	T_2	**%**	T_1	T_2
Tasa de Actividad		48,90	2,39	4,13	42,39	2,21	5,14	45,78	3,23	7,14
Tasa de Empleo		37,96	2,67	4,70	27,68	1,88	1,51	33,04	3,38	6,14
Tasa de Paro		22,38	-1,74	-3,32	34,69	-1,11	4,93	27,84	-2,47	-2,56

m: Datos en miles.

T_1 : Variación sobre el trimestre anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

T_2 : Variación sobre el mismo trimestre del año anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

III Trim./2026

Indicadores económicos, laborales y sociales en la Comunitat Valenciana

Publicados en Octubre de 2026

CESCV
Comité Econòmic i Social

INDICADORES DE COYUNTURA ECONÓMICA

				Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Actividad económica	**Fuente**				
Crecimiento interanual PIB	1	II Trim 2026	2,9	**0,1**	**-0,1**
Crecimiento intertrimestral PIB	1	II Trim 2026	0,8	**0,2**	**0,0**
Demanda interna					
Índice Comercio al por menor (ICM)	2	sep-26	111,8	-4,4	-3,3
Matriculaciones de turismos (unidades)	3	sep-26	10.728	31,8	4,0
	3	ene-sep 26	102.983	-	-16,3
Créditos al sector privado (millones euros)	4	jun-26	99.335	0,9	1,7
Depósitos del sector privado (millones euros)	4	jun-26	140.176	0,9	1,8
Matriculaciones de vehículos de carga (unid.)	3	sep-26	1.447	37,3	-2,8
	3	ene-sep 26	14.041	-	10,2
Tráfico de mercancías (miles t.) Total	5	II Trim 2026	97.911	-2,7	-2,0
Transporte por carretera	5	II Trim 2026	70.504	-7,7	-3,0
Transporte marítimo	5	II Trim 2026	27.403	13,3	0,8
Transporte aéreo	5	II Trim 2026	4,4	-6,4	0,0
Demanda externa					
Exportaciones (millones euros)	6	ago-26	2.595,2	-24,4	14,5
	6	ene-ago 26	23.611,6	-	-4,5
Importaciones (millones euros)	6	ago-26	2.985,2	-20,8	20,1
	6	ene-ago 26	24.729,2	-	0,0
Tasa de cobertura	6	ago-26	86,9	**-4,1**	**-4,3**
	6	ene-ago 26	95,5	-	**-4,5**
Sectores productivos					
Exportaciones agrícolas (millones euros)	6	ago-26	355,9	-22,9	-13,2
	6	ene-ago 26	4.985,3	-	-1,9
Consumo de energía eléctrica industria (MWh)	7	jul-26	646.324	14,7	42,7
	7	ene-jul 26	4.017.718	-	5,0
Índice de Producción Industrial	2	ago-26	70,9	-31,8	-0,8
Bienes de Consumo	2	ago-26	82,8	-26,0	-4,5
Bienes de Equipo	2	ago-26	41,7	-46,7	6,5
Bienes Intermedios	2	ago-26	55,8	-43,1	-2,8
Energía	2	ago-26	124,9	-8,6	2,9
Índice de Precios Industriales	2	sep-26	138,0	2,7	13,8
Bienes de Consumo	2	sep-26	127,6	0,3	2,0
Bienes de Equipo	2	sep-26	118,5	0,2	2,9
Bienes Intermedios	2	sep-26	121,7	0,0	4,0
Energía	2	sep-26	178,1	8,7	46,6
Índice de Cifra de Negocios Industria	2	ago-26	97,3	-26,3	10,8
Indicador de confianza empresarial	2	IV Trim 26	127,1	-1,4	-1,6
Exportaciones industriales (millones euros)	6	ago-26	5.204,1	-22,5	20,3
	6	ene-ago 26	48.738,0	-	10,2
Índice cifra de neg. sector servicios	2	ago-26	120,5	-16,0	5,1
Nº pernoctaciones en hoteles. Total	2	sep-26	3.329.358	-19,5	3,3
Españoles	2	sep-26	1.511.932	-30,6	2,1
Extranjeros	2	sep-26	1.817.426	-7,1	4,4

.../...

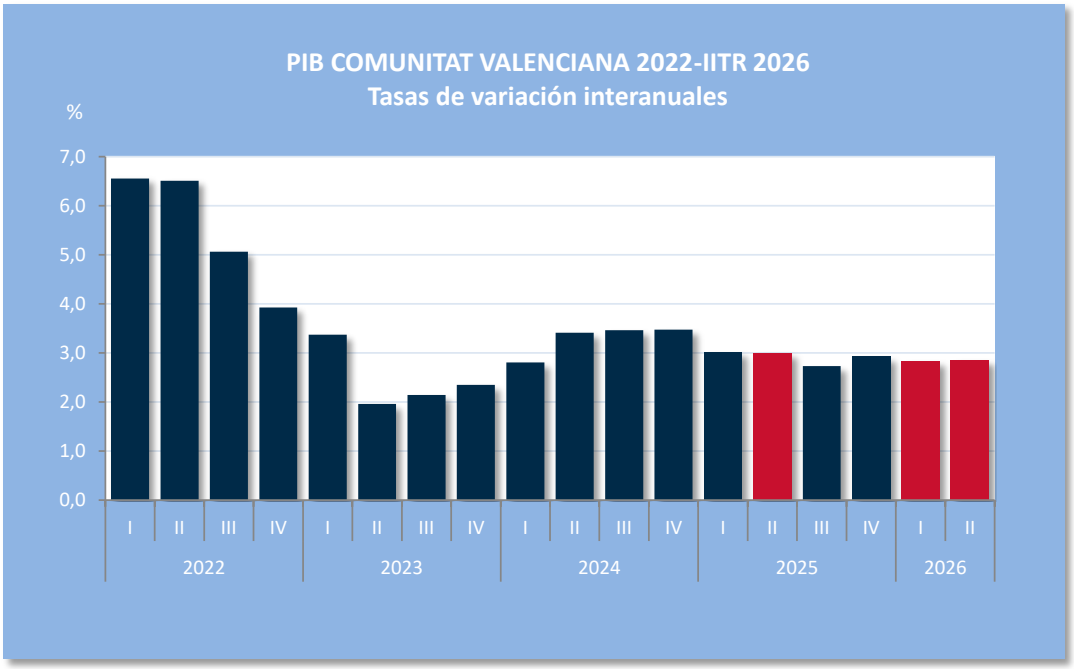
.../...

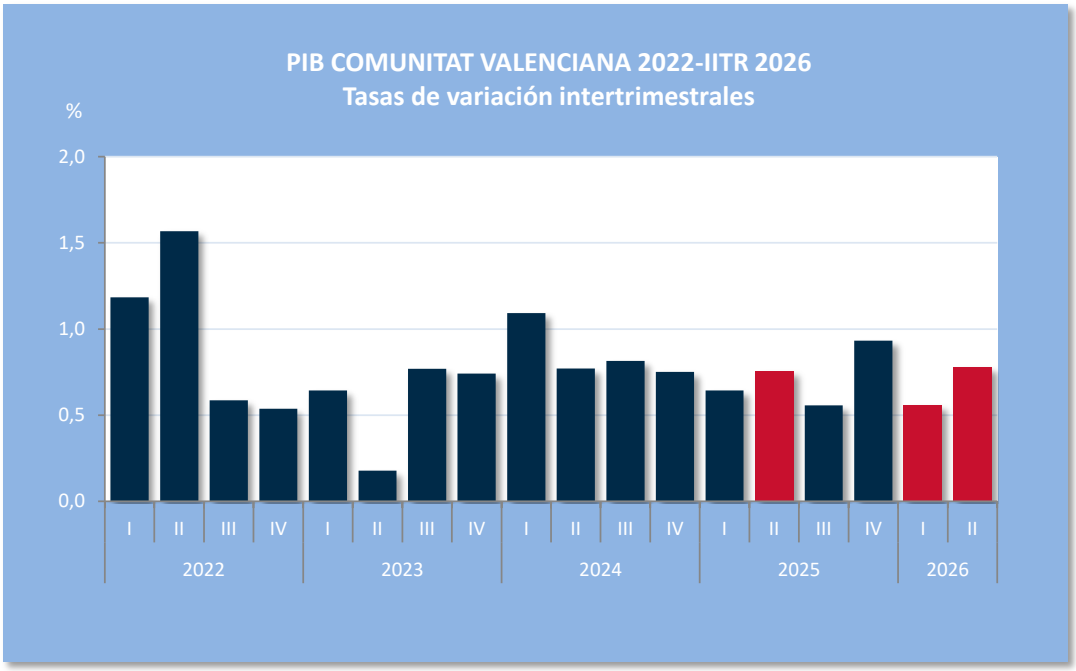
INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Nº Viajeros en hoteles. Total	2	sep-26	961.283	-18,0	2,1
Españoles	2	sep-26	486.659	-26,5	0,5
Extranjeros	2	sep-26	474.624	-6,8	3,9
Personal empleado. Ocupación hotelera	2	sep-26	21.214	-6,7	2,9
Grado de ocupación hotelera	2	sep-26	67,9	-12,8	0,4
Precios y costes laborales					
Tasa interanual IPC	2	sep-26	4,8	**0,7**	**1,4**
Inflación subyacente	2	sep-26	3,2	**0,2**	**0,5**
Coste laboral total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2026	3.020,4	2,8	3,5
Coste salarial total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2026	2.215,4	3,3	3,1
Sector público (millones de euros y %)					
Ingresos Derechos Reconocidos (acum.)	8	sep-26	28.597	23,3	7,0
Gastos Obligaciones Reconocidas (acum.)	8	sep-26	26.061	15,3	3,4
Recaudación tributaria D.E. (acumulado)	9	ago-26	17.131	13,0	5,9
Gasto farmacéutico y sanitario (acum.)	10	ago-26	2.738	12,3	5,7
Déficit (-)/superávit (+) público	11	II Trim 2026	-1.706	188,2	-14,2
Déficit (-)/superávit público (+) (% PIB)	11	II Trim 2026	-1,03	**-0,7**	**0,2**
Deuda pública	4	II Trim 2026	64.593	0,4	6,4
Deuda pública (% PIB)	4	II Trim 2026	40,0	**-0,3**	**0,2**

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

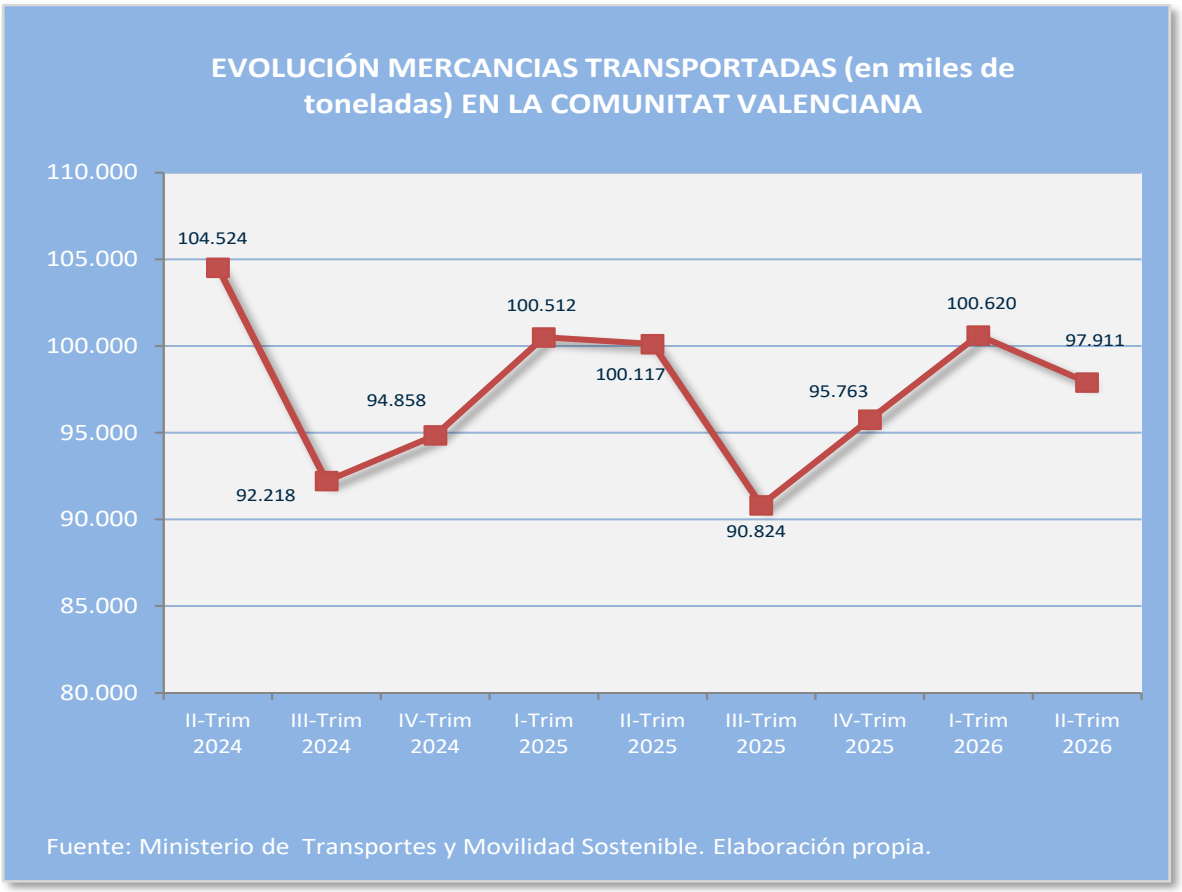
Fuentes:

1 Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
3 Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
4 Banco de España
5 Ministerio de Fomento
6 Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
7 Institut Valencià d'Estadística (IVE)
8 Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
9 Agencia Estatal de la Administración Tributaria
10 Ministerio de Hacienda
11 Intervención General de la Administración del Estado





Según las estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la economía de la Comunitat Valenciana mantuvo un ritmo de crecimiento sólido en el segundo trimestre de 2026: el PIB aumentó un 0,8 % respecto al trimestre anterior, una décima más que la media española (0,7 %), y un 2,9 % en términos interanuales, dos décimas por encima del crecimiento del conjunto de España (2,7 %). De este modo, la Comunitat Valenciana se situó entre las regiones con mayor dinamismo económico durante el periodo, solo por detrás de Baleares en términos intertrimestrales, mientras que en términos interanuales se situó entre las comunidades con un mayor avance.

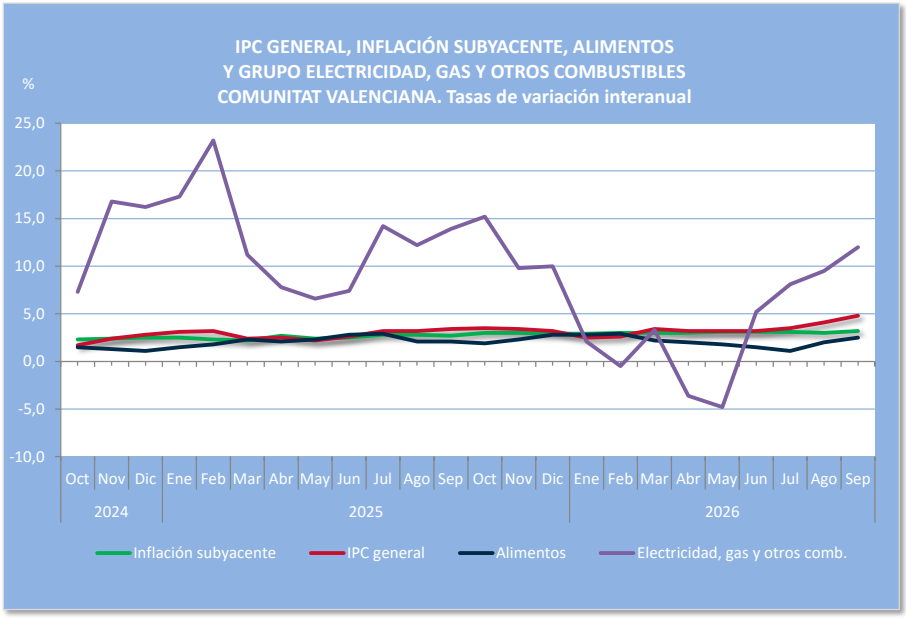


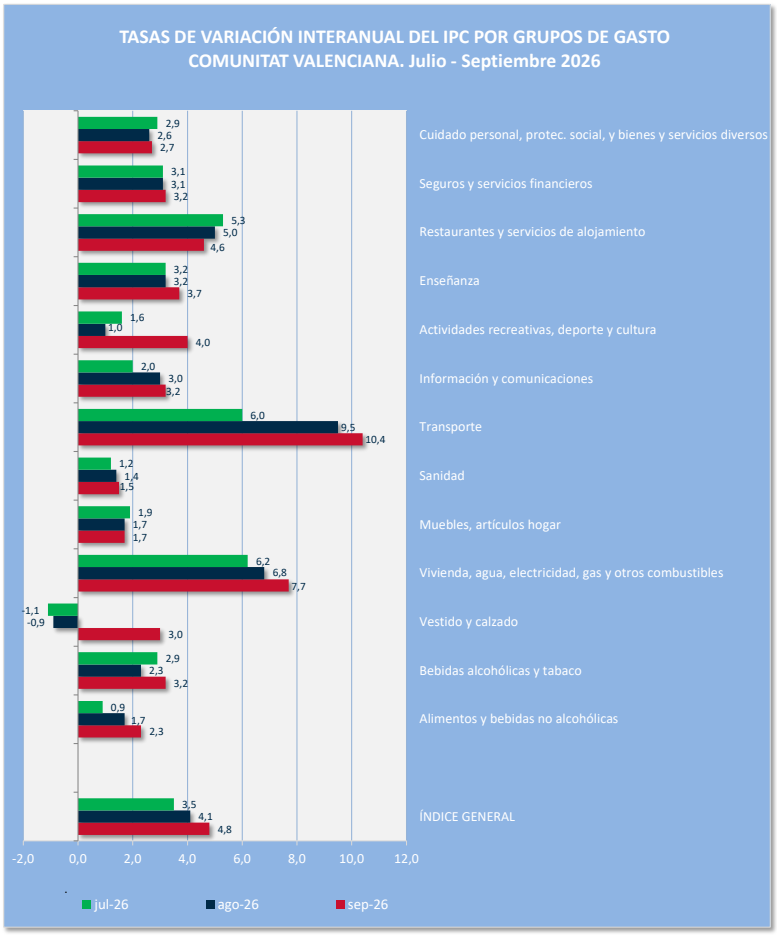
Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Elaboración propia.

El número de **mercancías transportadas por carretera, mar y aire** en la Comunitat Valenciana en el II trimestre de 2026 se ha situado en 97.911 miles de toneladas, habiéndose producido un retroceso del 2,7 % respecto al trimestre anterior, invirtiendo la senda ascendente experimentada durante el cuarto trimestre de 2025 y el primero del ejercicio 2026.

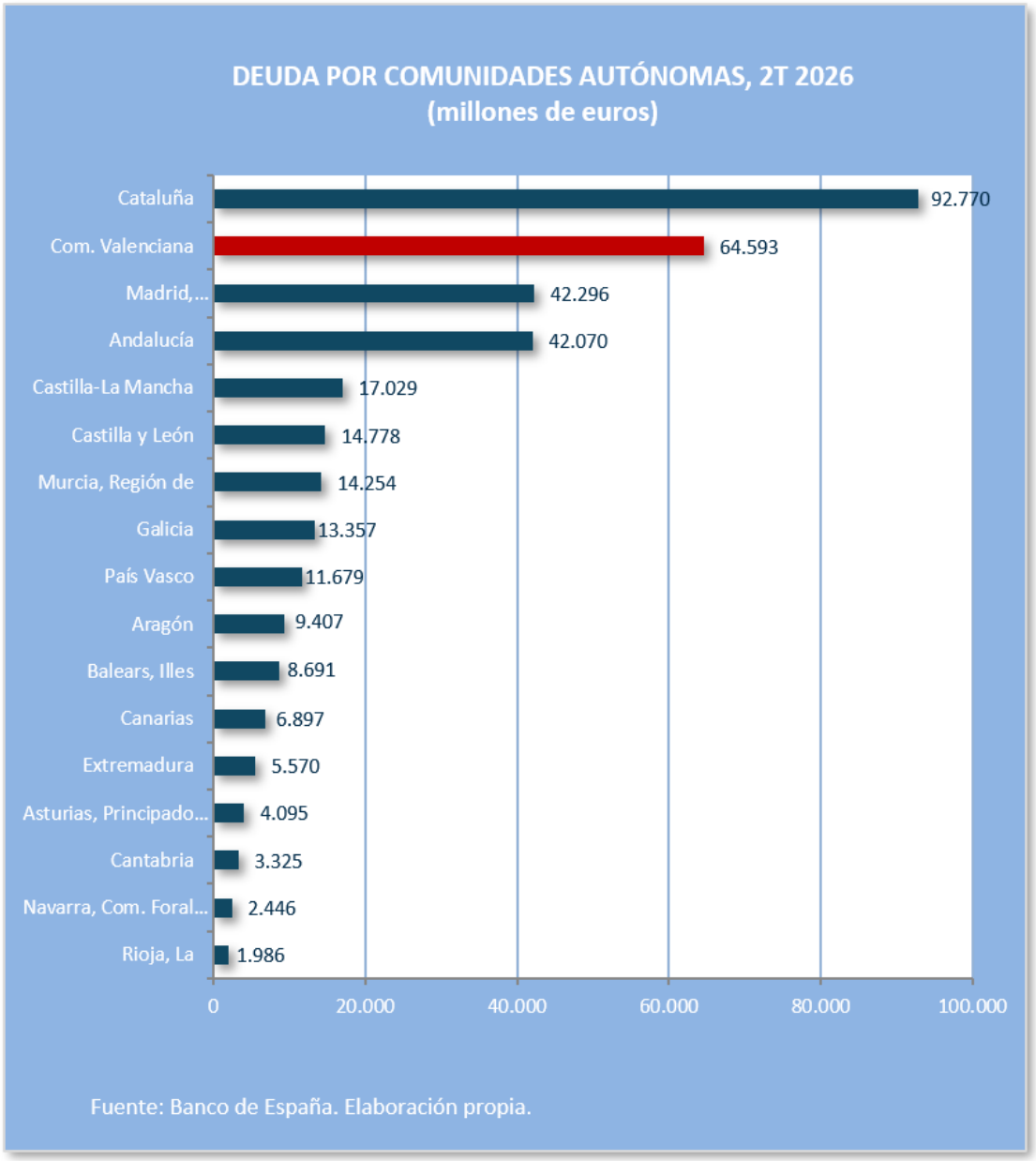
En términos interanuales se aprecia un decremento del 2,2 % respecto al segundo trimestre de 2025, que a su vez se contrajo un 4,2 % respecto al segundo trimestre de 2024.

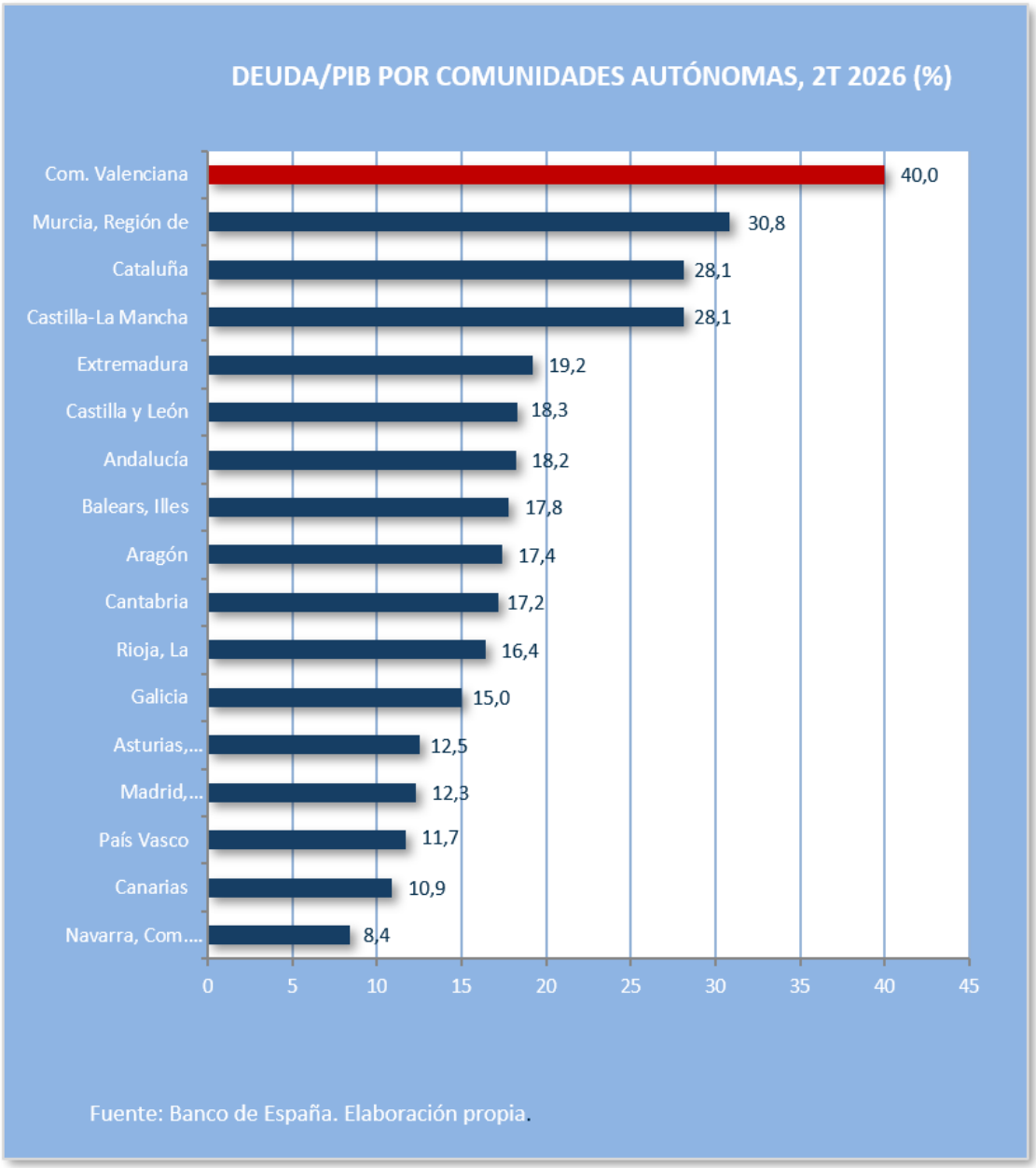
Como viene siendo habitual, queda constatado en la gráfica del periodo objeto de estudio fluctuaciones a la baja y al alza, con el mejor registro experimentado en el segundo trimestre de 2024 y el más bajo en tercer trimestre de 2025.





En la Comunitat Valenciana, la inflación se ha acelerado durante el tercer trimestre de 2026, con una tasa de variación interanual del IPC que ha pasado del 3,6 % en julio al 4,1 % en agosto y al 4,8 % en septiembre. El repunte de la inflación responde, principalmente, al encarecimiento de los carburantes y los combustibles, en un contexto de tensiones en los mercados energéticos. Por su parte, la inflación subyacente se ha situado en el 3,2 % interanual en septiembre, lo que refleja la persistencia de las presiones inflacionistas más allá de los componentes energéticos y los alimentos no elaborados. En conjunto, la evolución de los precios durante el trimestre evidencia una intensificación de las presiones inflacionistas, con efectos sobre el poder adquisitivo de los hogares, y mantiene la inflación general claramente por encima del objetivo del 2 % del Banco Central Europeo.


DEUDA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2T 2026
(millones de euros)
Cataluña 92.770
Com. Valenciana 64.593
Madrid,... 42.296
Andalucía 42.070
Castilla-La Mancha 17.029
Castilla y León 14.778
Murcia, Región de 14.254
Galicia 13.357
País Vasco 11.679
Aragón 9.407
Balears, Illes 8.691
Canarias 6.897
Extremadura 5.570
Asturias, Principado... 4.095
Cantabria 3.325
Navarra, Com. Foral... 2.446
Rioja, La 1.986
0
20.000
40.000
60.000
80.000
100.000
Fuente: Banco de España. Elaboración propia.



De acuerdo con los datos de avance publicados por el Banco de España, la **deuda pública** de la Comunitat Valenciana alcanzó los **64.593 millones de euros** al final del primer semestre de 2026, equivalente al **40 % del PIB regional**. En términos comparativos, este volumen representa un aumento de 245 millones de euros respecto al trimestre anterior y un incremento del 6,4 % interanual. En el contexto autonómico, la Comunitat Valenciana se mantiene como la segunda comunidad con mayor endeudamiento en valores absolutos —tras Cataluña— y la primera en relación con el PIB.

INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Mercado de trabajo					
Población activa (miles de personas)					
Población activa total	2	III Trim 2026	2.839,8	1,4	2,3
Varones	2	III Trim 2026	1.525,1	1,2	3,1
Mujeres	2	III Trim 2026	1.314,7	1,6	1,4
16-19 años	2	III Trim 2026	53,2	9,5	9,2
20-24 años	2	III Trim 2026	207,8	8,2	10,7
25-54 años	2	III Trim 2026	1.985,7	0,6	1,6
Más de 54 años	2	III Trim 2026	593,1	1,2	1,2
Tasa actividad. Total	2	III Trim 2026	59,4	**0,5**	**0,0**
Población ocupada (miles de personas)					
Población ocupada total	2	III Trim 2026	2.504,2	0,3	2,2
Varones	2	III Trim 2026	1.364,3	-1,1	1,9
Mujeres	2	III Trim 2026	1.139,9	2,1	2,5
16-19 años	2	III Trim 2026	28,1	29,5	-7,0
20-24 años	2	III Trim 2026	160,3	5,3	19,1
25-54 años	2	III Trim 2026	1.789,6	-0,4	1,1
Más de 54 años	2	III Trim 2026	526,3	0,1	2,1
Agricultura	2	III Trim 2026	56,1	2,6	7,5
Industria	2	III Trim 2026	454,2	-0,3	9,8
Construcción	2	III Trim 2026	192,4	-7,9	4,1
Servicios	2	III Trim 2026	1.801,5	1,4	0,1
Tasa de empleo. Total	2	III Trim 2026	52,4	**-0,1**	**0,0**
Población parada (miles de personas)					
Población parada total	2	III Trim 2026	335,6	10,2	3,1
Varones	2	III Trim 2026	160,8	25,6	14,2
Mujeres	2	III Trim 2026	174,8	-1,0	-5,4
16-19 años	2	III Trim 2026	25,1	-6,7	35,7
20-24 años	2	III Trim 2026	47,5	19,6	-10,7
25-54 años	2	III Trim 2026	196,2	10,4	7,2
Más de 54 años	2	III Trim 2026	66,8	11,0	-5,6
Tasas de paro					
Tasa de paro. Total	2	III Trim 2026	11,8	**0,9**	**0,1**
Varones	2	III Trim 2026	10,6	**2,1**	**1,0**
Mujeres	2	III Trim 2026	13,3	**-0,4**	**-0,9**

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Paro registrado (personas)					
Paro registrado. Total	12	sep-26	296.786	0,8	0,9
Varones	12	sep-26	115.644	0,9	1,4
Mujeres	12	sep-26	181.142	0,7	0,6
Menores de 25 años	12	sep-26	20.142	16,5	11,8
Mayores de 25 años	12	sep-26	276.644	-0,2	0,2
Agricultura	12	sep-26	6.811	-0,4	-7,2
Industria	12	sep-26	32.899	-0,8	-5,8
Construcción	12	sep-26	21.204	-1,8	-3,0
Servicios	12	sep-26	203.665	-0,3	-1,7
Sin empleo anterior	12	sep-26	32.207	12,4	42,6
Seguridad Social					
Alta laboral en la Seguridad Social					
Empresas. Total	13	sep-26	158.769	0,9	2,8
Personas trabajadoras. Total	13	sep-26	2.305.727	1,8	4,7
Hombres	13	sep-26	1.228.433	1,0	4,8
Mujeres	13	sep-26	1.077.294	2,7	4,6
Régimen General Total	13	sep-26	1.896.681	2,0	4,7
Régimen General	13	sep-26	1.820.939	1,7	4,4
Sistema Especial Agrario	13	sep-26	42.416	16,4	12,0
Sistema Especial Empleados Hogar	13	sep-26	33.326	3,5	17,6
Régimen Especial Autónomos	13	sep-26	401.125	0,7	4,3
Régimen Especial Mar	13	sep-26	7.921	-2,3	8,8
Pensiones Seguridad Social					
Número de pensiones mínimas	14	sep-26	243.193	0,0	-0,6
Hombres	14	sep-26	76.576	0,0	-1,4
Mujeres	14	sep-26	166.617	0,0	-0,2
Número de pensiones	14	sep-26	1.085.955	0,1	1,8
Hombres	14	sep-26	510.455	0,1	1,8
Mujeres	14	sep-26	575.500	0,1	1,9
Número de pensionistas	14	sep-26	978.390	0,1	1,8
Hombres	14	sep-26	491.968	0,1	1,7
Mujeres	14	sep-26	486.422	0,1	1,9
Pensiones No Contributivas (PNC)					
PNC Jubilación	15	sep-26	36.279	-0,2	3,0
PNC Invalidez	15	sep-26	15.120	-0,7	-2,9
Total PNC Jubilación + Invalidez	15	sep-26	51.399	-0,3	1,2

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Prestaciones desempleo					
Beneficiarios/as desempleo. Total	12	ago-26	232.938	3,3	0,5
Hombres	12	ago-26	96.018	4,6	-0,8
Mujeres	12	ago-26	136.920	2,4	1,5
Contributivas	12	ago-26	129.146	5,4	3,7
Subsidio	12	ago-26	103.756	0,7	-1,3
Renta activa de inserción	12	ago-26	36	-21,7	-98,3
Gasto de prestaciones (miles de €)	12	ago-26	272.793	5,7	5,9
Contributivas	12	ago-26	192.551	7,9	7,0
Subsidio	12	ago-26	80.237	0,9	5,0
Renta activa de inserción	12	ago-26	5	-44,4	-99,6
Seguridad laboral					
Accidentes de trabajo					
Accidentes con baja. Total	16	sep-25/ago-26	54.821	-	2,7
Leves	16	sep-25/ago-26	54.370	-	2,7
Graves	16	sep-25/ago-26	388	-	5,1
Mortales	16	sep-25/ago-26	63	-	-25,9
Agricultura	16	sep-25-/ago-26	2.322	-	-7,0
Industria	16	sep-25/ago-26	11.951		2,2
Construcción	16	sep-25/ago-26	8.748	-	8,5
Servicios	16	sep-25/ago-26	31.800	-	2,1
Enfermedades profesionales					
Enfermed. Profes. Partes con baja. Total	16	sep-25/ago-26	1.907	-	22,7
Agricultura	16	sep-25/ago-26	42	-	-4,5
Industria	16	sep-25/ago-26	533	-	18,7
Construcción	16	sep-25/ago-26	227	-	56,6
Servicios	16	sep-25/ago-26	1.105	-	20,6
Relaciones Laborales					
Contratación					
Contratos. Total	12	sep-26	142.785	46,3	2,7
Hombres	12	sep-26	76.366	44,0	2,5
Mujeres	12	sep-26	66.419	49,1	2,9
Contratos indefinidos. Total	12	sep-26	78.686	67,5	9,3
Hombres	12	sep-26	44.389	60,0	9,9
Mujeres	12	sep-26	34.297	78,5	8,6
Contratos temporales. Total	12	sep-26	64.099	26,7	-4,5
Hombres	12	sep-26	31.977	26,5	-6,3
Mujeres	12	sep-26	32.122	26,8	-2,6
ETT Contratos puesta a disposición	12	ago-26	42.245	-7,3	-37,2

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Conflictividad laboral					
Huelgas. Total	17	jul-26	3	50,0	0,0
Huelgas. Participantes	17	jul-26	136	1.033,3	161,5
Huelgas. Jornadas no trabajadas	17	jul-26	136	-44,3	-33,7
Regulación empleo					
Trabajadores/as afectados	17	ago-26	165	-84,5	-54,0
Despidos colectivos	17	ago-26	24	-95,2	-88,7
Suspensión contrato	17	ago-26	124	-77,4	-12,7
Reducción jornada	17	ago-26	17	-5,6	240,0
Mediación, arbitraje y conciliación					
Conciliaciones indiv. Total	17	II Trim 2026	28.348	113,0	-3,2
Concil. indiv. de despido	17	II Trim 2026	18.471	106,6	-3,9
Concil. indiv. desp. con aven.	17	II Trim 2026	9.349	118,7	-5,5
Cant. acord. en desp. con aven. (en miles)	17	II Trim 2026	87.863	98,2	-4,9
Asuntos Judiciales Sociales					
Total	17	II Trim 2026	11.139	7,3	2,5
Asuntos individuales. Despidos	17	II Trim 2026	4.743	2,2	-1,8
Asuntos indiv. Recl. contrato trabajo	17	II Trim 2026	3.234	2,4	-13,5
Seguridad Social	17	II Trim 2026	3.131	23,3	39,4
Conflictos colectivos	17	II Trim 2026	31	-18,4	-34,0
Negociación colectiva					
Convenios colectivos. Total	17	sep-26	234	6,4	6,4
Empresas. Total	17	sep-26	98.476	0,7	-1,9
Trabajadores/as. Total	17	sep-26	823.311	1,0	3,5
Jornada media (h/año)	17	sep-26	1.766,94	0,0	-0,2
Variación salarial	17	sep-26	2,87	0,3	1,8
Economia social					
Cooperativas inscritas SS (centros de cotización)	17	III Trim 2026	1.340	1,1	1,1
Personas trabajadoras en sociedades cooperativas	17	III Trim 2026	49.428	-1,6	2,1
Soc. laborales inscritas SS (centros de cotización)	17	III Trim 2026	447	-0,2	-1,3
Personas trabajadoras en soc. laborales	17	III Trim 2026	2.972	-1,5	-4,6

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

Fuentes:

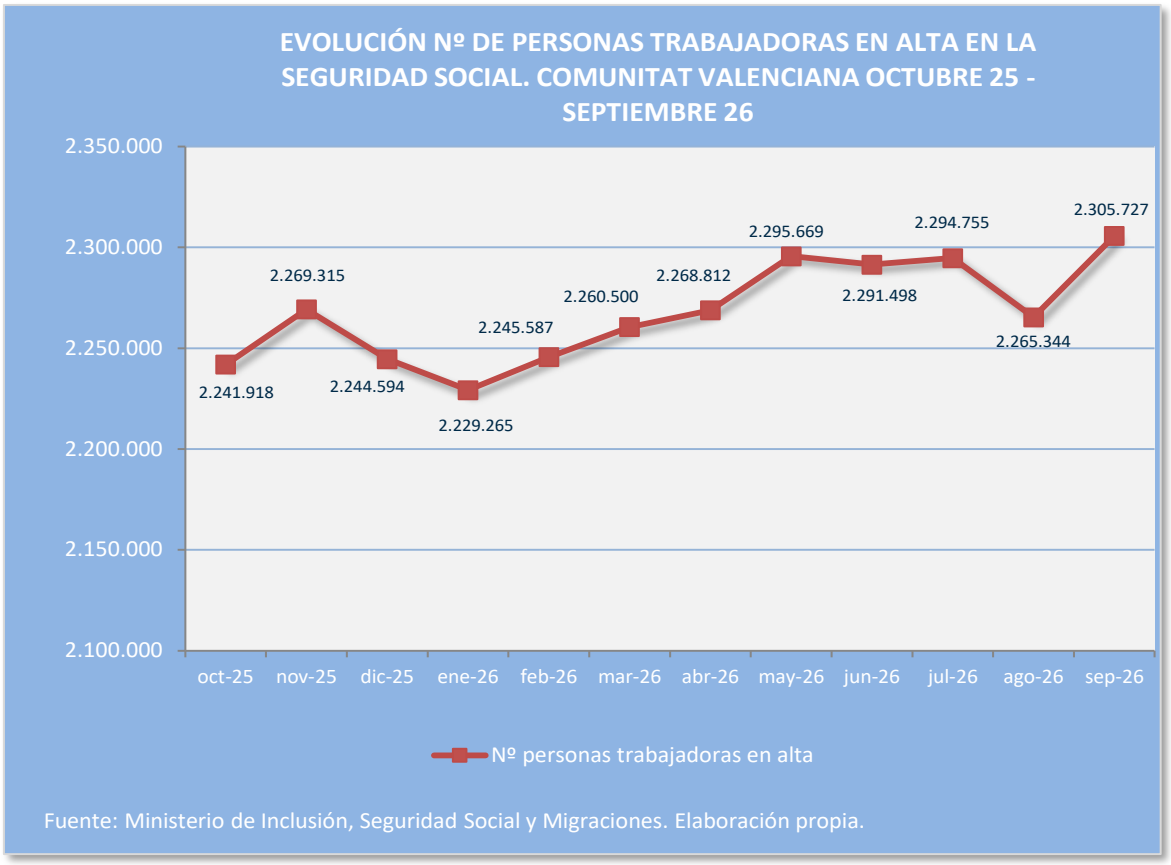
2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
12 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
13 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
14 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
16 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
17 Ministerio de Trabajo y Economía Social





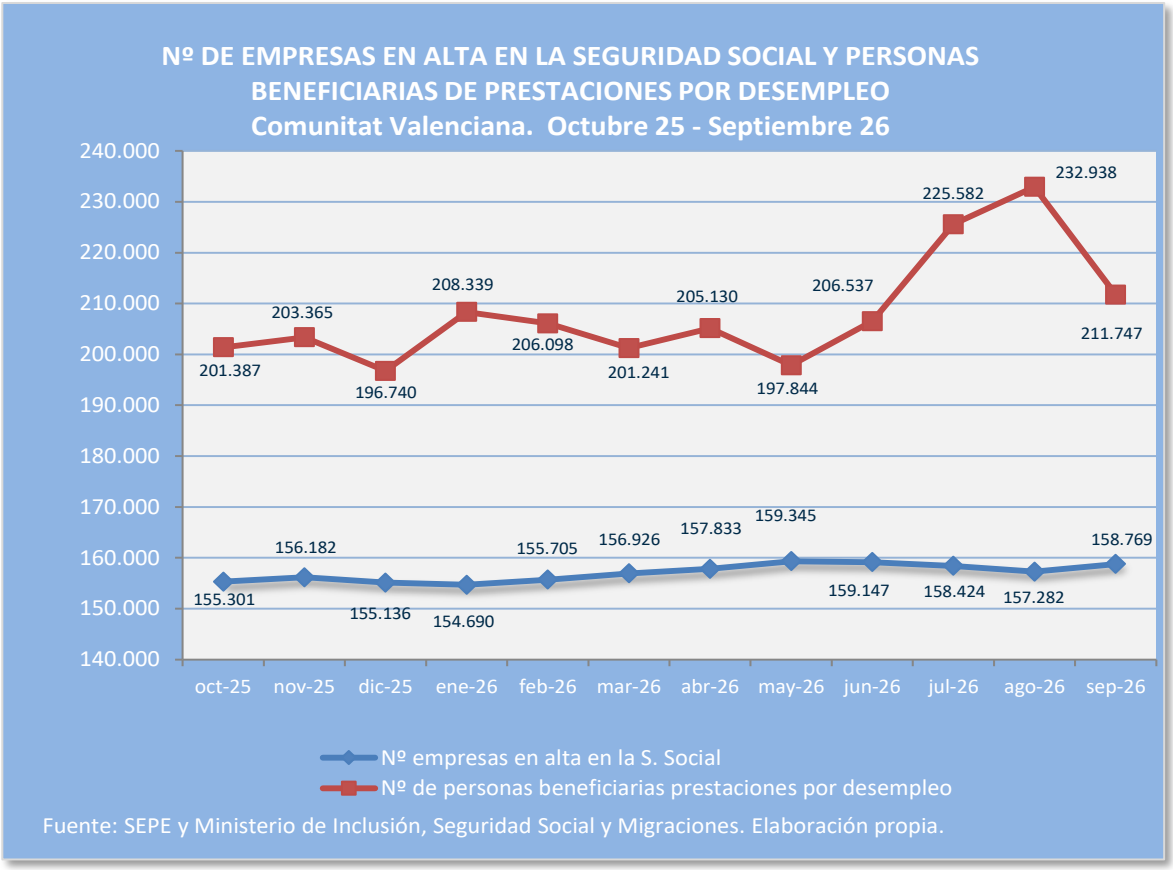
En el tercer trimestre de 2026, la población ocupada en la Comunitat Valenciana ha alcanzado las 2.504.200 personas, lo que supone la creación de 8.400 empleos respecto al trimestre anterior y un nuevo máximo de ocupación. En términos interanuales, el empleo ha aumentado en 53.200 personas. No obstante, este avance de la ocupación ha coincidido con un incremento de la población activa, que ha crecido en 39.400 personas durante el trimestre, hasta situarse en 2.839.800 personas.

Por su parte, el número de personas desempleadas ha aumentado en el tercer trimestre de 2026 hasta las 335.600, lo que supone 31.000 personas más que en el trimestre anterior, un incremento del 10,2 %. En términos interanuales, el desempleo ha crecido en 10.000 personas. La tasa de paro se ha situado en el 11,8 % de la población activa, frente al 10,9 % del trimestre anterior. Este repunte del desempleo se ha producido a pesar del crecimiento de la ocupación, debido a la incorporación de un mayor número de personas al mercado laboral.



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

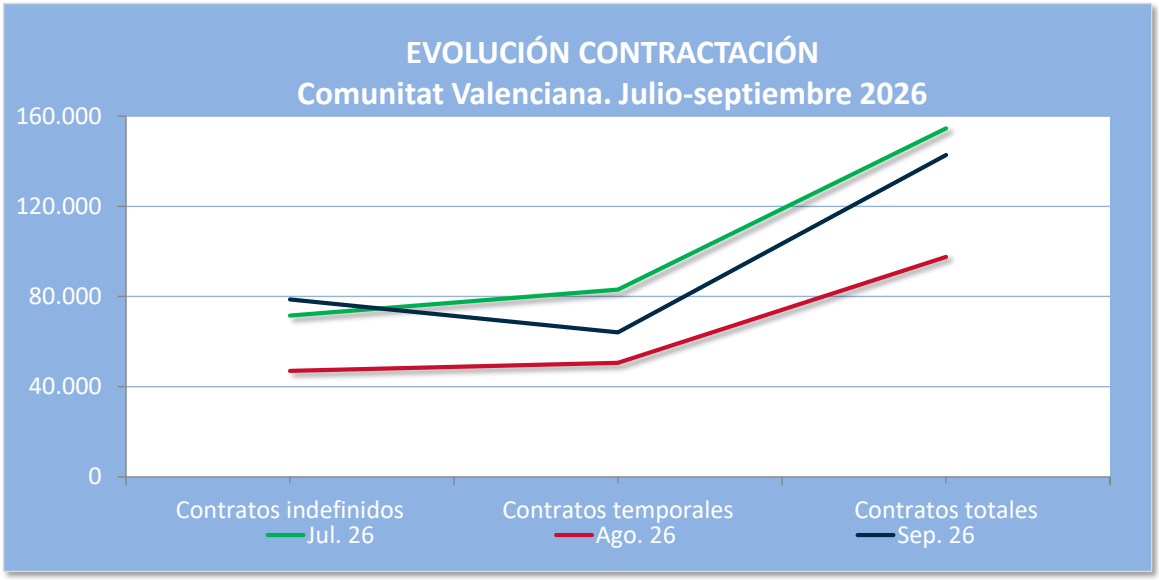
La Comunitat Valenciana se acerca a los 2,3 millones en el **número de personas afiliadas a la Seguridad Social** para el último trimestre objeto de estudio, superándose por primera vez esa cifra durante el mes de septiembre. Para el tercer trimestre de este ejercicio se produce un incremento del 0,1 % en el mes julio respecto a su inmediatamente anterior, disminuyendo un 1,3 % en el mes de agosto con relación a su precedente y repuntando un 1,8 % durante el pasado mes de septiembre, alcanzando la cifra más alta de afiliación registrada en nuestra Comunitat.



Fuente: SEPE y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

El número medio **de empresas en alta en la Seguridad Social** en el último trimestre se ha situado en 158.158, dato un 0,4 % inferior al registrado en el trimestre anterior y que fue de 158.775, resultando el segundo más elevado de los cuatro trimestres de este periodo interanual. El dato para el trimestre de enero a marzo de 2026 se situó en 155.774 empresas de media y el de octubre a diciembre de 2025 en 155.540.

La media de **personas beneficiarias de prestaciones por desempleo** experimenta un incremento del 10 % en el tercer trimestre de 2026 respecto al trimestre anterior, iniciándose el mes de julio con un incremento del 9,2 % respecto a junio de 2026, produciéndose un aumento del 3,3 % durante el mes de agosto y por contra un retroceso del 9,1 % en septiembre respecto a su precedente. Para este último mes, la **tasa de cobertura** en nuestra Comunitat quedaba situada en el 71,35 %. Ello supone que algo más de tres de cada diez valencianos y valencianas en edad de trabajar carecen de algún tipo de prestación. Se observa una mayor tasa de cobertura durante este último trimestre de 2026, siendo del 78,15 % para el mes de julio, del 79,09 % para el mes de agosto y descendiendo al 71,35 % para el mes de septiembre. Durante los meses de abril a junio, las tasas de cobertura se situaron en torno al 72 %, siendo del 71,79 % en abril, del 69,64 % en mayo y del 73,73 % para el mes de junio.



En la Comunitat Valenciana, en los meses de julio a septiembre de 2026, se pasó de 154.603 **contratos** de julio a 97.568 de agosto y a 142.785 de septiembre. En julio, la contratación representó un 46,3 % de indefinidos y un 53,7 % de temporales; en agosto un 51,9 % de indefinidos y un 48,1 % de temporales y en septiembre un 44,9 % de indefinidos y un 55,1 % de temporales.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMUNITAT VALENCIANA Jul-Sep 2026

	Total convenios	Variación salarial	Jornada media (h./año)
Jul.	213	2,76%	1.767,00
Ago.	220	2,86%	1.767,05
Sep.	234	2,87%	1.766,94

En el tercer trimestre de 2026, el número de **convenios colectivos** registrados pasó de 213 en julio, a 220 en agosto y a 234 convenios en septiembre. La variación salarial se situó en el 2,76 % en julio, en el 2,86 % en agosto y en el 2,87 % en septiembre. Y la jornada media estuvo en 1.767,00 horas al año en julio, 1.767,05 horas en agosto y 1.766,94 horas en septiembre.

En el segundo trimestre de 2026, las **conciliaciones individuales** sumaron 28.348, cifra por encima de las 13.308 del primer trimestre de 2026. Y los **asuntos judiciales sociales** sumaron 11.139 cifra superior a los 10.377 del primer trimestre de 2026

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Vivienda					
Índice de precios de la Vivienda. Total	2	II Trim 2026	111,7	3,4	13,0
Vivenda nueva	2	II Trim 2026	107,4	0,7	8,5
Vivienda usada	2	II Trim 2026	112,4	3,8	13,8
Precio m^2 vivienda libre	5	II Trim 2026	1.935,0	1,9	15,7
Precio m^2 vivienda protegida	5	II Trim 2026	1.177,9	2,5	5,6
Viviendas visadas de obra nueva	5	may-26	464	30,0	20,5
Certificados de final de obra	5	may-26	182	-2,2	-10,8
Hipotecas Registradas. Número	2	ago-26	5.748	-17,4	12,1
Hipotecas concedidas por el banco	2	ago-26	5.224	-16,2	10,5
Hipotecas concedidas por otras entidades	2	ago-26	524	-27,9	31,0
Hipotecas Registradas. Importe	2	ago-26	837.690	-22,4	24,9
Hipotecas concedidas por el banco	2	ago-26	754.614	-20,2	21,7
Hipotecas concedidas por otras entidades	2	ago-26	83.076	-37,6	63,4
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según estado de la viv	2	II Trim 2026	717	9,1	-6,9
Vivienda nueva	2	II Trim 2026	76	52,0	-66,4
Vivienda usada	2	II Trim 2026	641	5,6	17,8
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según titular de la vivi	2	II Trim 2026	717	9,1	-6,9
Persona física	2	II Trim 2026	632	4,8	23,9
Persona jurídica	2	II Trim 2026	85	57,4	-67,3
Compraventas de Viviendas	2	ago-26	7.571	-20,2	5,7
Nuevas	2	ago-26	1.335	-23,3	12,3
Usadas	2	ago-26	6.236	-19,5	4,4
Libres	2	ago-26	7.239	-20,1	6,71
Protegidas	2	ago-26	332	-22,6	-12,6
Educación					
Niv. Educ. Primaria alcanzado +16 %	2	III Trim 2026	8,9	0,1	0,5
Hombres	2	III Trim 2026	7,9	0,1	0,7
Mujeres	2	III Trim 2026	9,8	0,1	0,2
Niv. Educ. Secundaria alcanzado +16 %	2	III Trim 2026	57,4	0,1	1,6
Hombres	2	III Trim 2026	60,7	0,5	2,1
Mujeres	2	III Trim 2026	54,2	-0,4	1,0
Niv. Educ. Superior alcanzado +16 %	2	III Trim 2026	29,1	-0,1	-2,0
Hombres	2	III Trim 2026	27,7	-0,4	-2,7
Mujeres	2	III Trim 2026	30,5	0,2	-1,3

.../...

.../...

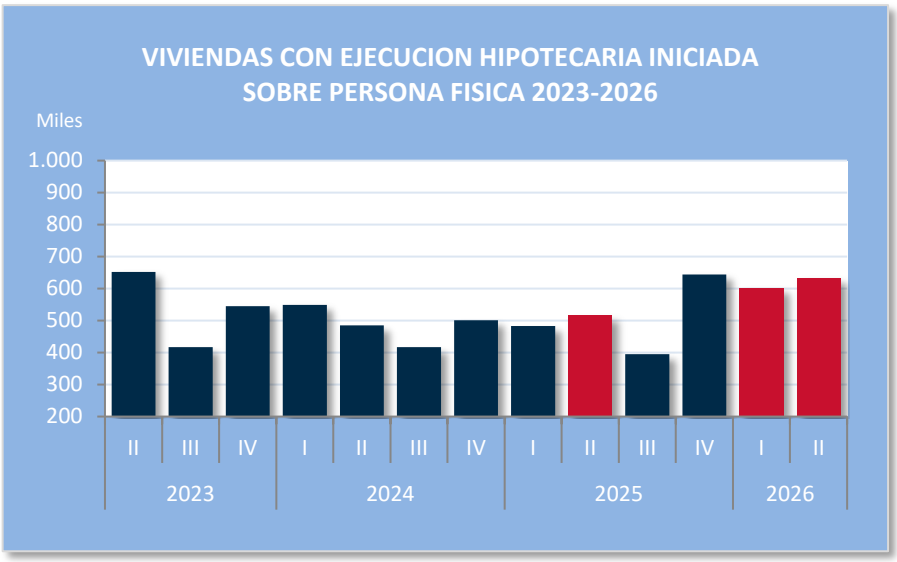
INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %) s/ periodo anterior	Variación (en %) s/ igual periodo del año anterior
Condiciones de Vida					
Víctimas de violencia de género	19	II Trim 2026	6.576	3,9	1,2
Denuncias por violencia de género	19	II Trim 2026	7.284	2,9	4,3
Tasa de víctimas por cada 10.000 mujeres	19	II Trim 2026	23,90	**0,9**	**-0,1**
OP solicitadas por cada 100 mujeres víctimas VG	19	II Trim 2026	20,50	**1,7**	**1,3**
Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)					
Solicitudes registradas	15	sep-26	249.282	0,9	7,1
Resoluciones de grado	15	sep-26	230.589	0,6	7,6
Personas benefic. con derecho a prestación	15	sep-26	198.377	0,6	7,9
Personas con Resolución de PIA*	15	sep-26	185.965	0,0	6,3
Prestaciones	15	sep-26	278.784	-0,1	5,0
Ratio prestac. por persona con Resolución de PIA*	15	sep-26	1,50	0,0	-1,3

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

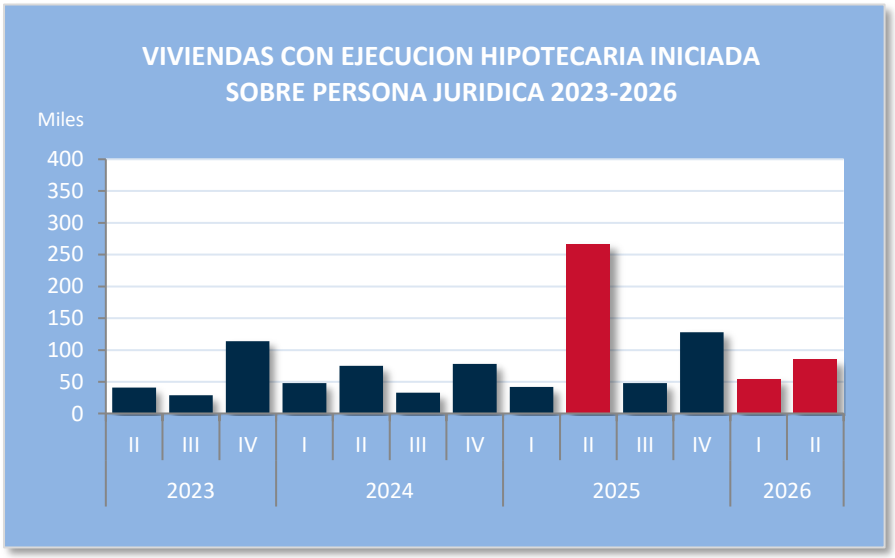
* ***A partir de enero de 2022 se sustituye las personas beneficiarias de prestaciones por personas con Resolución de PIA***

Fuentes:

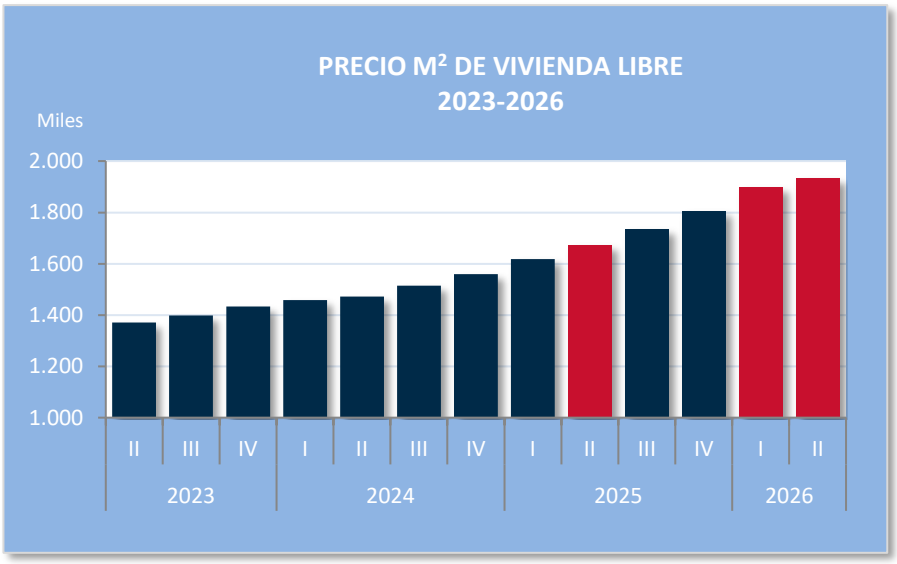
2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
5 Ministerio de Fomento
15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
17 Ministerio de Educación y Formación Profesional
18 Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública
19 Consejo General del Poder Judicial



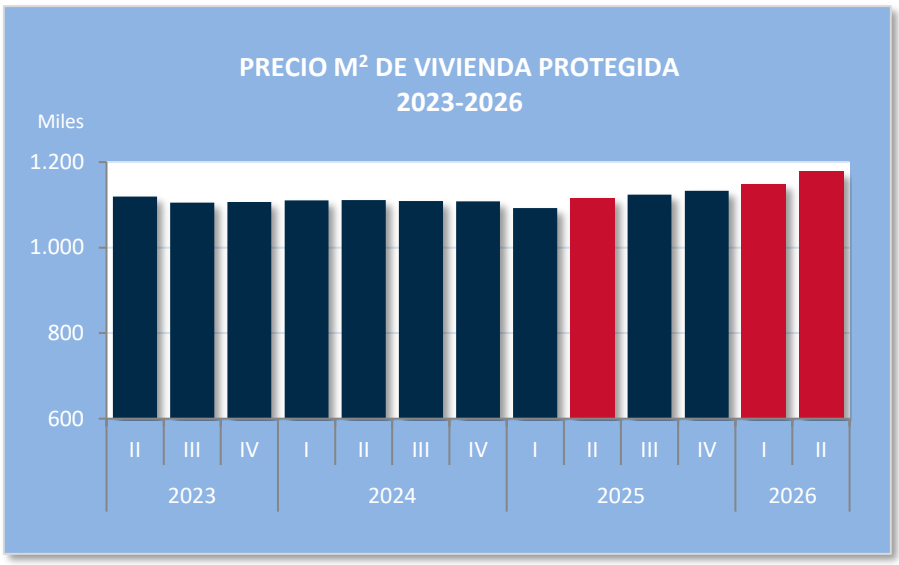
Durante el **segundo trimestre de 2026** se registraron **85 ejecuciones hipotecarias en viviendas pertenecientes a personas jurídicas**. A pesar de haber subido un **57,41 %** frente al trimestre previo, la cifra se redujo un **68,05 %** en comparación con el mismo periodo de 2025.

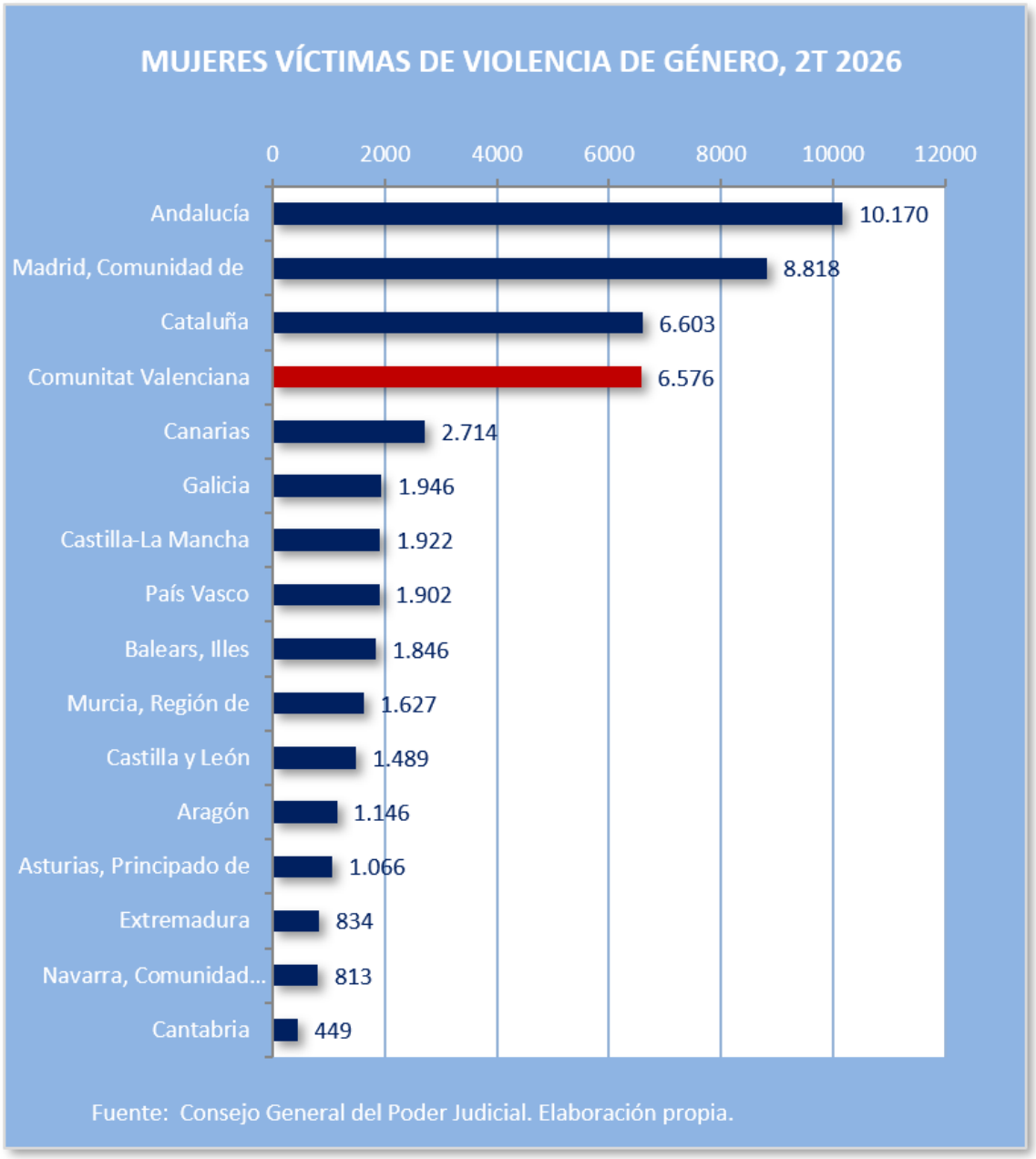


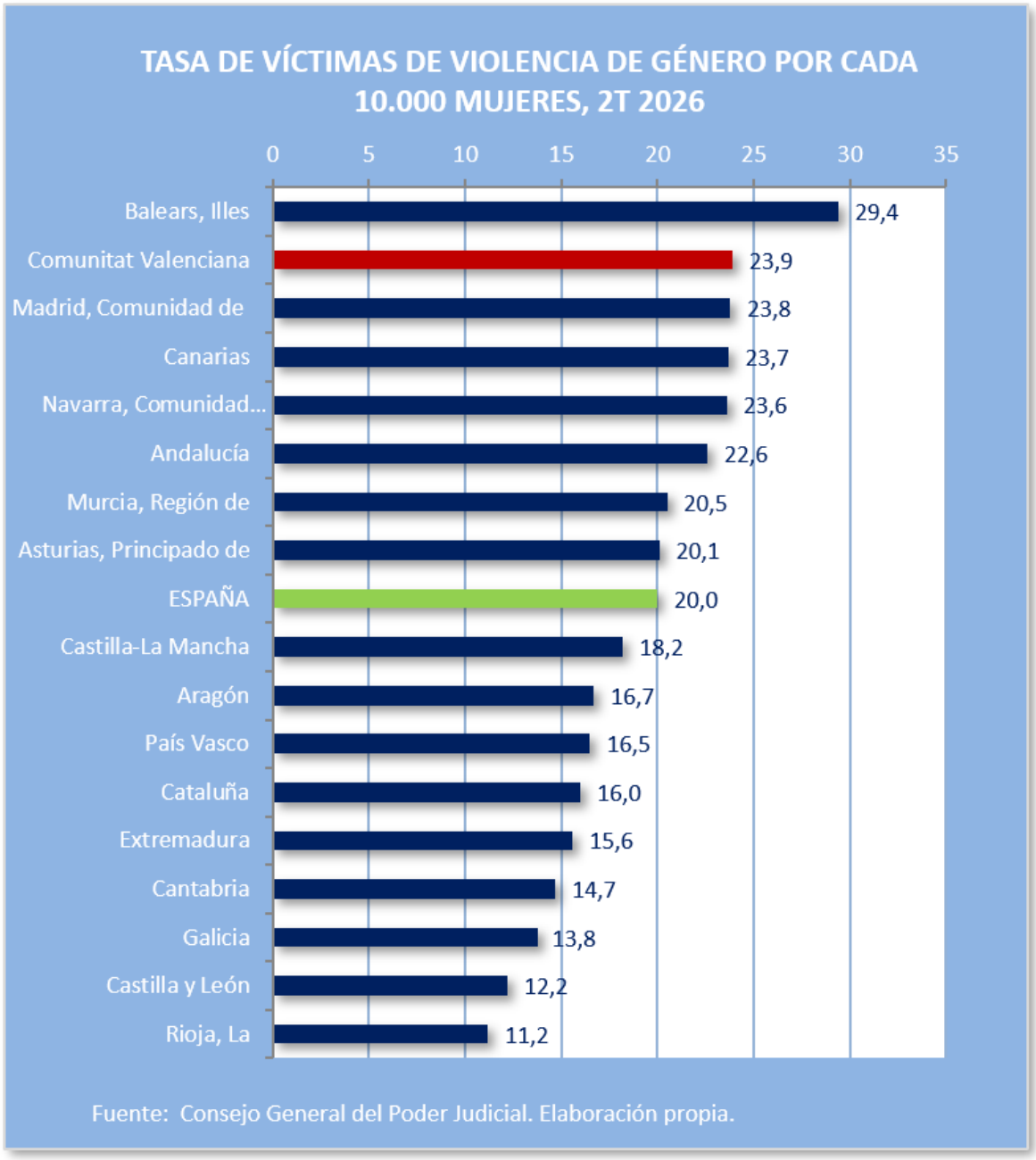
El precio medio de la vivienda libre alcanzó los **1.935 euros por metro cuadrado en el segundo trimestre de 2026**, consolidando su tendencia al alza. Esta cifra representa un **aumento del 1,94 %** respecto al trimestre anterior y un **destacado incremento interanual del 15,74 %.**



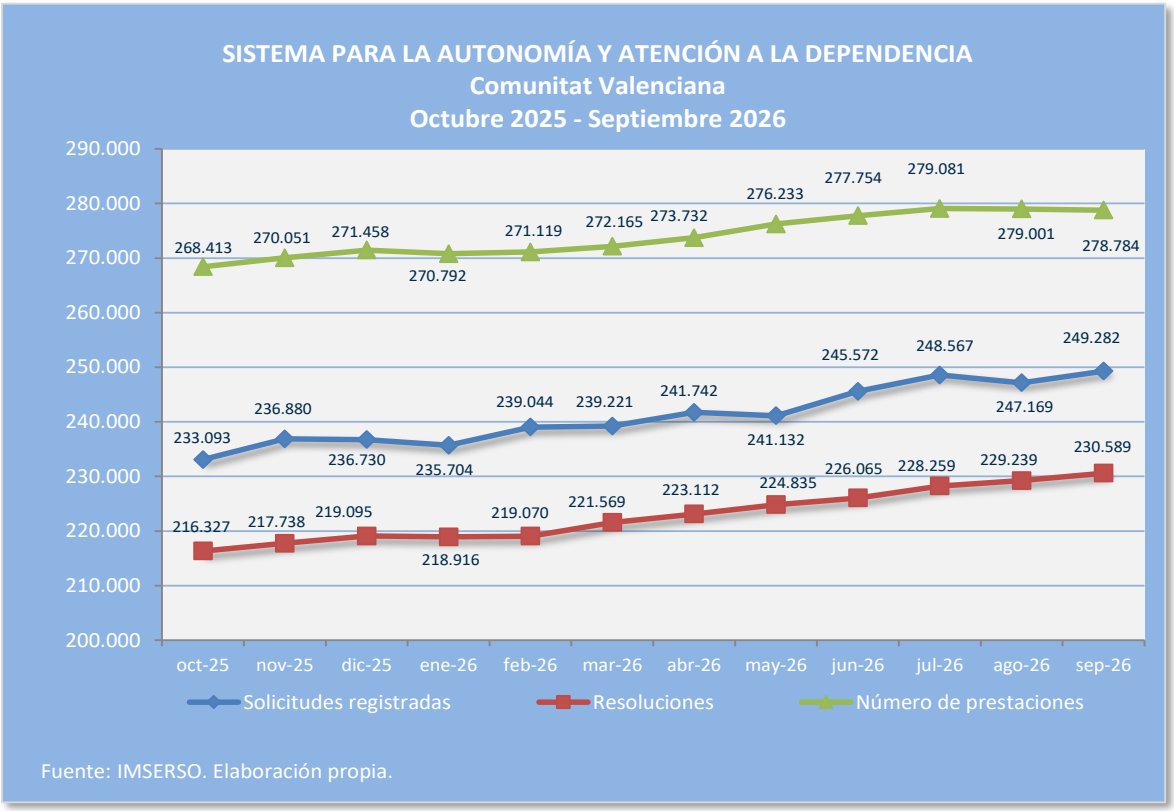
El precio medio de la vivienda protegida se situó en **1.177,9 €/m² durante el segundo trimestre de 2026**. Supone un **ligero repunte del 2,52 %** respecto al trimestre anterior y una **subida moderada del 5,56 %** en comparación con el mismo periodo de 2025.




MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2T 2026
0
2000
4000
6000
8000
10000
12000
Andalucía
10.170
Madrid, Comunidad de
8.818
Cataluña
6.603
Comunitat Valenciana
6.576
Canarias
2.714
Galicia
1.946
Castilla-La Mancha
1.922
País Vasco
1.902
Balears, Illes
1.846
Murcia, Región de
1.627
Castilla y León
1.489
Aragón
1.146
Asturias, Principado de
1.066
Extremadura
834
Navarra, Comunidad...
813
Cantabria
449
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



La cifra de víctimas de violencia de género alcanzó 6.576 mujeres en el segundo trimestre de 2026 en la Comunitat Valenciana, lo que representa un aumento interanual del 1,2 %. Esta cifra equivale a una tasa de 23,9 víctimas por cada 10.000 mujeres, la segunda más alta entre todas las comunidades autónomas y por encima de la tasa media en España (20).



Fuente: IMSERSO. Elaboración propia.

Los datos del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** vuelven a constatar un nuevo incremento medio trimestral tanto en el número de solicitudes registradas como en el de resoluciones y prestaciones.

Para el último trimestre **el número medio de solicitudes registradas** se ha situado en 248.339 (un 2,3 % más que el trimestre anterior), aumentando un 1,2 % en julio respecto a junio de 2026, disminuyendo un 0,6 % en agosto respecto al mes anterior e incrementándose un 0,9 % en septiembre respecto a su precedente.

En cuanto al **número de resoluciones,** la media de estas para el último trimestre se ha situado en 229.362 (un 2,1 % más que el trimestre anterior), aumentando un 1 % en el mes de julio respecto a junio de 2026, haciéndolo un 0,4 % en el mes de agosto respecto al mes anterior, y volviéndose a incrementar un 0,6 % para el mes de septiembre con relación a su precedente.

Por lo que respecta al **número de prestaciones,** para el tercer trimestre de 2026 su media se ha situado en 278.955 (un 1,1 % más que el trimestre anterior), aumentando un 0,5 % en julio respecto a junio de 2026, descendiendo un 0,03 % en agosto con relación al mes anterior y reduciéndose nuevamente un 0,1 % en el mes septiembre respecto a su mes precedente.